DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Febrero de 1958

| TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15339 |
|---|---|---|---|

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

**Decreto. Se crea la Comisión Técnica Experimental Vitivinícola con el cometido de asesorar sobre los rendimientos de la industrialización de orujos y borras.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistos los decretos de fechas 3 de febrero de 1951 y 16 de junio de 1952, sobre Contralor Vitivinícola;

Resultando que los citados decretos preceptúan la realización anual de experiencias para establecer los rendimientos de los residuos de las uvas y de la vinificación;

Considerando: I) La experiencia recogida durante la aplicación de las normas antes mencionadas, hace necesario crear una Comisión Técnica encargada de asesorar sobre aquellos aspectos del problema y recomendar posteriormente los pocentajes anuales de orujos y borras;

II) A fin de armonizar la faz técnica con la práctica industrial, es conveniente integrar —asimismo— dicha Comisión con representantes de entidades gremiales de viticultores y bodegueros;

Oídos la Asesoría Técnica Agronómica, el Servicio de Contralor y el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión Honoraria Asesora del Ministerio de Ganadería y Agricultura denominada "Comisión Técnica Experimental Vitivinícola", que se integrará con un Delegado de cada uno de los siguientes organismos oficiales y privados: delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, Ministerio de Hacienda, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Facultad de Agronomía, Facultad de Química y Farmacia, Universidad del Trabajo, Comisión Enotécnica Asesora, Centro de Viticultores del Uruguay, Centro de Bodegueros del Uruguay, Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, Sociedad de Fomento y Defensa Agraria del Rincón del Cerro y Organización Nacional de Viticultores.

El Jefe del Servicio de Contralor podrá concurrir con voz a las deliberaciones de la Comisión Técnica Experimental cuando lo juzgue conveniente.

Los cometidos de la Comisión Asesora serán los siguientes:

A) Recomendar al Ministerio de Ganadería y Agricultura previo informe del Servicio de Contralor de dicha Secretaría de Estado— sobre las experiencias que preceptúa el artículo 12 del decreto de 3 de febrero de 1951, modificado por el decreto de 16 de junio de 1952, y sobre la composición de los orujos que, también será

Con el número 15330 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1957

establecida anualmente. Si llegado el 5 de mayo de cada año, la Comisión no hubiera recomendado los porcentajes y la composición de los orujos a fijar, el Ministerio de Ganadería y Agricultura establecerá los mismos, de acuerdo a las disposiciones vigentes, y

B) Asesorar al citado Ministerio en todo lo relacionado a las reclamaciones que formularen los bodegueros y|o destiladres sobre las disposiciones reglamentarias del contralor de orujos y borras.

Art. 2º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland —con su acuerdo— participará en la fiscalización dispuesta por el decreto de fecha 3 de febrero de 1951, a cuyos efectos elevará al Poder Ejecutivo la nómina de funcionarios adscriptos a dicha función, y en su caso, la de aquellos a los que se delegarán tareas inspectivas.

Los delegados de las entidades gremiales vitícolas, legalmente constituídas, podrán actuar con carácter de observadores en todas las tareas inspectivas dispuestas por el decreto de 3 de febrero de 1951 y complementarios. A tal efecto, dichas entidades gremiales deberán presentar ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura la nómina de sus delegados habilitados para el cumplimiento de aquellos cometidos, los que deberán ser necesariamente viticultores.

Los referidos delegados, podrán informar —por intermedio de sus entidades— a la citada Secretaría de Estado, respecto a las observaciones y sugerencias que les merezca la aplicación de los contralores dispuestos.

Art. 3º Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — CLEMENTE RUGGIA, — Justo José Orozco**, Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**2**

**Decreto. Se establece que las importaciones autorizadas al amparo del régimen de mercaderías impostergables para el abastecimiento del país, podrán realizarse con los recaudos que exigían las disposiciones vigentes en 1957.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Visto las notorias dificultades porque atraviesa el comercio importador en general y las industrias que importan materia prima para su posterior elaboración en el país.

Resultando que las disposiciones vigentes (atículo 15 de la ley 10.000 de enero 10 de 1941), obligan al importador en general a la certificación del pago de la Patente de Giro y estar al día en sus obligaciones con la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Considerando que el régimen de emergencia en los abastecimientos esenciales establecido por decreto de 28 de noviembre de 1957, reviste caracteres de excepción en el medio.

II) Que dado la complejidad de los problemas que planteaba la adjudicación de esos abastecimientos en régimen de emergencia, ellas debieron extenderse durante los meses de diciembre y enero próximo pasados, por lo que, mientras algunos importadores tuvieron la oportunidad de beneficiarse con dichas adjudicaciones sin necesidad de contar con las certificaciones correspondientes al mes en curso, otros, deben hacerlo para lo cual se ven obligados a importantes desembolsos en momentos evidentemente inoportunos.

III) Que en virtud de las razones expuestas en los considerandos precedentes, parecería de equidad y justicia poner en un mismo pie de igualdad a todos los importadores, máxime cuando no puede imputarse a ellos, sino a la naturaleza especialísima del régimen de emergencia vigente, que sus respectivas adjudicaciones se hayan diferenciado hasta el presente.

Por las consideraciones expuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones autorizadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones al amparo del decreto de 28 de noviembre de 1957, podrán llevarse a cabo, con los recaudos que exigen las disposiciones vigentes correspondientes al año 1957.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

**3**

**Decreto. Se dispone que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios expropie la hojalata existente en los Frigoríficos Swift y Artigas, y se fijan los precios para la indemnización y comercialización.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes relativos a las existencias de hojalata en poder de los Frigoríficos Swift S. A. y Artigas S. A. establecidos de acuerdo con el decreto de 19 de diciembre de 1957;

Resultando que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propone, con fecha 30 de enero de 1958, que se proceda a la expropiación de las indicadas existencias de hojalata, indicando cantidades y precios a pagar;

Considerando que la medida aconsejada debe ser adoptada en virtud de las dificultades creadas al mercado interno, por la escasez de divisas, de la cual han derivado retardos en la colocación de la cosecha de frutas, que deben ser urgentemente solucionados para evitar perjuicios de consideración, El cierre de los frigoríficos propietarios de la mercadería a expropiarse hace impostergable la redistribución de esa mercadería, de vital necesidad para la economía nacional, que se encuentra actualmente inmovilizada;

Considerando que los precios a pagarse deben ser calculados teniendo en cuenta los costos de importación de la mercadería, ya que ella fue adquirida al tipo de $ 2.10 por dólar, con destino a elaboración industrial, por lo cual las firmas importadoras no están autorizadas a negociarla libremente en plaza (artículo 14 de la reglamentación de 13 de setiembre de 1949); dado que el sacrificio cambiario consentido por el Estado no alcanzó el fin perseguido, por causa de las firmas importadoras, no sería aceptable que éstas obtuvieran, a favor de tal circunstancia, utilidades suplementarias;

Considerando que la hojalata es artículo de primera necesidad, sometido a la regulación de precios máximos autorizada por la ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947, según los principios de la cual, el Poder Ejecutivo puede determinar los precios de venta y, por tanto, el valor de cambio de la mercadería tarifada, sobre la base de sus costos reales de adquisición.

Considerando que la distribución de la hojalata debe hacerse con intervención del Contralor de Exportaciones e Importaciones a fin de coordinar la circulación de las existenias en plaza y la de las importaciones que deban autorizarse para uso industrial;

Atento a lo establecido en los artículos 19 de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947, y 142 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y decreto de 19 de diciembre de 1957.

Teniendo en cuenta asimismo, la opinión del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios procederá a expropiar, por cuenta del Poder Ejecutivo, a los precios indicados a continuación, las siguientes partidas de hojalata:

A) De propiedad del Frigorífico Swift S. A., depositadas en Punta de Lobos:

| Kgs. aprox. | Base | Precio por 100 Kgs. |
|---|---|---|
| 44.148 | 80 | $ 80.13 |
| 601.672 | 90 | " 71.18 |
| 3.872 | 100 | " 70.60 |
| 186.455 | 107 | " 66.59 |
| 4.900 | 108 | " 52.03 |

B) De propiedad del Frigorífico Artigas S. A., depositadas en:

| Cajones aprox. | Base | Precio por 100 Kgs. |
|---|---|---|
| 606 | 80 | $ 79.45 |
| 5.675 | 90 | " 79.39 |
| 8 | 95 | " 67.64 |
| 1.124 | 107 | " 63.80 |
| 59 | 135 | " 60.63 |

El total de cajones asciende a un peso neto de 652.603 kilogramos aproximadamente.

Art. 2º Esta resolución se notificará a los propietarios de la mercadería a expropiarse y a los que tuviesen o alegaren derechos sobre la misma, que fueren conocidos. Mediando acuerdo de los interesados, se abonará el importe de la indemnización previamente al acto de desapoderamiento y, de no ser posible o a falta de acuerdo, se consignará el importe en la Dirección General de Crédito Público en la forma prevista por el artículo 19 de la ley N.o 10.940.

Art. 3º Previamente al desapoderamiento se determinarán, con exactitud, los pesos y las calidades de los artículos a expropiarse.

Art. 4º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para girar contra la cuenta Nº 141 (expropiaciones) del Banco de la República, por el importe total del valor de la mercadería expropiada y el monto de los gastos directos e indirectos que demande la expropiación, los que se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley Nº 10.940. Autorízasele también a comprometer los gastos y a celebrar los contratos necesarios para ejecutar la operación y distribuir la mercadería expropiada.

Art. 5º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios entregará la hojalata expropiada contra exhibición de certificados de necesidad, que expedirá el Contralor de exportaciones e Importaciones, en las cantidades dispuestas por el Contralor y previo pago al contado, a los industriales que la requieran como materia prima, para su propia industria, a los siguientes precios:

| Base | Precio por 100 Kgs. |
|---|---|
| 80 .................... | $ 141.38 |
| 90 .................... | " 145.43 |
| 95 .................... | " 128.77 |
| 100 .................... | " 131.37 |
| 107 .................... | " 123.22 |
| 108 .................... | " 96.96 |
| 135 .................... | " 104.81 |

Art. 6º El importe de las ventas se destinará a cancelar el saldo en descubierto de la cuenta Nº 141 del Banco de la República y a solventar los gastos de la operación. El beneficio líquido que resultare, se verterá en el Fondo "Diferencias de Cambios".

Art. 7º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios rendirá cuenta documentada del resultado de la expropiación, antes del 30 de abril de 1958.

Art. 8º Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Comisión Permanente.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

4

**Resolución. Se amplían los recursos destinados a las representaciones que participan en las Exposiciones y Ferias Internacionales en 1958.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la resolución del 30 de enero de 1958 por la cual se destinó la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) para la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales que tendrán lugar en el año en curso;

Considerando que teniendo en cuenta la importancia que reviste, en estos momentos, la presencia de la República en esos certámenes, es necesario destinar mayores recursos para asegurar una mayor representación, de las actividades nacionales;

Atento a la facultad concedida por el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Auméntase en cien mil pesos, la cantidad destinada a asegurar la concurrencia de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales que sea realicen en el año en curso;

Segundo: Auméntase en diez mil pesos, la cantidad que podrá utilizar la Comisión Encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales, para atender las erogaciones mencionadas en el inciso segundo de la parte dispositiva de la resolución de 30 de enero de 1958;

Tercero: Comuníquese, publíquese y remítase mensaje a la Asamblea General.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

5

**Resolución. Se dispone la concurrencia a las Ferias Internacionales de Milán, (Italia); de New York, (Estados Unidos de América); y de París, (Francia), y se fijan sumas para los gastos.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la próxima realización de las Ferias Internacionales de Milán, Mundial de Comercio de New York, y París, que se realizarán del 12 al 27 de abril, del 7 al 17 de mayo y del 10 al 26 de mayo del año en curso, respectivamente;

Considerando: I) Que es de alto interés para la República seguir impulsando la difusión del conocimiento de la producción nacional en el exterior, a efectos de acrecentar el desarrollo económico mediante el aumento del intercambio internacional, aprovechando además las repercusiones mundiales de estas grandes Ferias Internacionales, como son las señaladas;

II) Que los resultados iniciales conseguidos en 1957, con la participación en las Ferias de Milán y París, aconsejan persistir en el esfuerzo iniciado para ir creando nuevos vínculos comerciales, entre los productores e industriales nacionales y los importadores extranjeros;

III) Que en las actuales circunstancias es necesario no escatimar ni esfuerzos ni medios, para contribuir a activar las exportaciones de productos manufacturados nacionales;

IV) Que es conveniente utilizar el saldo de liras de la renta consular recaudada en Italia, depositado a la orden de la Representación Consular de la República en dicho país, y utilizable sólo en el mismo;

Atento a lo dispuesto por las resoluciones de 24 de enero de 1957, y la de la fecha y a lo informado por la Comisión Encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer la concurrencia del Uruguay a las Ferias Internacionales de Milán, (Italia); de New York, (Estados Unidos de América); y de París, (Francia), que se realizarán en las mencionadas ciudades, del 12 al 27 de abril, del 7 al 17 de mayo y del 10 al 26 de mayo del año en curso, respectivamente;

2º Destinar para atender los gastos que demande la instalación y organización de los stands respectivos y las tramitaciones correspondientes, hasta la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la Feria de Milán (Italia), treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la Feria Mundial de Comercio de New York, y treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la Feria Internacional de París.

3º Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a adelantar con carácter de reintegro, el doce por ciento (12 o|o) de la renta consular depositada a la orden del Consulado General de la República en Italia, la cantidad de hasta tres millones quinientas mil liras italianas (Liras 3:500.000) para atender los gastos de instalación del Stand de la República en las Ferias de Milán.

El equivalente, en moneda nacional, de dicha suma, al cambio libre del día de la fecha, será reintegrada al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Comisión encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales.

4º Designar como funcionarios de enlace, entre la Comisión Encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales y las autoridades de las Ferias de Milán, New York y París respectivamente, al Consul de la República en Como, actualmente encargado del Consulado de la República en Milán (Italia), señor Alberto Pizzocchero, al Consul General de la República en los Estados Unidos (Jurisdicción Este) señor Alfredo Urioste, y al Consejero Comercial de la Embajada en la República en Francia señor Juan Capurro.

5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.**

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

**Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las Empresas Cinematográficas del Departamento de San José.**

Montevideo, 12 de febrero de 1958.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Empresas Cinematográficas; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA Y QUE COMPRENDE A TODOS LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE TRABAJAN EN LAS EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

En la ciudad de San José, capital del Departamento de San José, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Vistos que con fecha 28 de mayo de 1957 fué convocado por decreto del Poder Ejecutivo, un Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de San José.

Resultando: 1.o Que con fecha 18 de agosto de 1957 se realizó el acto eleccionario de los delegados patronales y obreros, confirmado por la sentencia del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios del 29 de agosto de 1957, N.o 867.

Resultando: II) Que con fecha 24 de setiembre de 1957 el Poder Ejecutivo procedió a la designación de sus representantes, recayendo el nombramiento a favor de los señores Salvador Donato, Francisco Pintaluba y Faustino Martínez.

Resultando: III) Que con fecha 23 de octubre de 1957 con la asistencia de todos sus miembros y en el local de la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, celebró su sesión de instalación, poniendo en posesión de sus cargos el señor Inspector del Trabajo a las respectivas delegaciones así constituídas: Delegados del Poder Ejecutivo los señores Salvador Donato, Francisco Pintaluba y Faustino Martínez; Delegados de la Patronal los señores Santiago Z. Barreix y Raúl Martiné, y Delegados de los Empleados y Obreros los señores Humberto Ciganda y Mario H. Rodríguez.

Con fecha 13 de enero de 1958 presentaron renuncia de su cargo los Delegados Titulares y el Segundo Suplente señor Humberto y García, por lo que de acuerdo al orden preferencial, fueron convocados los señores Carlos Fernández y Pedro Bruccoleri, los que tomaron posesión de su cargo en la misma fecha.

Resultando: IV) Que la delegación de empleados y obreros presentó un laudo conteniendo sus aspiraciones en base a tres puntos principales, a saber 1) Clasificación por categorías: 2) Aumento proporcionados al costo evolutivo de la vida, y 3) Compensaciones periódicas a la antiguedad de servicios en las empresas.

Resultando: V) Realizada la sesión con los integrantes el día 13 de enero de 1958;

Se resuelve por unanimidad de las partes, dictar el siguiente laudo:

Grupo de Categorías. — A los efectos de establecer los salarios mínimos, se fijan dos categorías de empresas: 1) Las salas de exhibición cinematográficas con una capacidad superior a las 1.000 butacas; 2) Las salas con una capacidad de 1.000 o inferior a esta cantidad de butacas.

Clasificación del Personal. — A) Gerente Administrador; B) Jefe de Cabina o Primer Operador, C) Segundo Operador, D) Ayudante de Operador; E) Aprendiz de Operador, F) Conserje; G) Boletero; H) Portero Acomodador; I) Limpiador con funciones de portero o acomodador; J) Limpiadores; K) Repartidores; L) Encargado de localidades altas; M) Tenedor de Libros; N) Auxiliar de Contabilidad; Ñ) Menores de edad; O) Cadetes de 18 a 20 años.

Clasificación de cometidos del personal. — A) Gerente Administrador es la persona que representa a la empresa en todas las gestiones propias de la actividad comercial y ordena y fiscaliza las tareas del personal.

B) Jefe de Cabina o Primer Operador es el empleado que tiene a su cargo la responsabilidad de las máquinas y de la proyección de las películas, fijándose su jornada diaria en un máximo de cinco horas.

C) Segundo Operador es el empleado que tiene habitualmente a su cargo la proyección de películas bajo la dirección del Jefe de Cabina, a quien suplanta en caso de ausencia del principal, jornada máxima 5 horas.

D) Ayudante de Operador es el que ordinariamente prepara las películas, las invierte y las alcanza y cumple funciones de Segundo Operador en caso de ausencia de éste. Jornada máxima 5 horas.

E) Aprendiz Operador es el empleado que se capacita para las funciones antedichas, alcanza e invierte películas. Su permanencia máxima en la categoría de Aprendiz será de tres años. Su jornada máxima cinco horas.

F) Conserje es el que tiene a su cargo la vigilancia del personal y de la propaganda, así como de las condiciones de higiene y orden de la sala.

G) Boletero es el encargado de la venta de localidades y confección de planillas del "bordereaux".

H) Portero-Acomodador es el empleado que indistintamente realiza funciones de recepción de entradas y de ordenación del acceso del público.

I) Limpiador con funciones de portero acomodador es el empleado que interviene en la limpieza de la sala y sus dependencias y que además en horario de función pública cumple actividades especificadas para el Portero-Acomodador.

J) Limpiadores son los empleados que tienen a su cargo la higiene de la sala y sus dependencias, cumpliendo función única según lo expresado.

K) Repartidores son los empleados que tienen a su cargo la distribución de material de propaganda de las funciones en la vía pública.

L) Encargado de localidades altas, es el empleado que tiene a su cargo la limpieza de "Paraíso" y que además efectúa funciones de acomodador de la referida localidad y vigila el orden durante las exhibiciones.

M) Tenedor de libros es aquel que tiene a su cargo la organización contable administrativa de la empresa.

N) Menores de edad son considerados los que por no haber cumplido los 18 años, se catalogan en esta denominación genérica.

O) Cadetes de 18 a 20 años son los que según su edad y de acuerdo a las actividades que desempeñen, cumplen período de aprendizaje para al cumplir los 21 años ingresar definitivamente en una categoría expresa.

**Escala mínima de sueldos**

A) Gerente Administrador, Sala de Primera categoría $ 560.00; Sala de Segunda Categoría $ 500.00.

B) Jefe de Cabina o Primer Operador, Sala de Primera Categoría, sueldo mensual $ 315.00; Sala de Segunda Categoría, sueldo mensual $ 300.00. Suplencias salario diario $ 15.00.

C) Segundo Operador, Sala de Primera Categoría, $ 230.00; Sala de Segunda Categoría, $ 215.00; Suplencias salario diario $ 12.00.

D) Ayudante de Operador, Sala de Primera Categoría, $ 205.00; Sala de Segunda Categoría, $ 190.00; Suplencias salario diario $ 7.50.

E) Aprendiz de Operador, Sala de Primera Categoría, $ 145.00; Sala de Segunda Categoría, $ 130.00.

F) Conserje, Sala de Primera Categoría, $ 250.00; Sala de Segunda Categoría, $ 225.00.

G) Boletero, Sala de Primera Categoría, $ 235.00; Sala de Segunda Categoría, $ 220.00; Suplencias salario diario, pesos 8.00.

H) Portero, Acomodador, Sala de Primera Categoría, $ 165.00, Sala de Segunda Categoría, $ 150.00; Suplencias salario diario $ 8.00.

I) Limpiador con funciones de Portero. Acomodador, Sala Primera Categoría, pe-

sos 225.00; Sala de Segunda Categoría, $ 210.00; Suplencias salario diario pesos 9.50.

J) Limpiadores, Sala Primera Categoría $ 120.00; Sala de Segunda Categoría $ 105.00; para los que trabajen media jornada corresponde las 3|5 partes del sueldo de jornada entera. Las horas extras serán pagadas a razón de $ 1.10 la hora.

K) Repartidores, sueldo mensual pesos 80.00; Salario diario a razón de pesos 1.10 la hora.

L) Encargado de localidades altas, sueldo mensual, $ 240.00; Suplencias salario diario $ 9.00.

M) Tenedor de libros; Salas de Primera Categoría, $ 260.00; Salas de Segunda Categoría, $ 235.00.

N) Auxiliar de Contabilidad, Salas de Primera Categoría, $ 215.00; Salas de Segunda Categoría, $ 190.00; Media jornada las 3|5 partes del sueldo mensual que corresponde si hiciera jornada entera.

Ñ) Menores edad, 14 años sueldo mensual, $ 50.00; 15 años sueldo mensual, pesos 60.00; 16 años sueldo mensual, pesos 70.00; 17 años sueldo mensual, $ 80.00.

O) Cadetes de 18 a 20 años; 18 años sueldo mensual, $ 90.00; 19 años sueldo mensual, $ 100.00; 20 años, sueldo mensual $ 115.00.

### Disposiciones generales

1) Las retribuciones mínimas determinadas precedentemente, corresponden al trabajo prestado durante un mes. Todo trabajo que se convenga sólo durante media jornada, equivaldrá al salario a las tres quintas partes del correspondiente a la jornada entera.

2) Cuando un empleado sea cambiado de categoría, el salario que le corresponde en el nuevo cargo no podrá ser inferior al que le hubiere correspondido de continuar en la que deja.

3) Toda persona mayor de 21 años ingresará registrándose en categoría expresa, con el sueldo que le corresponda a la misma.

4) Sobre el sueldo tope establecido y por cada período de antigüedad en la categoría de cinco años, obtendrá un aumento de $ 15.00 por período hasta el 31 de diciembre de 1957 y de $ 20.00 por período de cinco años a partir del 1.o de enero de 1958.

5) Para computar la antigüedad de los trabajadores, se entenderá que los que ingresaron en la Empresa y|o en la categoría hasta el 30 de junio de cada año, lo hicieran el 1.o de enero del mismo, y que los que ingresaron con posterioridad a aquella fecha, lo hicieran el 1.o de enero del año siguiente. Cuando haya de considerarse la edad, se entenderá que los nacimientos acaecidos hasta el 30 de junio de cada año, ocurrieran el 1.o de enero del mismo, y que los posteriores a aquella fecha, ocurrieron el 1.o de enero del siguiente.

En adelante los aumentos por antigüedad tendrán lugar el 1.o de enero de cada año.

6) Los salarios establecidos son mínimos y podrán ser aumentados por convenios colectivos o individuales.

7) Los salarios determinados precedentemente, corresponden al trabajo prestado durante un mes, excepción de los que están fijados por día para casos de suplencia. La Empresa podrá exigir a los trabajadores cuya categoría no fija expresamente el horario a cumplir, que durante cinco días al mes concurran a sus ocupaciones tarde y noche.

8) Las diferencias de sueldos que correspondan entre los vigentes y los que por esta resolución se establecen con vigencia al 23 de octubre de 1957, serán liquidadas y abonadas dentro de los 30 días a contar desde la fecha de firma del presente.

9) En todo lo que no se oponga al presente laudo, regirán las disposiciones generales de los anteriores. Para constancia se firma el presente laudo en el lugar y fecha anteriormente determinados, y se dispone elevar nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Salvador Donato, Presidente. — Francisco Pintaluba y Faustino Martínez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Pedro Bruccoleri y Carlos Fernández, Delegados Patronales. — Humberto Ciganda y Mario H. Rodríguez, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

---

7

**Resolución. Se da por presentado un Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las Farmacias y Talleres de Opticas del Departamento de San José.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1958.

Visto el Laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Farmacias y Casas de Opticas; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

---

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, Y QUE COMPRENDE LAS FARMACIAS Y TALLERES DE OPTICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

En la ciudad de San José, capital del Departamento de San José, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Vistos, que con fecha 28 de mayo de 1957 fue convocado por decreto del Poder Ejecutivo, un Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de San José.

Resultando: I) Que con fecha 18 de agosto de 1957 se realizó el acto eleccionario de los delegados patronales y obreros, confirmado por la sentencia del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios del 29 de agosto de 1957, Nº 867.

II) Que con fecha 24 de setiembre de 1957 el Poder Ejecutivo procedió a la designación de sus representantes, recayendo el nombramiento a favor de los señores Salvador Donato, Francisco Pintaluba y Faustino Martínez.

III) Que con fecha 23 de octubre de 1957, con asistencia de todos sus miembros y en el local de Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, celebró su sesión de instalación, poniendo en posesión de sus cargos el señor Inspector de Trabajo a las respectivas delegaciones así constituídas; Delegados del Poder Ejecutivo los señores Salvador Donato, Francisco Pintaluba y Faustino Martínez; Delegados de la Patronal los señores Santiago Z. Barreix y Raúl Martinué; y Delegados de los Empleados y Obreros los señores Humberto Ciganda y Mario H. Rodríguez. Con fecha 13 de enero de 1958 presentaron renuncia de su cargo los delegados titulares y segundo suplente señor Humberto V. García, por lo que de acuerdo al orden preferencial, fueron convocados los señores Carlos Fernández y Pedro Bruccoleri, los que tomaron posesión de su cargo en la misma fecha.

IV) Que la delegación de empleados y obreros presentó un proyecto de Laudo conteniendo sus aspiraciones en base a tres puntos principales, a saber:

1) Clasificación por categoría;
2) Aumentos proporcionados al costo evolutivo de la vida, y
3) Compensaciones periódicas a la antigüedad de servicios en las empresas.

V) Realizada la sesión con todas los integrantes el día 13 de enero de 1958;

SE RESUELVE:

Por unanimidad de las partes, dictar el siguiente Laudo:

Distribución de categorías:

**Grupo I — Personal de Dirección y Administración:**

A) Químico Farmacéutico.
B) Gerente.
C) Subgerente.
D) Tenedor de Libros o Jefe de contabilidad.
E) Auxiliar de Contabilidad 1º.
F) Auxiliar de Contabilidad 2º.
G) Auxiliar de Contabilidad 3º.
H) Cobrador.

**Grupo II — Personal de Ventas y Expedición:**

A) Práctico.
B) Medio Práctico.
C) Vendedores.
D) Cajero-Vendedor.
E) Cajero.
F) Aprendices.
G) Limpiador.

**Grupo III — Menores de edad:**

**Grupo IV — Opticas y Talleres de Opticas en Farmacias:**

A) Director Tenico o Jefe.
B) Armador.
C) Aprendices.

**Clasificación de Cometidos en la Empresa:**

Grupo I — A) Químico Farmacéutico Es el profesional bajo cuya dirección y responsabilidad se desarrollan las actividades.

B) Gerente: Administra con amplios poderes el establecimiento, dirige el personal, resuelve la adquisición y venta de mercaderías y en general actúa en representación del propietario.

C) Subgerentes: Es el que secunda al Gerente, realiza tareas similares y le suplanta en su ausencia.

D) Tenedor de Libros o Jefe de Contabilidad: Es el encargado responsable de la contabilidad y tareas del escritorio.

E) Auxiliar de Contabilidad 1: Lleva Libros principales, rubric dos o no, formula la liquidación de impuestos fiscales y otros trabajos inherentes al mejor desenvolvimiento del esc itorio, y además las

tareas propias de los auxiliares inferiores.

F) Auxiliar de Contabilidad 2º: Lleva Libros auxiliares rubricados o no (Cuentas Corrientes, Ventas, Compras, etc.).

G) Auxiliar de Contabilidad 3º: Es el encargado de anotaciones complementarias en el trabajo de sus superiores de escritorio, copia cartas, archiva, concurre a gestiones simples a oficinas y bancos.

H) Cobrador: Es la persona que realiza cobranza a domicilio.

Grupo II — A) Práctico: Es el encargado comunmente de la preparación de recetas y trabajos de laboratorios, para los que ha adquirido la necesaria idoneidad. Además atiende la venta de mercaderías.

B) Medio Práctico: Realiza funciones similares al práctico, bajo la dirección y|o vigilancia del inmediato superior o del farmacéutico.

C) Vendedores: Son los encargados de la venta, acondicionamiento y marcación de las mercaderías, bajo la dirección del farmacéutico o de sus empleados superiores.

D) Cajero-Vendedor: Efectúa las cobranzas de la mercadería vendida al contado y colabora en la expedición de mercaderías en carácter de vendedor. Se entiende que todo ello, dentro del establecimiento.

E) Cajero: Es el empleado que atiende únicamente la Caja, cobrando los pagos que se hacen dentro del establecimiento.

F) Aprendices: Se considera tales a los empleados que cumplidos los 19 años de edad, se disponen a la adquisición de atributos para las tareas correspondientes a las categorías superiores, y que actúan bajo la orden y vigilancia de sus superiores.

G) Limpiador: Realiza su trabajo dentro del establecimiento y sus veredas, cumpliendo las funciones de higiene y limpieza.

**Grupo III — Menores de edad:**

De acuerdo a lo que establecen las disposiciones generales, son considerados tales los que tengan hasta 18 años de edad inclusive, no habiendo para ellos discriminación de tareas especial, por lo que secundan las actividades de los diversos grupos, desarrollando su labor dentro del establecimiento y fuera de él en la distribución de mercaderías a domicilio.

**Grupo IV — Opticas y Talleres de Opticas en Farmacias:**

En esta categoría se agrupa indistintamente a los establecimientos expresamente dedicados a la función de Optica como asimismo a las Farmacias que poseen talleres de óptica.

Para el primer caso —ópticas exclusivamente— rigen las mismas condiciones y salarios que se establecen por el presente Laudo para las categorías antedichas en los Grupos I — Personal de Dirección y Administración; II — Personal de Ventas y Expedición; y III — Menores de edad.

A) Director Técnico o Jefe: Es el que tiene a su cargo la responsabilidad de los trabajos de óptica y ha acreditado conocimientos habiendo obtenido el título respectivo.

B) Armador: Es el que se ha capacitado para secundar al Director Técnico o Jefe, operando con máquina de superficie.

C) Aprendices: Son los que secundan tareas del armador y se preparan para dicha categoría.

**Escala mínima de sueldos:**

**Grupo I — Personal de Dirección y Administración:**

A) Químico Farmacéutico, con ocho horas de trabajo $ 700.00 sin cumplir horario fijo $ 500.00.
B) Gerente, $ 620.00.
C) Subgerente, $ 500.00.
D) Tenedor de Libros, $ 435.00.
E) Auxiliar de Contabilidad 1.o sueldo mensual inicial $ 260.00. 1er. año sueldo mensual $ 275.00; 2º año $ 290.00; 3er. año $ 305.00; 4º año $ 320.00.
F) Auxiliar de Contabilidad 2.o, sueldo mensual inicial $ 215.00, 1er. año pesos 230.00; 2º año, $ 245.00; 3er. año, $ 260.00; 4.o año $ 275.00.
G) Auxiliar de Contabilidad 3º sueldo mensual inicial $ 160.00. 1er. año en la categoría $ 175.00; 2º año, $ 190.00; 3er. año $ 205.00; 4.o año, $ 220.00.
H) Cobrador, sueldo mensual $ 280.00, por día $ 15.00.

**Grupo II — Personal de Ventas y Expedición:**

A) Práctico, sueldo inicial mensual, $ 265.00.
1er. año en la categoría, sueldo mensual $ 280.00.
2º año en la categoría, sueldo mensual, $ 295.00.
3er. año en la categoría, sueldo mensual $ 310.00.
4º año en la categoría, sueldo mensual $ 325.00.
5º año en la categoría, sueldo mensual $ 340.00.
6º año en la categoría, sueldo mensual $ 355.00.
7º año en la categoría, sueldo mensual $ 370.00.
8º año en la categoría, sueldo mensual $ 385.00.
9º año en la categoría, sueldo mensual $ 400.00.
10 año en la categoría, sueldo mensual $ 415.00.

B) Medio Práctico, sueldo inicial mensual $ 180.00.
Medio Práctico, 1er. año en la categoría, $ 195.00.
Medio Práctico 2º año en la categoría, $ 210.00.
Medio Práctico, 3er. año en la categoría. $ 225.00.
Medio Práctico, 4º año en la categoría, $ 240.00.
Medio Práctico, 5º año en la categoría $ 255.00.

C) Vendedores, sueldo inicial mensual $ 180.00.
Vendedores, 1er. año en la categoría, $ 195.00.
Vendedores, 2º año en la categoría, pesos 210.00.
Vendedores, 3er. año en la categoría, $ 225.00.
Vendedores, 4º año en la categoría, pesos 240.00.
Vendedores, 5º año en la categoría, pesos 255.00.
Vendedores, 6º año en la categoría, pesos 270.00.
Vendedores, 7º año en la categoría, pesos 285.00.
Vendedores, 8º año en la categoría, pesos 300.00.
Vendedores, 9º año en la categoría, pesos 315.00.

D) Cajero-Vendedor, sueldo mensual inicial, $ 190.00.
Cajero-Vendedor, 1er. año en la categoría, $ 205.00.
Cajero-Vendedor, 2.o año en la Categoría $ 220.00.
Cajero-Vendedor, 3er. año n la categoría, $ 235.00.
Cajero-Vendedor, 4º año en la categoría $ 250.00.
Cajero-Vendedor, 5.o año en la categoría, $ 265.00.
Cajero-Vendedor, 6.o año en la categoría, $ 280.00.
Cajero-Vendedor, 7º año en la categoría, $ 295.00.
Cajero-Vendedor, 8º año en la categoría, $ 310.00.
Cajero-Vendedor, 9º año en la categoría, $ 325.00.

E) Cajero, sueldo inicial mensual, pesos 120.00.
Cajero, 1er. año en la categoría pesos 135.00.
Cajero, 2º año en la categoría, $ 150.00.
Cajero, 3er. año en la categoría, pesos 165.00.
Cajero, 4º año en la categoría, pesos 180.00.
F) Aprendices, sueldo mensual a los 19 años, $ 125.00.
Aprendices, 1er. año en la categoría, $ 140.00.
Aprendices, 2º año en la categoría, pesos 155.00.
Aprendices 3er. año en la categoría, pesos 170.00.

G) Limpiador, sueldo mensual, jornada de 8 horas, $ 115.00.
Limpiador, sueldo mensual, media jornada, $ 70.00.
Limpiador, por hora, $ 1.10.

**Grupo III — Menores de edad:**

14 años de edad, sueldo mensual pesos 50.00.
15 años de edad, sueldo mensual, pesos 60.00.
16 años de edad, sueldo mensual, pesos 75.00.
17 años de edad, sueldo mensual, pesos 90.00.
18 años de edad, sueldo mensual, pesos, $ 105.00.

**Grupo IV — Opticas y Talleres de Opticas en Farmacias:**

A) Director Técnico o Jefe, sueldo mensual $ 525.00.
B) Armador, sueldo mensual, pesos 290.00.
C) Aprendices, sueldo mensual inicial y con 18 años de edad. $ 110.00.
Con 19 años de edad, sueldo mensual, $ 130.00.
Con 20 años de edad, sueldo mensual, $ 145.00.
Aprendices mayores de edad, 21 años, sueldo inicial $ 160.00.
Aprendices mayores de edad, 22 años, sueldo inicial $ 175.00.
Aprendices mayores de edad, 23 años, sueldo inicial, $ 190.00.
Aprendices mayores de edad, 24 años, sueldo inicial, $ 205.00.

Para todos los grupos antedichos y para cada una de las categorías, por sobre el sueldo tope y por cada período de cinco años que registre en la categoría, obtendrá un aumento de $ 15.00 para cada período hasta el 31 de diciembre de 1957, y de $ 20.00 para cada período de cinco años que se totalice a partir del 1º de enero de 1958.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Para computar la antigüedad de los trabajadores, se entenderá que los que ingresaron en el establecimiento o en la categoría, hasta el 30 de junio de cada año, lo hicieron el 1º de enero del mismo, y que los que ingresaron con posterioridad

a aquella fecha, lo hicieron el 1º de enero del año siguiente. Cuando haya de considerarse la edad, se entenderá que los nacimientos acaecidos hasta el 30 de junio de cada año, ocurrieron el 1º de enero del mismo, y que los posteriores a aquella fecha, ocurrieron el 1º de enero del siguiente. En adelante los aumentos por antigüedad tendrán lugar el 1º de enero de cada año.

2º Los salarios mínimos determinados precedentemente, corresponden al trabajo prestado durante un mes.

3º Si se conviene que un trabajador contratado en forma estable o no, preste servicios solo durante media jornada, su salario equivaldrá a las tres quintas partes del correspondiente a las tareas que realiza, si trabajara en una jornada entera.

4º Los trabajadores que realicen tareas fuera del lugar donde radica el establecimiento, percibirán además del importe de su locomoción, la suma de cuatro pesos por cada vez que con tal motivo deban almorzar, cenar, o pernotar fuera del lugar de su residencia.

5º Cuando un empleado sea cambiado de categoría, el salario que le corresponde en el nuevo cargo no podrá ser inferior al que le hubiere correspondido de continuar en la que deja.

6º Los salarios establecidos son mínimos y podrán ser aumentados por convenios colectivos o individuales.

7º Los salarios actuales superiores al legal no podrán ser rebajados mientras el cargo sea desempeñado por la persona que lo hace actualmente.

8º Toda persona mayor de 21 años, al ingresar en un establecimiento, lo hará registrándose en una categoría ya expresa, con el sueldo que le corresponda a la misma.

9º Cuando un mismo empleado desempeña varios cargos, se tomará el mayor remunerado para determinar el sueldo mínimo que le corresponda.

10. No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentra dentro del establecimiento.

11. Para los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría o funciones que desempeñan en la actualidad, determinándose la antigüedad que corresponde con la base del ingreso al establecimiento y a partir de la edad de 21 años, exceptuando el de Cajero o Cajera para lo cual la antigüedad constará a partir de la fecha del ingreso al cargo.

12. Auxiliar 1º es aquel que realiza su función bajo la dirección del Jefe de Contabilidad o Tenedor de Libros y quien por orden de jerarquía realiza las funciones de éstos en su ausencia. No habiendo Jefe de Contabilidad o Tenedor de Libros, deberá existir el cargo de Primer Auxiliar.

13. Las habilitaciones y gratificaciones que acuerdan algunas empresas a los empleados, de propia voluntad, no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos ni de los aumentos que se otorgan por este Laudo.

14. Las diferencias de sueldos que correspondan entre los vigentes y los que se establecen en esta resolución, serán liquidados y abonados dentro de los treinta días a contar desde la fecha.

15. Los salarios fijados por el presente Laudo regirán desde el 23 de octubre de 1957.

16. Deróganse, en su totalidad, las disposiciones contenidas en los laudos anteriores dictados para las mismas actividades por los Consejos de Salarios, que hubieren fallado para la Industria y el Comercio del Departamento de San José.

Para constancia se firma el presente Laudo en el lugar y fecha anteriormente determinados, y se dispone elevarlo con nota al Poder Ejecutipo, por intermedio de la Oficina que corresponda, a los efectos previstos en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Salvador Donato, Presidente. — Francisco Pintaluba y Faustino Martínez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Fernández y Pedro Bruccoleri, Delegados Patronales. — Humberto Ciganda y Mario H. Rodríguez, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

---

8

**Resolución. Se da por presentada la disposición complementaria del Consejo de Salarios del Grupo 12 para el personal de las Empresas de Ascensores.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1958.

Vista la Resolución Complementaria dictada por el Consejo de Salarios establecido para Empresas de Ascensores y Casas de Electricidad (Grupo 12); que alcanza únicamente al personal ocupado en Fábricas, Talleres, Depósitos, Obras y Conservación de Ascensores; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

---

**Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.**

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE FABRICA, TALLERES, DEPOSITOS, OBRAS Y CONSERVACION DE ASCENSORES Y CASAS DE ELECTRICIDAD. RESOLUCION COMPLEMENTARIA QUE ALCANZA SOLAMENTE AL PERSONAL DE LA RAMA DE ASCENSORES.

Montevideo, enero treinta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos el Laudo definitivo emitido por este Consejo de Salarios con fecha 25 de octubre de 1956, publicado en el "Diario Oficial" del 16 de noviembre del mismo año, y la Resolución Complementaria dictada con fecha 19 de noviembre de 1957, publicada en el "Diario Oficial" del 16 de diciembre de 1957;

Resultando que por la referida Resolución Complementaria se ajustaron los jornales vigentes de acuerdo al aumento experimentado en el costo de vida, como así también, y en la misma proporción, los viáticos, los que fueron omitidos en el referido documento por el propio Consejo, en razón de la premura con que estudió el problema, error que queda subsanado por la presente providencia;

Considerando que lo dispuesto se ajusta a lo previsto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Complementar los viáticos del personal ocupado en Fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación de ascensores, en la siguiente forma:

A) Los operarios percibirán el importe de la locomoción correspondiente a cuatro viajes de ómnibus y cuando trabajen fuera del siguiente radio: de Rambla Wilson por Boulevard Artigas hasta Rivera; por ésta hasta Larrañaga; por ésta hasta Millán; por ésta hasta Castro, continuando por Angel Salvo.

B) Los operarios percibirán el importe de la locomoción correspondiente a dos viajes de ómnibus y $ 3.80 por concepto de almuerzo, cuando trabajen fuera del siguiente radio: de Rambla República de Chile por Veracierto hasta Camino Carrasco; por éste hasta 20 de Febrero; por ésta hasta Camino Corrales; por éste hasta Avda. General Flores; por ésta hasta Camino Peñarol (Avda. Aparicio Saravia); por éste hasta Camino Santos; por éste hasta Avda. Garzón; por ésta hasta San Quintín; por ésta hasta Avda. Carlos María Ramírez; por ésta hasta Pedro Giralt y siguiendo por ésta.

C) Los obreros enviados fuera del Departamento de Montevideo, a lugares donde no puedan regresar en el día, se les abonará $ 15.15 por concepto de gastos de estadía y alojamiento, incluso domingos y feriados, y el día de viaje, aparte de los gastos de traslado. Además, se abonará a los obreros un suplemento del 10 o|o sobre los jornales percibidos. En caso de viajes nocturnos, se les suministrará pasaje de primera clase y cama. Si el trabajo se prolonga más de treinta días, los obreros percibirán un pasaje de ida y vuelta cada treinta días y un día de ocho horas de jornal pago.

D) Los obreros enviados fuera del Departamento de Montevideo, a lugares donde puedan regresar en el día se les abonará la locomoción correspondiente a dos viajes y $ 5.35 por concepto de almuerzo.

Segundo. Las presentes disposiciones rigen a partir del día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero. En cuanto no se opongan, a la presente, se mantienen las disposiciones del laudo de fecha 25 de octubre de 1956 y de la resolución del 19 de noviembre de 1957.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ing. Víctor De Angeli, Presidente. — Doctor Carlos López Fernández y Enrique Larnaudie, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Antonio Ruiz, Delegado Patronal — Carlos Amengual e Ibérico Sobrado, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — E. Polero de Griego, Secretaria.


**"DIARIO OFICIAL"**

**FORMA DE ESTAR COMPUESTO**

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

**1ª Sección** — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

**2ª Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

*(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*

**3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.**

9

**Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Liga de Constructores Minuanos y la Asociación de trabajadores de Lavalleja Autónoma, modificando una disposición por la cual se integraba la Comisión Fiscalizadora para la Cooperativa de Consumos y Producción del gremio.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO

En la ciudad de Minas, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho ante la Inspección de Zona del Instituto Nacional del Trabajo, comparecen: por una parte los señores Pedro Taddeo y Alberto H. Rizzo, Presidente y Secretario de la Liga de Constructores Minuanos y por la otra los señores Florentino Castellanos, Humberto Casulo y Espartaco Castellanos, Presidente y Secretarios de A.T.L.A. (Asociación de Trabajadores de Lavalleja Autónoma), quienes expresan su deseo de celebrar un Convenio concebido en los siguientes términos:

Primero. Modificar el artículo 2.o del Convenio de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.988 del 5 de diciembre del mismo año por el cual se integraba la Comisión Fiscalizadora del Convenio Colectivo para la Cooperativa de Consumo y Producción en el gremio de la construcción de Lavalleja, la que quedará integrada en la siguiente forma: En representación del sector patronal, los señores Alvaro Inzaurralde y José Naccaratto como titulares y Fructuoso Parada y Conrado S. Ferré como suplentes. Por el sector obrero, los señores Florentino Castellanos y Alberto González como titulares y Pedro Ramos y Damián R. Pérez como suplentes.

Y para constancia se firman seis de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba mencionado, quedando uno en poder de cada una de las partes pactantes y cuatro se elevan al Instituto Nacional del Trabajo para su registro de acuerdo a la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937.

Pedro Taddeo y Alberto H. Rizzo, por Liga de Constructores Minuanos — Florentino Castellanos, Humberto Casulo y Espartaco Castellanos, Presidente y Setarios de A.T.L.A. — A. A. Espino, Inspector de Zona.

10

**Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo 4).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1958.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, (Grupo 4), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Grupo 4, al Consejo de Salarios de referencia;

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GRAUERT.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MNISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Hacienda, el 6 de febrero de 1958.**

2440—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes relacionados con el nombramiento del señor Mauricio Schieber, para el cargo de Ayudante de Inspector de 1.a en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2441—Se resuelve pase a desempeñar servicios "en comisión" hasta nueva orden, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Auxiliar 4.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señora Beatriz Mussons de Linardi.

2442—Se acepta la renuncia presentada por el Agente de Papel Sellado y Timbres, señorita María P. Barrios, y se nombra en su lugar al señor Ovidio Barrios.

2443—Clavel Industrial S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital autorizado.

2444—Atara S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital autorizado.

2445—Exprinter Casa Bancaria S. A. Aprobación de estatuto.

2446—Compañía Industrial de Tabacos S. A. Reforma de estatuto.

2447—Cooperativa Médica Sindical del Uruguay (COMSU). Aprobación de estatuto.

2448—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para llamar a licitación pública para la provisión de útiles para el Ejercicio 1958 y para excederse en los duodécimos de sus rubros de gastos de este Ejercicio.

2449—Se autoriza a la U.T.E. para vender al Concejo Departamental de Montevideo, cien metros de cable armado de 2 x 4 mm. al precio de $ 177.18, debiendo acreditarse la cuenta a la Aduana.

2450—Se designa para ser expropiada la fracción de terreno (7.a Sección Judicial de Colonia), parte del Padrón 10.977 y las construcciones en ella comprendidas, para asiento de oficinas y casa del Encargado de la Usina Eléctrica de la localidad de Conchillas.

2451—Se deja sin efecto la resolución de 14 de enero de 1957, modificada por la de 14 de mayo del mismo año, que autorizó la compra de un montacargas, destinado a la Dirección General de Impuestos Directos.

2452—Se dicta resolución reiterando la adopción de determinadas medidas a las autoridades de la Caja Popular de Maldonado.

2453—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, por el que se modifica el artículo 5.o de la ley N.o 9.977 de 5 de diciembre de 1940, disponiendo que las aeronaves y sus repuestos importadas al amparo de esta ley, no podrán ser exportadas por un plazo inferior a cinco años.

2454—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, al señor Arturo M. Freire.

2455—Se acepta la renuncia presentada por el contador Roberto González Casal, para integrar el Servicio Especial de Contralor de Recursos.

2456—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Abelanda Pons, del cargo de Jefe de División de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

2457—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar liquidación de las planillas correspondientes a Asignaciones Familiares de los Jornaleros de la Capatacía Fiscal de la Aduana de Rivera, por un monto de pesos 4.799.00, con cargo al artículo 14 de la ley de setiembre 18 de 1950.

2458—Se deroga la resolución de 2 de abril de 1957, por la que se designaban Comisiones, Subcomisones, etc. Avaluadoras de Patentes de Giro.

2459—Decreto por el que se incorporan a la Planilla Presupuestal del Ministerio de Hacienda todos aquellos funcionarios pertenecientes a la planilla de "Disponibilidad" Item 4.13, que a la fecha de sanción de la ley N.o 15.304 se encontraban prestando servicios en las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda.

2460—Se nombra Guarda de Vigilancia de 3.a de la División Receptoriag de la Dirección General de Aduanas, al señor Raúl Víctor Rodríguez Almeida.

2461—Decreto por el que se declaran incluídos en el régimen de otorgamientos preferenciales de divisas, establecido en el decreto de 28 de noviembre de 1957, los artículos de primera necesidad adquiridos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, anteriormente al cierre del mercado cambiario, cuya importación se encontrare pendiente.

2462—Decreto por el que se incluyen en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para la exportación (100 o|o libre comercial) a las láminas y chapas de aluminio de producción nacional.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 6 de febrero de 1958.**

12.716—Nómbrase con fecha 8 de febrero de 1958, en el Servicio de Mate-

rial y Armamento al Capitán (C.T.) Juan C. Iribar.

12.717—Nómbrase al Mayor (A) en situación de retiro Roberto B. Chifflet para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Intendencia.

12.718—Confírmase al Coronel Líber Seregni Sub Director e Inspector Técnico del Servicio Geográfico Militar.

12.719—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 526.40 al Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, Duncan Horacio Félix Labandera.

12.720—Pase a situación de retiro al Teniente de Navío del Cuerpo General Estanislao Pacheco, quien percibirá una asignación mensual de $ 632.67.

12.721—Establécese que el Curso de Pasaje de Grado de Capitanes en el corriente año, deberá ser realizado en el período comprendido entre el 1.o de marzo y el 30 de junio.

12.722—Sustitúyese el Inciso A) del artículo 2.o del Reglamento de Funcionamiento del Casino de Oficiales de Cuerpo de Policía Marítima, aprobado por Decreto 17.490.

12.723—Apruébanse Planos de Estudio del Curso de Pasaje de Grado de Teniente Coroneles Pilotos Aviadores Militares, Curso de Pasaje de Grado de Mayores Pilotos Aviadores Militares y Navegantes con diversos roles, respectivamente.

12.724—Apruébase la reglamentación proyectada por el Servicio de Transmisiones para la distribución, recolección, etc. de los frutos que produjeran los árboles existentes en el predio que ocupa el Contralor de Radiodifusión y SBIECREP.

12.725—Declárase terminada con fecha 30 de diciembre de 1957, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al General Carmelo M. Bentancur.

12.726—Declárase terminada con fecha 26 de diciembre de 1957, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América, confiada al Mayor Francisco Sanna Acuña.

12.727—Declárase terminada con fecha 24 de diciembre de 1957, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América, confiada a los Capitanes Sergio L. D' Oliveira y Mario Zerpa.

12.728—Declárase terminada con fecha 20 de julio de 1957, la Misión Oficial en Montecarlo, Principado de Mónaco, confiada al Capitán de Navío Víctor Vicente.

12.729—Declárase terminada con fecha 10 de diciembre de 1957, la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá confiada por Resoluciones N.os 19.631, 19.441, 19.077 y 19.619.

12.730—Concédese habilitación de edad al Alumno del Liceo Militar y Naval "General Artigas" José Agustín Barca para rendir examen de ingreso al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.731—Concédese habilitación de edad al Alumno del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Humboldt Caétano para rendir examen de ingreso en forma condicional, al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.732—Concédese habilitación de edad al Alumno del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Emilio Santos para rendir examen de ingreso en forma condicional, al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.733—Concédese habilitación de edad al señor Roque Carlos Alberti de los Santos, para rendir examen de ingreso al Curso Preparatorio de la Escuela Militar.

12.735—Declarar que el señor Jefe de 2.a (Sub Jefe de Inspectores) del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" José Eduardo Roda desempeñó las funciones inherentes al cargo de Jefe de 1.a (Jefe de Inspectores) en el período comprendido entre el 20|XII|1955 y el 28 de febrero de 1957.

12.736—Declárase que los cargos especificados en el Atento del presente Decreto, son de carácter esencialmente técnico, estando por lo tanto comprendidos en el artículo 263 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

12.737—Revalídase para el Ejercicio 1958, la contratación del personal del Servicio Meteorológico que se indica.

12.738—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con causa seguida al funcionario del Servicio de Material y Armamento Angel M. Rodríguez.

12.739—Establécese que de acuerdo con la Resolución de fecha 25 de abril de 1957, se mantenga la imputación a la Ley N.o 10.523, con cargo a Rentas Generales, de la suma de $ 61.865.32 por concepto de coeficiente que figura en la liquidación N.o 4 del Item 3.01 a favor de Jefes y Oficiales en Misión en el Extranjero.

12.740—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a excederse en los duodécimos de los rubros del Item 3.28.

12.741—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a excederse en los duodécimos de todos los rubros de gastos.

12.742—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a disponer de proventos que recaude en el Ejercicio 1958 a cuyo efecto se aprueba el plan de ingresos y egresos.

12.743—Revalídase para el Ejercicio 1958, lo dispuesto por resolución 19.654 relacionado con la distribución del rubro 1.08 por parte de la Inspección General del Ejército.

12.744—Revalídase para el Ejercicio 1958, lo dispuesto por resolución 19.652 relacionado con la distribución del rubro 2.09 del Item 3.22-03 por parte de la Inspección General del Ejército.

12.745—Fíjase la asignación del Capitán en situación de retiro Guillermo Bauzá en $ 730.00.

12.746—Fíjase la asignación del Mayor en situación de retiro Antonio María Jurado en $ 800.00.

12.747—Destitúyese del cargo de Oficial 5.o del Inciso 3 del Item 3.07 "Escuela Militar" a Carlos Rodríguez.

12.748—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército, por $ 3.000.00 destinada a atender gastos que se le originan a la Comisión Asesora Unificación Modelos Militares.

12.749—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército, por $ 2.300.00 destinada a atender gastos que se le produzcan por la realización de la 4ta. Semana Hípica Militar.

12.750—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en el primer presupuesto a liquidar de la Lista de "Retirados Jefes y Oficiales del Ejército" $ 1.192.80 a fin de ser abonada al Teniente Coronel en situación de retiro Plinio Cosio.

12.751—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en el primer presupuesto a liquidar de la Lista de "Retirados Jefes y Oficiales del Ejército" $ 599.00 a favor del Mayor en situación de retiro Juan Carlos Klappenbach.

12.752—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 30.53 en una nueva relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1956, a favor del Capitán Victorio H. Arancio.

12.753—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 120.00 a favor del Capitán en situación de retiro Adilio Arí Ferreira.

12.754—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercico 1957, $ 5.292.95 por concepto de trabajos de perforación para alumbramiento de agua, efectuados por el Instituto Geológico del Uruguay en el Cuartel de Trinidad, Departamento de Flores.

12.755—Acta N.° 886: Compuesta de 9 Retiros, 1 Modificación de Retiro, 1 Pensión, 6 Compensaciones Especiales y 4 Varios.

12.756—Acta N.° 125: 2 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

12.757—Pase a situación de retiro a su solicitud, al Teniente Coronel (T.E.A.) Juan Carlos Gambarini, quedando fijada su asignación en $ 1.015.00 mensuales.

12.758—Autorízase el desembarco de un destacamento armado de la nave "Protector" que actualmente visita nuestro país, a efectos de formar guardia de honor ante el monumento del General José Artigas, con motivo de una ofrenda floral a realizarse por parte del Capitán del mencionado buque.

12.759—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea, para otorgar el Diploma "Honoris Causa" y el brevet de "Piloto Principal" de nuestra Fuerza Aérea al señor Teniente Coronel en situación de retiro de la Fuerza Aérea Italiana Maner Lualdi.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 6 de febrero de 1958.**

8941—Autorízase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a adquirir en las empresas periodísticas, papel para diarios y cartones, para ser utilizados como papel de copia y borradores y para confección de carpeta.

8942—Desígnase Agente en la Dirección General de Correos, a comisión, en Canelón Chico (Departamento de Canelones) a la señora Micaela Evangelina Repetto de Olivera.

8944—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1957 y mantiénense las designaciones efectuadas por resolución de 30 de abril del mismo año en favor de las señoras Nilda R. de Fernández, Ruth Brasque de Pérez y señorita Delia Ríos, en el Instituto Nacional del Trabajo.

8945—Dispónese que la Contadura General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 5.093.30 y una vez arbitrados los recursos correspondientes practique una liquidación talonaria por dicha suma, a favor de la Dirección General de Correos, para el pago que por esa suma adeuda al señor Faustino Amilto Tort por concepto de diferencias de sueldos, durante el período febrero de 1952 a diciembre de 1955, como reemplazante del Correísta de la Línea Melo - Cuchilla de Melo - Paso María Isabel.

8946—Acéptase la renuncia presentada por el señor Santana Rodríguez de Olivar, del cargo de Correista en la Dirección General de Correos, de la zona Minas a Aiguá.

8947—Acéptase la renuncia presentada por el señor Walter Machado Furtado, del cargo de Agente a comisión de la ciudad de Salto, de la Dirección General de Correos y nómbrase en su lugar y en las mismas condiciones al señor Alberto Francisco Favier.

8948—Déjase sin efecto la designación efectuada por resolución de 29 de noviembre de 1955, a favor del señor Eufracio Menéndez García, para regentear la Agencia de Correos que se crea por la misma resolución en la localidad de Queguay en el kilómetro 420 del Departamento de Paysandú y desígnase en su lugar al señor Zenón Camboa Rodríguez Bellotí.

8949—Autorízase a la Intervención en la Dirección General de Correos para crear una Agencia de Correos a comisión en Colonia Las Flores (Departamento de Salto) y desígnase para regentearla al señor Walter Vicente Curbelo.

8950—Autorízase a la Intervención en la Dirección General de Correos para crear una Agencia de Correos a comisión en "El Dorado" (Departamento de Canelones) y desígnase para regentearla a la señora Gilia Delgado de Gallo.

8951—Apruébase lo actuado por la Intervención en la Dirección General de Correos en lo relativo a la compra de lamparillas eléctricas en la General Electric S. A. y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 119.45 y una vez arbitrados los recursos se practique una liquidación talonaria por dicha suma a favor de la Dirección General de Correos para el pago del referido suministro.

8952—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, haga efectiva a la Dirección General de Correos, la suma de $ 2.00, que depositara por error en el organismo citado en primer término.

8953—Autorízase el pago de $ 137.20 a favor del funcionario de la Dirección General de Correos, señor Eulogio Fariña Montico, por concepto de Asignaciones Familiares, correspondientes al período febrero a diciembre de 1956 y enero de 1957.

8955—Suspéndese sin privación del sueldo desde la fecha de la presente resolución al señor Oscar Omar Vitureira de la Dirección de Industrias y dispónese remitir mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la destitución de dicho funcionario.

8956—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la resolución anterior.

8958—Desígnase para ocupar un cargo de peón en la Imprenta Nacional, para el servicio de limpieza en los talleres de dicho organismo, al señor Nelson Andrés Gallone Sosa.

8959—Autorízase a la Imprenta Nacional para proceder a la venta en subasta pública de 3 máquinas y desígnase para efectuar dicho remate a los señores Ruggiero y Guillén.

8960—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder a la reapertura de la Agencia de Correos a comisión de Alfrez (Departamento de Rocha) y desígnase para regentearla al señor Luis Rocha Pita.

8961—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Protex", acta Nº 44.625, formulada por los señores Dokow y Cía., de Montevideo.

8962—Desestímase el registro de la marca denominativa "Rid", acta número 56.533, soliictado por Juan de Pineda, de Montevideo.

8965—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Salipirina", acta número 57.785, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo.

8964—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cocaína en flor" acta Nº 51.558, formulada por la firma Perfumería Parera S. A., de Montevideo.

8965—Desestímase la soliictud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sol de Oro", formulada bajo acta Nº 39.633, por Daniel Bassi y Cía. S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina).

8966—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Champion", formulada bajo acto Nº 61.659, por Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo.

8967—Concédese el registro de la marca "Mendoza", acta N.o 52.781, solicitado por la Compañía Comercial Mendoza (Co-Co-Men S. A)., de Florida (R. O. del Uruguay.

8968—Concédese el registro de la marca "Corrietex", acta N.o 52.142, solicitado por el señor Francisco Hermann, de Montevideo.

8969—Concédese el registro de la marca denominativa "Biligol", acta número 43.233, solicitado por Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo.

8970—Concédese el registro de la marca "Mini-Max", acta N.o 66.097, solicitado por Unión Carbide and Carbon Corporation, de EE.UU. de América.

8971—Concédese el registro de la marca "Rex", acta N.o 56.175, solicitado por Clericettiy Barrella S. A., de Montevideo.

8972—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mury", acta N.o 49.369, formulada por Societe Mury-Exportation, de Francia.

8973—Dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituír de su cargo a la funcionaria de la Dirección de la Propiedad Industrial señora Amelia Fradiletti de Ramos.

8974—Mensaje a la Comisión Permanente a que se refiere la anotación anterior.

8975—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir a las firmas industriales de plaza hasta 20.000 kilogramos de aceite comestible de girasol.

8976—Autorízase a la Dirección de Industrias para disponer de un Fondo Permanente de $ 1.666.66 destinado a atender viáticos por concepto de inspecciones.

8977—Autorízase a la Comisión Honoraria del Portland a reintegrar a la ANCAP con cargo al Fondo de Compensación del Precio del Portland, la suma de pesos 1.389.218.99 por concepto de pérdidas sufridas por dicho organismo en la importación del referido producto por cuenta del Estado; y dispónese que ANCAP procederá a reintegrar a la Comisión Honoraria del Portland las cantidades de pesos 140.512.60 y $ 70.771.66 reclamadas al Banco de Seguros del Estado y a la firma Liberty S. A.

8978—Acéptase la renuncia presentada por el señor Hermenegildo Fructuoso Durán, el 14 de julio de 1956 del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Sarandí (Departamento de Florida) de la Dirección General de Correos.

8979—Autorízase la reválida por el presente ejercicio de la partida de pesos 1.000.00 como "fondo permanente", del Departamento del Servicio del Empleo, destinada a solventar los gastos menores de Oficina.

8980—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para utilizar libretas correspondientes al ejercicio 1957, en la recaudación del presente ejercicio.

8981—Desígnase Agente de la Dirección General de Correos en Cañada Chica (Departamento de Treinta y Tres), al señor Héctor Martínez, en las mismas condiciones que su antecesor.

8982—Mantiénense las promociones efectuadas por resolución de fecha 8 de febrero de 1955, para dos cargos de Estafetero de 1.a clase en la Dirección General de Correos.

8983—Resolución por las que se efectúan promociones en el Ministerio de Industrias y Trabajo.

8984—Decreto fijado los precios máximos en Montevideo para la venta del cemento portland gris común de fabricación nacional y para el cemento gris común importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

8985—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para abonar al señor Roberto Rondella la suma de $ 1.000.00 que se le adeuda por concepto de alquileres correspondientes a la finca que ocupa la Oficina de Correos de Bella Unión (Departamento de Artigas) por el período comprendido entre marzo a diciembre de 1956, a razón de cien pesos mensuales.

8986—Decreto declarando libre la comercialización de subproductos de molienda de trigo, con excepción de las existencias de dichos subproductos que a la fecha de vigencia del presente decreto, se encuentran intervenidas y provengan de la industrialización del trigo cosecha 1956|957.

8987—Decreto por el que las importaciones autorizadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones al amparo del Decreto de 28 de noviembre de 1957, podrán llevarse a cabo con los recuados que exigen las disposiciones vigentes correspondientes al año 1957.

8988—Revalídase diversas partidas de sueldos y gastos del Item 5.02 del Diario Oficial, por el presente ejercicio.

8989—Decreto disponiendo que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios procederá a expropiar por cuenta del Poder Ejecutivo las existencias de hojalata de los Frigoríficos Swift S. A. y Artigas S. A.

8990—Mensaje a la Comisión Permanente dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

8991—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer de un "Fondo Permanente" por la suma de $ 1.600.

8992—Dispónese la concurrencia del Uruguay a las Ferias Internacionales de Milán (Italia) de New York (EE.UU.) y de París (Francia), que se realizarán en las mencionadas ciudades ,del 12 al 27 de abril del 7 al 17 de mayo y del 10 al 26 de mayo del año en curso, respectivamente.

8993—Auméntase en $ 100.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente, las cantidades autorizadas por resolución de 30 de enero ppdo., para asegurar la concurrencia de la República a las Exportaciones y Ferias Internacionales durante el año en curso y para atender las erogaciones pertinentes.

8994—Mensaje a la Comisión Permanente dándole cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

1878—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal administrativo de la Industria Metalúrgica (Grupo 5 A.C.D.E. y F.).

1379—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Empresas Areneras del Departamento de Canelones, que abastecen la Industria de la Construcción del Departamento de Montevideo. (Grupo 12).

1880—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Grupo 13-A, Industrias Química, con excepción de las Fábricas de Aceites Industriales (jurisdicción asignada por los decretos de 20 de marzo y 2 de mayo de 1956).

1881—Resolución no haciendo lugar a la apelación interpuesta por los dos delegados obreros, contra el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, etc., del Departamento de Colonia, de 19 de noviembre de 1957, quedando por tanto, firmado en forma definitiva, dicho Laudo.

1882—Desígnase presidente de la Caja de Compensación N.o 6 del Departamento de Artigas por expiración del mandato de su titular, escribano Camilo Almeida, al señor Antenor Tadeo.

1883—Desígnase representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión creada por el artículo 4.o del decreto de 16 de enero de 1958, con el cometido de estudiar las condiciones de trabajo existentes en los distintos puertos del Litoral e Interior del país y en el Puerto de Montevideo, al ingeniero Nelson González Maseda.

1871—Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 33, de la Industria de la Confección, Talleres de Lavado y Planchado, etc.

1872—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que por el decreto a que se refiere la anotación anterior se asigna al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios.

1873—Desígnase suplentes de los Trabajadores ante el Consejo Paritario para la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., a los señores Omar Lapenna, Jorge Manzolillo y Gerardo Millos.

1874—Nómbrase miembros de los Tribunales de Conciliación de la Compañía de Omnibus Montevideo - Santa Lucía - Canelones y de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., al doctor Julio Durdós.

1875—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Lavaderos de Ropa Blanca, Mecánicos o no, Lavaderos en general, Tintorerías, Lavado y Limipeza de Ropas, Sombreros, etc. (Grupo 20).

1876—Confírmase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 5 de agosto ppdo. por la que se ratificó el despido del ex.operario del Frigorífico Nacional, señor Gregorio Cáceres - Ibarra.

1877—Mantiénese en cuanto a la sanción en así, las multas impuestas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la firma Isaac Lanfer y confirmadas por resolución de 3 de setiembre último, por infracción a las leyes 9347 y 12030, pero limitando el monto de las mismas a las sumas de $ 25.00 y $ 50.00, respectivamente.

*La Secretaría.*

---

**Trámites de la Propiedad Industrial**

Montevideo, 8 de febrero de 1958.

**Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo:** Acta Nº 9.405 "Aparato transportador" de Albert Raymand de Burgh., de Estados Unidos de América. — Acta Nº 48.384 "Hidrotiazol", de José C. Cadenazzi, de Montevideo. — Acta número 34.034 "Etoile D'Orleans" de Cantarini y Collazo, de Montevideo. — Acta número 65.978 "Rexin" de Werner y Mertz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Número 64.180 "Piña' de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta Nº 45.999 "FUNSA de la Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A. de Montevideo. — Acta número 80.780 "Novatosin de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta Nº 38.545 "Expreso del Plata Ltda." de la Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 48.390 "Wilton" de Wilton Tool Mfg. Co. de Estados Unidos de América. — Nº 48.190 "F.N.A." de Cía. Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía. de Montevideo

**—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno:** Acta Nº 73.146 "Gripaletas", de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 78.839 "Pathe" de Kodak-Pathé, S. A. Française, de Francia. — Acta Nº 77.768 "Velex'. de Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo.

**—Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta Nº 11.972 "Nueva boquilla para cocinas a gas de kerosene", de Juan Esteve Pérez, de Montevideo. — Acta Nº 11.989 "Sistema de acondicionamiento de aire a inducciones" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 11.988 "Unidad acondicionadora de aire" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.986 "Un equipo de aire acondicionado para edificios" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 11.961 "Caja de cartón tipo esqueleto para artículos de vidrio" de Homer Webb Forrer. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.987 "Mejoras en toberas" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.907 "Un elemento impermeable para la conservación de pequeños objetos para uso preferente en la playa", de Elida Correa de Schonwiesner, de Montevideo. — Acta Nº 11.984 "Sistema de acondicionamiento de aire a inducción" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.945 "Método y aparato para envasar artículos automáticamente con una pieza de envoltura" de Hermond George Gentry, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.943 "Método y disposición aplicables en aparatos refrigeradores de absorción" de Wilheim Georg Hogel, de Suecia. — Acta Nº 11.976 "Mejoras en protectores para tacos de calzado en general", de Pedro Juan Mestre, de Montevideo.

**—Pasan a la Cámara de Industrias:** Acta Nº 11.306 "Tapón de termo con luz eléctrica con interruptor automático de luz" de Lucio Ignacio Odiozabal, de Montevideo. — Acta Nº 11.701 "Mejoras en la articulación de los juegos de elementos para montaje de tablillas en cubre-aberturas basculantes", de Américo Gabriel Boccara, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta Nº 11.564 "Nuevos émbolos de aleación ligera, especialmente para máquinas de combustión" de Mahle Kommandit Gesellschaft, de Alemania.

**—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta Nº 70.222 "Dictáfono" de Dictaphone Corporation de Estados Unidos de América.

**—Pasa a la Facultad de Ingeniería:** Acta Nº 11.871 "Perfeccionamientos en aparatos receptores de televisión y similares" de Luis Héctor Schweizer y Hugo Bortolamedi, de Buenos Aires (República Argentina).

**—Marcas concedidas:** Acta Nº 80.360 "Becam" de Bello y Camacho, de Montevideo. — Acta Nº 80.334 "Humboldt" de S. Wegbrait e hijos, de Montevideo. — Acta Nº 80.337 "Tonfunk" de S. Wegbraint e Hijos, de Montevideo. — Acta Nº 80.335 "Wefa" de S. Wegbrait e Hijos, de Montevideo. — Acta Nº 80.351 "Stromboli" de Elías y Secundino Fernández, de Montevideo. — Acta Nº 86.338 "Hopt" de S. Wegbrait e Hijos, de Montevideo. — Acta Nº 80.383 "La Casa del Escudo" de Arturo Scotti, de Montevideo. — Acta Nº 12.853 "Vaso con pico" de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 77.635 "Didimac" de Plant Protection Ltd., de Inglaterra. — Acta Nº 70.621 "Pfaff" de G. M. Pfaff A. G. de Alemania. — Acta Nº 80.650 "Vavalier" de R J. Reynolds Tobacco Company de Estados Unidos de América. — Acta Nº 80.651 "Casa Praos S. A.", de Casa Praos S. A., de Montevideo. — Acta Nº 47.657 "Powermaster" de Orr y Sembower Incorporate, de Estados Unidos de América — Acta Nº 80.600 "Wade Rain" de Manuel Pellicer S. A., de Montevideo. — Acta Nº 80.609 "Encoprensado" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta Nº 80.601 "Wade Rain" de Manuel Pellicer S. A., de Montevideo. — Acta Nº 80.506 "Amanbahy" de Alvaro Felipe Gil, de Montevideo. — Acta Nº 80.636 "Pantera" de Padua S. A., de Montevideo. — Acta Nº 77.488 "Tranquilan" de Eduardo Marques Castro S. A.. de Montevideo. — Acta Nº 80.110 "Magic Fouch" de Orbe Ltda., de Montevideo. — Acta número 69.939 "O" de C. H. Boebringer Sohm, de Alemania. — Acta Nº 77.235 "Codelcortone" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta Nº 77.560 "Clearasil" de Clearasil Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta número 80.102 "Maltex" de Fémina S. A., de Montevideo. — Acta Nº 80.612 "Arlequín" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta Nº 80.014 "Fram" de Fram Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 67.192 "White Sable" de Revlon Products Corporation. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 75.050 "Nicotacid" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta Nº 80.363 "David Bradley" de Sears Roebuck and Co. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 80.243 "Heaven Sent" de Carlos Ferrés (h) de Montevideo. — Acta Nº 79.191 "Acec Charleroi" de Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi S. A., de Bélgica. — Acta Nº 80.652 "Klington" Exposición Musical Permanente Casa Praos S. A." de Casa Praos S. A., de Montevideo.

**—Se autorizan las siguientes renovaciones:** Acta N.o 76.666, "Winsor", a favor de Soc. An. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta N.o 78.225 "Bull-Dog" a favor de Importadora y Distribuidora de

Tejidos Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 79.862, "Rulito" a favor de Arturo Proto, de Montevideo. — Acta número 76.539, "Lubromina" a favor de Laboratorios Gley Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.772, "Monarca" a favor de la Compañía Ind. de Aceites Comestibles (Cidac) Aldao, Mantaras y Castells, Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.180, "Bobby" a favor de Roberto Slowak Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.851, "Al Ñandú" a favor de Frugoni Hnos. Soc. An., de Montevideo. — Acta número 76.800, "Mandinga" a favor de Fuph Soc. An., de Montevideo. — Acta número 75.815, "Bonafide" a favor de Belfort Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.125, "Sanjorge" a favor de Soc. An. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta N.o 75.809, "Pantocaina" a favor de Farbwerke Hoichst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning de Alemania. — Acta N.o 78.201, "Devonsteli" a favor de Saenz Briones y Compañía Soc. An. I. d. Com. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 78.181, "Productos Super" a favor de Ernesto Ottonello Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.518, "Maxim" a favor de Domingo R. Lorenzo, Soc. An., de Montevideo. — Acta 78.476, "Ko-ki-to" a favor de Conte Grand Soc. An. Ind. Financiera, Com. y Mercantil, de Buenos Aires, República Argentina.

**—Se autoriazan las siguientes anotaciones de cambio de nombre:** N.o 56.907 "Double Shell" del Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — N.o 50.045 "Four Square" a favor de George Doble y Son, Ltd. de Escocia. — N.o 66.383 "Boraxo" de Borax ((Holding) Ltd., de Inglaterra. — N.o 57.198 "Triple Shell" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo.— N.o 57.178 "Single Shell", de Shell Uruguay Ltd., de Monteviedo. — N.o 54.987 "Plic" de Lamson Industries Ltd., de Inglaterra.

**—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones de marcas:** Acta N.o 79.257 "Arvin" por Leal y Borde, de Montevideo. — Acta N.o 97.567 "Dewalttommy" por Roberto B. Keidansqis, de Montevideo. — Acta N.o 79.568 "Travler" por Roberto B. Keidanskis, de Montevideo.

**—Se da por abandonada la siguiente patente de invención:** Acta N.o 11.814, "Nueva máquina excavadora" por Guido Sufonti, de Montevideo.

**—Se autorizan las siguientes transferencias:** N.o 68.317 "La belie softite" a favor de Wheeling Steel Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 69.024 "Royal Briar" a favor de J. y E. A. Atkinson Ltd., de Inglaterra.

**—Se concede la siguiente patente:** Acta N.o 10.383 "Nueva cortina metálica" a Ysola y Armas, de Montevideo.

**—Se concede vista por el término de 20 días:** Acta N.o 11.888 "Un nuevo sistema para obtener el perfeccionamiento en la confección de mangas de camisas" a Mauricio Schwartzberg Rotman, de Montevideo. — Acta N.o 81.599 "Rix" a Conrado López, de Montevideo. — Acta N.o 11.923 "Mejoras en broches de presión" a Carlos Alberto Severi, de Montevideo. — Acta N.o 9.548 "Un semáforo luminoso modificado para vehículos a motor" a Gastón Larrañaga Garmendia, de Montevideo. — Acta N.o 11.926 "Burlete y|o aro protector de la ropa, contra la hendidura del agitador y su marco y|o asiento de las lavadoras en general" a Luis Tanzi. — Acta N.o 11.889 "Nuevo procedimiento de ejecución para la erección de esqueletos de cemento armado en edificios en general" a Roger Salmon, de Montevideo.

**—Se concede prórrega por el término de 90 días:** Acta N.o 11.917 "Mejoras en la fabricación de caños de gres o similares" de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta número 6.474 "Energía nuclear" de Centre N. de la Recherche Scientifique, de Francia. — Acta N.o 11.767 "Un rodenticida" de Benjamín Dewane Smith, de E.U. de América. — Acta N.o 11.197 "Nuevas preparaciones fungicidas que contienen una sal básica" de Fisons Pets Control Ltd., de Inglaterra.

**—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas:** Acta N.o 52.116, "Tiayodol F.I.S.C.H.E.R." por Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta número 54.112 "Shalimar" por José María Machado, de Montevideo.

**—Por resolución superior se revoca la de fecha 31 de agosto de 1954 y concediéndose el registro de la marca "C..n..sol", N.o 62.768 por Vallejos Boidi Soc. de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires, República Argentina.

**—Por resolución superior se desestiman los siguientes privilegios industriales:** Acta N.o 937 "Fabricación de un aparato recolector para cosechar girasol adaptable a cualquier tipo de cosechadoras" por Isaac Méndez, de Florida (República O. del Uruguay). — Acta N.o 967 "Industrialización, elaboración y fabricación de tacos ficheros para telares" por Julio César Mannise Goulart, de Montevideo.

**—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes:** Acta N.o 8.872 "Nuevo filtro para fumadores" a Mario Francone León Braier y Rebeca Berlinsky de Scharaga y María Eloua Patiño de Gibelini, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 8.803 "Lámpara eléctrica de doble filamento" a José Ignacio Rosas, Oscar Luis Puyalto y Carlos Fernando Vincet, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 8.769 "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro" a Alfredo López, de Montevideo. — Acta N.o 9.220 "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita" a Jay Gould Livingstone, de E. U. de América. — Acta N.o 8.900 "Perfeccionamiento en la construcción de las mesas de fútbol de salón" a Tomás Orus Barrachina, de España. — N.o 4.988 "Un nuevo modelo de émbolo (conocido vulgarmente por pistón) de motores a explosión a vapor o bomba" a Enrique César de Santo, de Montevideo. — N.o 5.224 "Juego de salón" a Luis Barbolla, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 5.243 "Mesa transformable para juego de volley-ball y basketball" a Erwin Alfred Luthy, de Montevideo. — N.o 5.213 "Cepillo peine" a José Horak, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 5.227 "Mejoras en marmitas para cocina" a Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 5.238 "Un nuevo dispositivo protector del encandilamiento producido por los faros de los vehículos automotores" a Pedro Obiague Lustalet, de Montevideo.

*La Secretaria.*

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

| CONCEPTO | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sucesiones y Testamentarías .... | 4.791 | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.840 |
| Ventas de Comercios .......... | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 |
| Quiebras y Concursos .......... | 96 | 159 | 203 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 83 | 26 |
| Privilegios y Marcas .......... | 2.763 | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 |
| Estatutos .................. | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 |
| Convocatorias Comerciales ...... | 1.403 | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 |
| Edictos Matrimoniales .......... | 11.147 | 8.473 | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.608 |
| Rectificación de Partidas ...... | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 889 | 927 | 868 | 778 |
| Licitaciones Públicas .......... | 3.086 | 2.506 | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 |
| Balances Particulares .......... | 1.924 | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 |
| Balances Reparticiones del Estado | 49 | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 | 43 |
| Juicios Ejecutivos ............ | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas .. | 8 | 9 | 2 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones ................ | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 | 110 |
| Edificación y Deslinde ........ | 16 | 140 | 88 | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 |
| Oficina Jurídica Municipal ...... | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 | — |
| Infracciones Aduaneras ........ | — | 30 | — | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — | — |
| Divorcios .................... | 92 | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 | 48 |
| Propiedad Literaria ............ | 233 | 374 | 687 | 147 | 112 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 | 189 |
| Gratis y Anulados ............ | — | 37 | 5 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 |
| Varias Reparticiones del Estado . | 297 | 1.280 | 1.941 | 563 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 | 1.122 |
| Varios Particulares ............ | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 585 |
| | | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34.098 | 39.554 | 40.475 | 38.943 | 37.900 | 39.545 | 38.19? |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Miércoles 19 de Febrero de 1958 — Núm. 15339

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ............... | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| " año .............. | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1930 á 1932 | ....... | $ 8.00 | el tomo |
| 1933 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1936 | .............. | " 8.00 | " " |
| 1938 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 | y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 | .............. | " 8.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1948 | (reeditado) .... | " 52.00 | " " |
| 1950 | (reeditado) .... | " 55.00 | " " |
| 1951 | .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 | .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 | .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 | .............. | " 10.00 | " " |
| 1955 | .............. | " 14.00 | " " |
| 1956 | .............. | " 16.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados ............ | " 0.25 |
| De más de un mes ..... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con capital | Hasta $ 20 000 00 | $ 50.00 | la página |
| De $ 20 001 00 | " " 50 000 00 | " 70.00 | " " |
| " " 50.001.00 | " " 100 000 00 | " 90.00 | " " |
| " " 100.001.00 | " " 200.000 00 | " 120.00 | " " |
| " " 200.001 00 | " " 300 000 00 | " 150.00 | " " |
| " " 300.001.00 | " " 400 000.00 | " 180.00 | " " |
| " " 400.001.00 | " " 500 000.00 | " 220.00 | " " |
| " " 500.001.00 | " " 1:000.000 00 | " 280.00 | " " |
| " " 1:000.001 00 | " " 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " 2:000.001 00 | " " 3:000 000.00 | " 400.00 | " " |
| " " 3:000.001 00 | " " 4:000 000 00 | " 500.00 | " " |
| " " 4:000 001 00 | " " 5:000 000.00 | " 600.00 | " " |
| " " 5:000.001.00 | en adelante | " 700 00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 23 - 71 y 9 - 59 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA PAOLITA ARELLANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1610 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA MARIA o MARIA MAGDALENA ADELA CHIESA DE MANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1611 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BOUVIER DE MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1612 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOLENTINO COLMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MESSUTI DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1543 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. José E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES BEGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA NICOLASA FELICHE DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc sión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1465 Feb.12-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CABRIS de MORATORIO, JULIO CESAR MORATORIO CABRIS y MIGUEL o MIGUEL ANGEL MORATORIO CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1- $12.00 10|pub. 1614 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de DIONISIO DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1615 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POZZI DE CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1388 Feb.11-v.Feb.24.

EDICTO. — Pór disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1387 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEJA GONZALEZ DE RAMOS o CARMEN ALEJA GONZALEZ DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1386 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o EUSEBIA JUSTA VILLALBA o VILLALBA DE DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRETO o CARLOS BARRETO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTILLAN o SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1314 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GOÑI LIZASOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1313 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SANGER MITTELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del C. P. C.). — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARBARINO (Lo. 56, Fo. 192) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1553 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLMO (Lo. 56, Fo. 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1554 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA ALVAREZ DE IGLESIAS (L.o 56 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMBIASO DE CASAGLIA o CASSAGLIA (L.o 56 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1605 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAGLIANO LO BUGLIO de FARACCHIO o CONCEPCION MAGLIANO o MOGLIANO o MOYANO o MOGGIANO LO BUGLIO o BULLATI o BULLATTI o BULATI de FARACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1609 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO DE

FLANGINI (L.o 56 F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1606 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS MANUQUIAN o MANOUKIAN o MANUGIAN (L.o 56 F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1607 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PANCELA DE TRAVERSO (L.o 56 F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA BOTTAZZINI BAROFFIO (Lo. 56, Fo. 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURRUCHAGA (Lo. 56, Fo. 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1556 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORENO MARTINEZ (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0010|pub. 1472 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA MARTINEZ ABELLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1473 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MIGUEL BERRUETA DE ARRIOLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1474 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELACCHI (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA EUGENIA ZANOTTA o ZANNOTTI o ZANNOTI DE PARADOSSI (Lo. 56, Fo. 251) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1476 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELTRAN HARDOY o ALBERTO HARDOY CARRARA (L.o 56 Folio 195), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CUÑA DE REY (Lº 56, Fº 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1376 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGUEZ (Lº 56, Fº 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1375 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MACHIN DE CARRION (Lº 56, Fºº 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1272 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MISTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1254 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1236 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LAURINI NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IBARZABAL COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1123 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMIO OTAEGUI u OTAEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL GARZON o GARZON GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1124 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31.
Feb.19-v.mz.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARSICANO o MARSICANO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1526 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LONGO MILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1424 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO MIGUEL CABRERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CLAVIJO o CLABIJO CARBALLIDO o CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA JULIA o JULIETA CATALDO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1380 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1381 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA AIDA o SEGUNDA A. DELGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA BIANCHI o BIANCHI MONTI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc. ESTEBAN LUIS SEMINO" (Lº 53, Fº 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LINA RODRIGUEZ ALONSO DE RAVA o JUANA ALONSO RODRIGUEZ (50-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1601 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA ALONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA DELFINO DE RISSO (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEO EDMUNDO REVELLO (50-310) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1471 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA EJIDIA o LEILA EJIRIA o EJIRIA OLIVER DE CABRERA, (50-308) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1552 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAGLIA o JUANA CASAGLIA DE MARTINS, (50 - 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1591 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TROPIANO DE RAIMBAULT o RAMIBAULT (50-306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1590 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIOS CABEZA, (50-40) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1589 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA o ESCALADA LOPEZ y la de CLARA ANDREA o CLARA MARIA ANDREA PONS DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1433 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRO MORTARA (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1371 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ (50-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1356 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MORTEK GERBER o GEBER (50-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1355 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO TASENDE DE PARDO (50-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1354 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALVARADO o ALVARADO HERNANDEZ DE INVERNIZZI, (50-166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
12) $12.00 10|pub. 1224 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISEO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS, (50-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1222 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIENRA DE SALGUEIRO, (50-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1221 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO CANAVESSI o CANAVES PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 358). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 456 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VARELA o VARELA PITAMIGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO, (50-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexo piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.7-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR MUINELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE CESARE de MAURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1434 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MAGDALENA ANA CUNEO o CUNEO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1450 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DEMATTEIS o DEMATTEIS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1437 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIPRIANO QUEIRUGA BOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RODIGOU o RODIGON, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARANDA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL TRAPANI o TRAPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEBASTIAN MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEL RIO DE CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REYNOSO o REYNOSO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1270 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ DE CHOCHO o REGINA DIAZ GAZO o GAZZO o GASO o GASSO DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1271 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1º-v.mz.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BILE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís N.o 1466, piso 3.o.— Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1584 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARQUES SILBERSTEIN o MARQUEZ SILVERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1477 Feb.13-v.feb.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de lasucesión de ANACLETO SIRENO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Chile 3498, Cerro). — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1511 Feb.13-v.feb.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª sección de la Capital, Dr. Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1957. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1197 Feb.10-v.feb.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1626 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1627 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1629 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA y de FLORENTINA EDUVIGES MARTINEZ DE GARCIA o EDUVIGES MARTINEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1628 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CALANDRIA DE STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1640 Feb.15-v.feb.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN y MAXIMO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1427 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO BARTOLOMÉ REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA ALCHÚ DE URANGA o MARIA JESUSA ALCHÚ DE URANGA Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1363 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIONICIO o MARIO DIONISIO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1362 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ALEJO PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembro de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1233 Feb.7-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEVERO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1599 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GALASSO RAELE o BLAS ROQUE GALASSO o BLAS GALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1600 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINI DE MOSCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.11-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIA PETRONA MOREIRA DA SILVA DE LAIN o PORFIRIA MOREIRA DA SILVA DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1º de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 1495 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 1496 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y, especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER de SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 1423 Feb.12-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET PONS DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1279 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ESTEBAN LISSADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1280 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1281 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1269 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose —por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cáneppa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 19349 Dic.12-v.dic.31. Feb. 19-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36.00 30 pub. 18848 Dic.13-v.dic.31. Feb.19-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación es ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, 20 de Diciembre de 1957. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10 pub. 1208 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 1237 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ o VICTOR CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 1258 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO ETCHICHURY AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 1259 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Berraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1207 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALENCIA LAMBARTE o GAMBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1622 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN DELFINO VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1623 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS OLIVERA u OLIVERA CALAMET u OLIVERA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1625 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARAGNOU DE SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1624 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 1206 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1659 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIBONATTI DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1660 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GODAY MEDINA DE IRAZUSTA o IRASUSTA o MARIA GODAY DE IRASUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1661 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO D. HERNANDEZ o SIXTO DOROTEO HERNANDEZ y de LUCIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1130 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PINTADO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1131 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1132 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREZ o CASIANO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1133 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1134 Feb.6-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ZABALETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1135 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ISABEL SARTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1127 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1128 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA NICASIA FERNANDEZ DE HEREDIA o TEODORA FERNANDEZ; de ROQUE o ROQUE MARIA HEREDIA y de DOMINGO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1662 Feb.15-v.feb.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA**

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1136 Feb.6-v.feb.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ABATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE MARIA CAMERA o ALFONSO MARIA JOSE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TORTORELLA ALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones de edictos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ ZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA ESTHER CHAIMES DE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.11-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELANDO DE GONZALEZ o GONZALES o ANTONIA VELANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1200 Feb.7-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA SILVERA u OTILIA SILVERA SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1642 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1309 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1308 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO CASTO o CASTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1307 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA PETRONA SENA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1173 Feb.6-v.feb.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL PEREIRA y de MARGARITA GUTIERREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIANO ANTONIO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1653 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1283 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y de MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARTEGOYTIA GARCIA o ARTEGOITIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.11-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1312 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA LEON LIBERATORE o LIBERATTORE DE PESSUGNI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1217 Feb.7-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUGIOTTI o DULIOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1560 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SELLANES DE SELLANES o ANSELMA CARMELA MARIA SELLANES SELLANES DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GOLDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GONDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULO DE GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1562 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO SICILIA o DOLORES PATRICIA ALONS SICILIA o ALONZO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José,

Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1563 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO RAMOS GONZALEZ o ANSELMO RAMOS y ELOISA RAMOS DE FRANCO o ELOISA JUSTINA RAMOS VALENZUELA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1564 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1565 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JANA ISABEL TERMINE DE CASTRO o ISABEL TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ BURNALE o BURNAGHI o BRUNABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA DE BENTANCOR o EUSEBIA BENTANCOR DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.feb.22. Mz.13-v.mz.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA TARRAGONA DE ARBALLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1957. —
1) $8.00 10|pub. 1429 Feb.12-v.feb.25.

# 3-Convocatorias Comerciales

**LA URUGUAYA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4.o piso) con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 14|pub. 1218 Feb.7-v.feb.25.

**CONSTANTINO SANCHEZ S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle Ibicuy N.o 1183, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Verificación del quórum, designación de dos accionistas; 2.o) Consideración de la memoria del señor Liquidador; 3.o) Dejar sin efecto la liquidación de la sociedad resuelta en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1957; 4.o) Revocación de la designación de liquidador; 5.o) Remuneración al señor Liquidador; 6.o) Aprobación de las modificaciones y|o supresiones de los siguientes artículos estatutarios, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo; artículos 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 30, 36, 38, 39, 40 y 42; 7.o) Revocación de todos o cualquier poder extendido a favor de cualquier persona física o jurídica, instituciones, bancos, etc.; 8.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para continuar con la Dirección y Administración de la sociedad, elección de un Síndico titular y su suplente; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en poder del señor Liquidador, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Liquidador. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
3) $36.00 10|pub. 1212 Feb.7-v.feb.20.

**"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1958.
3) $19.20 8|pub. 1340 Feb.10-v.feb.20.

**JONES Y COMPAÑIA S. A.**
AGENCIAS DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 6 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Bayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
3) $42.00 15|pub. 1420 Feb.11-v.mz.1º.

**COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIERA Y RURALES S. A. (COMFIRU S. A.)**

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, en Misiones 1481, primer piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2º) Elección de Síndico y suplente; 3º) Remuneración de Directores y Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada, sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 1455 Feb.12-v.feb.20.

**FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 16 horas, en el local social, Rincón 487, escritorio 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y el balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) El reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en las Cajas de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $25.00 5|pub. 1432 Feb.12-v.feb.19.

**BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cerrito N.o 425, el día 27 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el quinto ejercicio correspondiente al año 1957; 4.o) Consideración del informe del Directorio sobre la cuenta "reserva facultativa"; 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1958 y fijación de su remuneración, nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1º) Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de accionistas de la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios.

2º) A partir del día 24 de Febrero de 1958, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco y cumpliendo lo prescripto en el artículo 37 (letra F) de los estatutos: la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 1501 Feb.13-v.feb.20

**URMAR SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1958, a las 15 horas, en el local social, Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957 (artículo 35 inciso "B" de los estatutos sociales); 2º) Ratificar o modificar la composición del Directorio actual (artículo 46); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35 inciso "E").

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del indicado para la misma (artículo 37). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub 1582 Feb.14-v.feb.21.

**ARBESA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de ARBESA Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad, para los ejercicios 1957-58, 1958-59, 1959-60 y 1960-61; 3º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957-58.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1570 Feb.14-v.feb.27.

**"PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo del año en curso, a las 11 horas, en la Estancia "La Invernada", Zapallar, 6ª Sección de Cerro Largo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2º) Distribución de las utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital suscrito e integrado. — Melo, Febrero 11 de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 1643 Feb.15-v.feb.20

**U. C. E. S. A.**
CITACION

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sala del Cine-Teatro de esta Sociedad, en calle Francisco Fontiar Nº 619|27, el día miércoles 26 de Febrero, a las 21 horas, en carácter de primera citación, en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3) Aprobación de balances y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Informe y cálculos referenciales sobre la explotación directa de la Empresa, durante el período 5 de Julio - 30 de Noviembre de 1957; 5) Elección de tres titulares y suplentes y Síndico.

Observaciones: Se advierte que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16

de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social, o el certificado de depósito correspondiente a alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirados hasta dos días después de verificada la misma.

"Artículo 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas, por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representante de la Sociedad. — Trinidad, Febrero 11 de 1958. — José S. Ibiñete. Presidente. — Antonio Martínez Flórez, Secretario.

3) $13.20 2|pub. 1617 Feb.15-v.feb.19.

**PELTZER S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 1666 Feb.15-v.feb.22.

**ASOCIACION RURAL DE FLORIDA**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 23 de Marzo del corriente año, a las 14 horas.

Orden del día: 1º) Lectura del acta de la sesión anterior; 2º) Memoria y balance del Directorio saliente; 3º) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1957-1959.

Nota: Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos con tres días de anticipación. — Florida, Febrero 10 de 1958. — Oscar R. González. Presidente. — Juan Angel Borche, Secretario.

3) $6.00 2|pub. 1633 Feb.15-v.feb.19.

**SAMIC SOCIEDAD ANONIMA "MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA"**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a la hora 10, en el local de Bulevar Aparicio Saravia 2936, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior; 2º) Consideración de la reforma de los estatutos sociales; 3º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría del Directorio o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.

3) $6.00 2|pub. 1635 Feb.15-v.feb.19.

**SANTA MARTA S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 1538 Feb.14-v.feb.15.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

# 5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSCAR PINTOS CURBELO y GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 54 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1544 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH y MARIA CRISTINA DURANTE RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 118), se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Angel Montoro Guarch y María Cristina Durante Rivas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1545 Feb.14-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ludwig Ernst Auerbach contra ELLA WIRTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 494, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 1º del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ludwig Ernst Auerbach y Ella Wirth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1527 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARTIN y MARIA EDELMIRA PAU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 443, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Martín y María Edelmira Pau o Pan, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.6-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VON METZEN, CLARA y ROOSEN, HERBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 Folio 24, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clarita Von Metzen Von Bulow y Herbert Roosen Walther y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.12-v.mz.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LARROCCA CLIVE OCTAVIO y MARIA DELIA GONZALEZ DE LAROCCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clive Octavio Larrocca y María Delia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 1263 Feb.11-v.mz.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, SEVERINO y DUERA DE DIAZ, NUVIA. Disolución de sociedad conyugal" (50-261), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Severino Díaz y Nuvia Duera de Díaz y que, se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1353 Feb.10-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGGIO NICOLA FRANCO y VIANA PERAZZO ADA NOEMY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 112", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Franco Boggio Nicola y Ada Noemy Viana Perazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1479 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS PICARDO y NORMA MABEL CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 41 Folio 513, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por Luis Picardo y Norma Mabel Castro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1868 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRONDO DOMINGO PEDRO y CORE MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 229, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Pedro Arrondo y María Elida Core. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1369 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20268 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges RAMON GUALBERTO FERNANDEZ y EVA MARIA DOTTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Nº 10.783. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1487 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 16 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NAZARIO LAMES VERA y CARMEN VALENTIN VIÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956, N.o 10.783. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 20212 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YOLANDA FERREIRA DE PERDOMO con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquiación de la sociedad conyugal", (Lo. 26, Fo. 583), se hace saber que por resolución de fecha siete de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Madaleno Perdomo y doña YOLANA FERREYRA DE PERDOMO, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 1253 Feb.7-v.mz.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALBERTO SANDOVAL GUILLEN y MARIA HIGINIA NOVA FERNANDEZ. Disol. y liq. soc. conyugal" (Lo 14, Fº 565), se hace saber que por resolución de 13 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Sandoval Guillén y María Higinia Nova Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20175 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

# 6-Disoluciones de Sociedades

**"FRIGUGLIETTI HERMANOS"**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Friguglietti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian vende los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32.00 20|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bjo la razón social de "RAMON BERTI Y CIA.". — Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1074 Feb.4-v.feb.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mefano Ltda.", la que tenía por objeto la explotación del "Cine Villa Dolores", situado con frente a calle Francisco J. Muñoz N.o 3406 de esta capital, separándose el socio Miguel Angel Melino y continuando los señores: Tomás Eduardo Falcón y Tomás Falcón con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores en el Cine. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — MIGUEL ANGEL MELINO. — TOMAS FALCON. — TOMAS EDUARDO FALCON.
6) $24.00 20|pub. 1290 Feb.8-v.mz.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "López y González" (Narciso y Manuel), que giraba en plaza en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la Avda. San Martín Nº 3304, vendiendo el señor Manuel González su parte proindivisa al señor Narciso López, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Enero de 1958.
6) $24.00 20 pub. 1325 Feg.10-v.mz.6.

**"HOLLANDER Y COMPAÑIA"**

Se pone en conocimiento a los acreedores de la firma "Hollander y Cía."; ubicada en la calle Soriano Nº 785, que deben presentarse a cobrar deudas, a pagar hasta el 30 de Noviembre de 1957, disolviendo en esta fecha la Sociedad compuesta por los señores Isaac Hollander y Wolf Felchter, que gira en el ramo de Fábrica y Venta de artículos de cuero. Dividiéndose por partes iguales.
6) $24.00 20|pub. 1457 Feb.12-v.mz.3.

**"MOREIRA, LEON Y THEODULOZ"**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido parcialmente disuelta la Sociedad de hecho, que giraba bajo la firma Moreira, León y Theóduloz, retirándose de ésta el socio señor Raúl Theóduloz y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Moreira y León. — Florida, 31 de Enero de 1958. — TELMO MOREIRA. — RAFAEL O. LEON. — RAUL THEODULOZ.
6) $24.00 20|pub. 1632 Feb.15-v.mz.12.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eusebio Fernández Galán c|IRMA ESTHER TORINO ORTEGA. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 287), se cita, llema y emplaza a doña Irma Esther Torino Ortega, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentarse la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1345 Feb.10-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER SENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien es seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. Lo 53, Fº 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.19-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56, Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadaneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruben Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio". se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203, N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o-v.mz.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.19-v.mz.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (Lº 17, Nº 960, Fº 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la "aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos legales, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

# 8-Emplazamientos

## ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor MANUEL ULDERICO PEÑA CABALEIRO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 1631 Feb.15-v.feb.20.

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente al Camino a Velázquez, entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de las veredas que comprenden las obras que se detallan a continuación, con sus respectivos precios y que les corresponde abonar:

Losones de 0.07 de espesor, $ 12.11 el metro cuadrado.
Losones de 0.15 de espesor, $ 25.50 el metro cuadrado.
Embalastado de los enjardinados, $ 5.08 el metro cuadrado.
Cordones de hormigón, $ 12.00 el metro.
Hormigón para muretes, $ 209.00 el metro cuadrado.
Caños de 0.10 para desagües, $ 4.00 el metro.
Firme de balasto para cunetas, $ 7.09 el metro cuadrado.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Enero 31 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30497 Feb.14-v.feb.21.

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON Nº 1.381. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 353), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio, dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edelmira Harreguy Errea de Borghetti y otra contra BRAULIO HERNANDEZ Y OTRA. —Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los sucesores o causahabientes de los cónyuges Braulio Hernández y Ernestina Fleitas de Guimaraens de Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado, a ese solo efecto, la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8). $16.00 10|pub. 1216 Feb.7-v.feb.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 1 886, que linda: Al Norte 28 ms 30 con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó; al Este, 21 ms. 20 con Francisco Huberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Mario Echenique.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 30229 Feb.1.o.-v.feb.20.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ZULMA DARIZCUREN. Incapacidad", L.o 51 F.o 78, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre del corriente año, fué declarada incapaz doña Zulma Darizcuren y se designó curadora a su madre doña Augusta Dedini de Darizcuren. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1370 Feb.11-v.feb.24.

# 11-Información de vida y costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN CARLOS DE LA FUENTE, domiciliado en la calle Misiones 1361, escrito 11 optando al título de procurador al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se me expida testimonio de vida y costumbre a cuyos efectos ofrezco como testigos al doctor Guillermo García Costa y al señor Alfonso Lessa. — Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2º) Ordene la expedición de edictos a los efectos de su publicación; 3º) Conceda en definitiva el certificado de vida y costumbres solicitado. — J. C. de la Fuente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1255 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE G. CURI, constituyendo domicilio en J. Núñez 2952, digo: Que optando al título de Escribano-Procurador, ofrezco el testimonio de José Arrillaga y Antonio Loureiro, a quienes se le preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José G. Curi." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1148 Feb.6-v.feb.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber esta gestión (Libro 56 Folio 102): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — RAMIRO LOPEZ RIVAS, constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Maldonado Faliveni y Juan José Mamberto, sobre información de vida y costumbres y, fecho, se me expida testimonio. — R. López Rivas." — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1571 Feb.14-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MAURO J. DE NAVA, constituyendo domicilio a estos efectos en Colonia 1203 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos Gastón Labadie y Walter May, y los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. — Aprobada expídase testimonio. Mauro J. de Nava". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1469 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA PAPA, domiciliada en la calle Joaquín Núñez Nº 2975, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar el testimonio de los señores Luis Martirena Nogués, domiciliado en la calle Tarumán Nº 2732, (apartamento 9) y Luis Domingo Schinca Pagouapé, domiciliado en la calle Colonia Nº 1746, quienes serán examinados sobre mi honradez y buenas costumbres. Hecho, expídase testimonio. — Ana María Papa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1156 Feb.6-v.feb.19.

# 12-Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

Nº 3.545. — Segundo llamado. — Oxígeno industrial. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.554. — Envallado de tanques. — Apertura: 18 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.555. — Lavado de ropa de los buques petroleros. — Apertura: 3 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.556. — Instalación de desagüe de un cobertizo. — Apertura: 17 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.557. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.558. — Hierro ángulo y tejido de alambre. — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.563. — Envases de vidrio. — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.564. — Cuerpos moledores. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.565. — Limpieza de máquinas de escribir. — Recepción: 23 de Febrero de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.566. — Negatoscopios. — Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.567. — Balanzas tipo báscula. — Apertura: 10 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.568. — Chapas de hierro negro. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.569. — Camionetas, chasis y tractores.— Apertura: 11 de Abril de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.570. — Pedregullo. — Apertura: 3 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30520 Feb.15-v.feb.26.

**A. F. E.**

Nº 350|58. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa — Apertura: Febrero 28, hora 10.
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30230 En.24-v.feb.19.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Nº 369|58. — Suministro de detergentes en polvo. — Apertura: Febrero 28, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 370|58. — Suministro de productos químicos. — Apertura: Marzo 6, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30517 Feb.14-v.feb.25.

Nº 351|58. — Segundo llamado. — Suministro de acero para colizas. — Apertura: Febrero 27, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 352|58. — Segundo llamado. — Suministro de varillas de hierro y de bronce para soldar a la autógena y pasta para soldar. — Apertura: Marzo 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 357|58. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares). — Apertura: Febrero 20, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 363|58. — Suministro de carpas de lona (de plaza). — Apertura: Febrero 27, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 365|58. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Marzo 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
Nº 366|58. — Suministro de bulones (de plaza). — Apertura: Febrero 25, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 367|58. — Suministro de candados. — Apertura: Marzo 25, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
Nº 368|58. — Suministro de hierros en general (de plaza). — Apertura: Marzo 3, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30472 Feb.12-v.feb.22.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA Nº 63|6

Primer llamado

**Sucursal Mercedes. — Construcción de nuevo edificio para sede de la Sucursal y erección, sobre el mismo, de cinco plantas de apartamentos.**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Mercedes y Paysandú, al precio de $ 120.00 (ciento veinte pesos) m|n. el juego. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Abril de 1958, a las 16 y 15 horas. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30501 Feb.14-v.feb.21.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION Nº 620

Segundo llamado

**Trabajos de herrería y vidriería en las claraboyas del Edificio, Cerrito 714|38**

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. (Precio del ejemplar: $ 3.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30473 Feb.12-v.feb.20.

LICITACION Nº 621

Segundo llamado

**Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el edificio del Banco de Seguros del Estado, de Constituyente Nº 1959**

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. (Precio del ejemplar: $ 4.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub 30474 Feb.12-v.feb.20.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**

PROVEEDURIA

**Licitación pública Nº 3.880**

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. — Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 7 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1958
12) (C.C.) 7|pub. 30500 Feb.14-v.feb.24.

**CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES**

(PRIMER LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 máquinas de sumar eléctricas y fichero con sistema de control, de acuerdo con las características insertas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Caja calle Ibicuy 1204 de 14 a 16 horas.

Las propuestas deben presentarse antes del día 28 de Febrero a las 15 horas, fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
12) $12.00 5|pub. 1516 Feb.13-v.feb.20.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PRIMEROS LLAMADOS

Nº 19.334. — Fórmulas Nº 197. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 9.
Nº 19.356. — Portafolios especiales. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 10.
N 19.357. — Cintas para máquinas de escribir. —Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 10 y 30.
Nº 19.358. — Cintas cop. para máq. de escribir. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 11.
Nº 19.389. — Lámparas eléctricas. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 9.
Nº 19.396. — Papel carbónico. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 9 y 30.

Segundos llamados

Nº 19.310. — Gomas circulares. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 10.
Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 11.
Nº 19.287. — Biblioratos. — Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 9.
Nº 19.289. — Broches para máquina "Scout". — Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 9 y 30.
Nº 19.298. — Hilo coser expedientes.—Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 10.
Nº 19.292. — Papel higiénico. — Apertura: Marzo 14 de 1958. Hora 9.
Nº 19.296. — Hilo sisal. — Apertura: Marzo 14 de 1958. Hora 10.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30528 Feb.15-v.feb.28.

---

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación Nº 4**

Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas y mesas de metal, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 22 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 30505 Feb.14-v.feb.19.

---

**CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO**

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 2.00 (dos pesos), todos los días en horas de oficina. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 24 de Febrero corriente, a la hora 10, procediéndose a la apertura de los sobres con el número de licitantes que se hubieran presentado. — Carmelo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 9|pub. 30479 Feb.12-v.feb.24.

---

**CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**
LICITACION PUBLICA Nº 40
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 15.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, en cajas de 48 unidades, para usarlas en mimeógrafo, marca "Gestetner", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30421 Feb.6-v.feb.19.

---

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
**Sección Licitaciones**
LICITACION PUBLICA Nº 1|58
Segundo llamado
**Acarreo de mercaderías para el año 1958**

Se llama, por segunda vez, a licitación pública para el acarreo de mercaderías para el año 1958, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas. — Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30514 Feb.14-v.feb.19.

---

LICITACION PUBLICA Nº 2|58
Primer llamado
**Adquisición de hasta 150 000 kilogramos de café crudo**

Se llama por primera vez, a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas. — Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30513 Feb.14-v.feb.19.

---

**DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL**
PRIMER LLAMADO

Adquisición de 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc. — Pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho. — Recepción y apertura de propuestas: 24 de Febrero, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.4-v.feb.22.

---

**FACULTAD DE MEDICINA**
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
**Licitación EUE Nº 10**
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de víveres. Plaza. (Frutas y verduras), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30466 Feb.11-v.feb.21.

**Licitación EUE Nº 11**
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para lavado y planchado de ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 8 y 30 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30468 Feb.11-v.feb.21.

**Licitación EUE Nº 12**
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de máquinas (Plaza), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30467 Feb.11-v.feb.21.

---

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
**Estación Bañado de Medina**
Segundo llamado

Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada precedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 23 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION Nº 71

[illegible] licitación pública, por primera [illegible] para [illegible] obras de herrería destinadas al Salon de Actos del Barrio Nº 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — La Secretaría, (Agraciada 1409).

12) (C.C.) 10|pub. 30491 Feb.13-v.feb.26.

---

LICITACION Nº 70

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería, destinadas a la Casa Colectiva Nº 8 (Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios). — Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 del corriente, a las 9 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. — El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Secretaría (Agraciada 1409).

12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.6-v.feb.19.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
**Primeros y segundos llamados**

Licitación pública Nº 10|958. — 4 trajes de verano, color gris, media medida; 11 trajes de invierno, color azul, media medida. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9.

Licitación pública Nº 11|958. — Madera dura (Lapacho). — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9 y 30.

Licitación pública Nº 12|958. — Venta de sobrantes de comidas y residuos. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 10 y 30.

Licitación Nº 13|958. — Verduras varias. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696.

Importante: De no haber proponentes en el primer llamado, el segundo será para el día 10 de Marzo, a las siguientes horas:

Licitación Nº 10, hora 15.
Licitación Nº 11, hora 16.
Licitación Nº 12, hora 16 y 30.
Licitación Nº 13, hora 17 y 30.

Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.12-v.feb.25.

---

**INTERVENCION DE CORREOS**
LICITACION Nº 103
**Provisión de lámparas eléctricas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958**

Se llama a licitación pública, para la provisión de lámparas eléctricas, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 6|pub. 30469 Feb.12-v.feb.20.

LICITACION Nº 104
**Provisión de papel de imprimir y de embalaje para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958**

Se llama a licitación pública para la provisión de papel de imprimir y de embalaje, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30470 Feb.12-v.feb.25.

LICITACION Nº 105
**Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958**

Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para uso de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correo, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 3 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.12-v.feb.25.

---

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta de 613 chapas de zinc y 214 retazos de varias medidas pertenecientes al Apostadero Naval de La Paloma. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Apostadero Naval de La Paloma (La Paloma, Dpto. de Rocha), el día 25 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15) y en el Apostadero Naval de La Paloma (Dpto. de Rocha), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb.12-v.feb.25.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 25.000 de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Apro-

visionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta número 15) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30481 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 16 sistemas completos de cadenas para fondeo de boyas, modelo B-150|IX, 10 modelo B-150.X y 4 modelo B-300|II. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 20 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30448 Feb.10-v.feb.20.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Segundo llamado**
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de circuladores de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Las propuestas deben presentarse el día 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30518 Feb.14-v.feb.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
SECRETARIA
**Licitación pública Nº 1|958**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 36 (treinta y seis) uniformes de verano destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina. — La apertura de propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30450 Feb.10-v.feb.20.

**P.L.U.N.A.**
LICITACION PUBLICA Nº 4 958
**Adquisición de 350 metros de alfombra para aviones**
Primer llamado
Apertura: 20 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.00.
PLUNA, llama a licitación pública para adquisición de 350 metros de alfombra para los aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 85, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30440 Feb.12-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3|958
Primer llamado
**Suministro de una máquina de control de caja y contabilidad**
Apertura: 14 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de una máquina de control de caja y contabilidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 84, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30441 Feb.8-v.feb.19.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**
LICITACION Nº 61
**Primer llamado**
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 61, para la adquisición de instrumentos y accesorios de medición de campo y señal de ruido, para canales de televisión. — Vence el 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30484 Feb.12-v.feb.25.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Mesa de Licitaciones**
LICITACION Nº 7|58
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 4.600 rollos de papel aceitado para perforadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30493 Feb.14-v.feb.25.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 12|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de útiles de escritorio. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30512 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 13|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de artículos de bazar. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 14|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de géneros. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.14-v.feb.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Ganado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30521 Feb.15-v.feb.22.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30522 Feb.15-v.feb.22.

SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 50**
**Segundo llamado**
Artículos: Agujas Nº 14-16 p|máquinas, correas para máquinas, ganchos p|correas, bobinas para máquina "Singer", aceite "Singer" o similar, bobinas hilo blanco, negro, yerba matey rojo, hilo blanco y negro N.o 16.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 26, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30487 Feb.13-v.feb.20.

**Tercer llamado**
**Licitación pública Nº 43**
Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches estañados, estaño virgen, plomo, lata Tres Cruces, sierra para hierro, velas p|plomero, cáñamo peinado, ácido clorhídrico, agujas, barra de cobre, piedra sal, fleje, alambre negro, varilla redonda, hierro planchuela, varillas caño, uniones dobles, niples, bujes, reboses de bronce, uniones de bronce, válvulas p|lavatorios, canillas, llaves de paso, sifones "F", tirones plomo, caño de plomo, cisternas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 28 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30488 Feb.13-v.feb.20.

**Segundo llamado**
**Licitación pública Nº 48**
Artículos: Cheviot azul, tartán, entretela.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 27 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30486 Feb.13-v.feb.20.

**Primer llamado**
**Licitación pública Nº 56**
Artículos: Charol negro, suela, badanas cromo, cordones paño azul, paño divisa, satinet, entretela, crin, elástico.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.13-v.feb.26.

**Licitación pública Nº 29**
Tercer llamado
Artículos: Agua para limpieza, Desinfectante, Hilo, Naftalina, Paños para piso, Jabón, Soda cristal, Cepillos, Raquetas, Plumeros, Esponjas y Gamuzas. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30475 Feb.12-v.feb.19.

**Licitación pública Nº 57**
Primer llamado
Artículos: Gorras y Kepíes. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30476 Feb.12-v.feb.25.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 148
**Llámase a licitación para adquirir un Galpón Desmontable**
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: martes 25 de Febrero a las 9 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30526 Feb.15-v.feb.25.

**U. T. E.**
AMPLIACION DE LAS CENTRALES TELEFONICAS EN MONTEVIDEO
**(Nuevo llamado)**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, a realizarse el día 9 de Mayo de 1958, a las 15 horas, para contratar la ampliación, en 51.500 números, de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30433 Feb.8-v.feb.21.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Febrero 15 de 1958**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

**4.a Sección**

TRISTAN MANUEL GONZALEZ, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1156 y MARIA ANGELA RETA, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

**5.a Sección**

RAMON AURELIANO SUELDO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1344 y MARIA VILMA CRINELLI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1344.
FERNANDO BUCHBINDER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1146 ap. 11 y ENIA KONING, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 1146, ap. 11.

**7.a Sección**

JUAN CARLOS AMORIN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 909 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 909.

ALCIBIADES SALVADOR FLORENTINO, 53 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1722 y MARIA PEREYRA, 47 años, soltera, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 1722.

RUBEN ENRIQUE COTELO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1364 y BLANCA TERESA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1364.

VICTOR HERNAN YMKEN, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Colonia 1707 y MARGARITA BEATRIZ VIERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1707.

MARIO EMILIO VEIRA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Encina 1663 bis y NILDA DORY ANSELMI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1069 ap. 1.
HECTOR FAZZIO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1309 y SARA ALFONZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1309.

EUTIQUIANO PEREZ, 29 años, soltero, litógrafo, español, domiciliado Mercedes 1772 y AMELIA CERDEIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1620 ap. 2.

**8.a Sección**

DOMINGO BEIRO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2526 ap. 3 y RAMONA ANGELA TECHEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526 ap. 3.

**10.a Sección**

JULIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Abreu 2466 ap. 4 y ELSA ILDEFONSA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2466 ap. 4.
JUAN PEDRO CAVIGLIA CAPIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2018 bis y BEATRIZ MARIA MOURIGAN CAJADE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2373.

**14.a Sección**

SANTIAGO VITALE AGRELLO, 30 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Uruguayana 3365 y DOMINGA ANTONIA DONADIO AGRELLO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguayana 3365.

**22.a Sección**

EMILIO HIPOLITO SCERBO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rafael Eguren 3421 y ELISABETH ANA JOSEFA CSAMBAL, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rafael Eguren 3421.

**24.a Sección**

LUIS ALTERIO, 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Rivera 2773 ap. 12 y ELIDA CAMACHO PINTOS, 30 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Rivera 2773 ap. 1.
RAMON FLORENCIO GONZALEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1595 y LUISA NELLY SILVA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1581.
ABRAHAM HERMAN RATTNER, 33 años, soltero, químico industrial, polaco, domiciliado Pereyra 3137 y SUSANA TOLA LEVCOVICH, 20 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Berro 1291.
14) $2.00 3|pub. v.Feb.20.

Montevideo, Febrero 14 de 1958

**1.a Sección**

CARLOS EMILIO OROZCO, 28 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 615 y GLADYS RAQUEL CARBAJAL, 31 años, soltera, arquitecta, uruguaya, naturalizada argentina, domiciliada Rincón 615.

**2.a Sección**

WALTER PEDRO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1466, 4º piso y MABEL GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1466, piso 4º

**3.a Sección**

CARLOS ALBERTO VANZULI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 265, Ap. 3 y FROSELIA SPOLLMAN, 28 años, soltera, chilena domiciliada Ituzaingó 1273.

**8.a Sección**

ARMANDO OSCAR SELHAY, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2480 y AUREA JUSTA FERNANDEZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2480.
ENRIQUE ELBIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1842 y LIDIA CAPPUCCINI, 31 años, soltera, profero de corte, italiana (c. leg.), domiciliada Agraciada 1842.

**10.a Sección**

RUBEN RAVELO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y NORMA IRIS CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3747.
MARCELINO FRAGA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Bentos 3671 y CARMEN LAMAS GARCIA, 29 años, soltera, española, domiciliada F. Bentos 3671.
MARIO ESTEBAN PEREZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4869 y ELIDA SAMUDIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4869.
HECTOR WALTER PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 1 y ELOISA ELGARTE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 1.
ARTIGAS FLORENTINO ROCHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4530 y LUCIA PEREDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4530.

**11.a Sección**

RAUL ALVES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7056, ap. 4 y SARA TERESA ROBADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara 3439.
HECTOR RAUL CHIESSA, 20 años, soltero, estampador, oriental, domiciliado Hungría 3661 y MARIA TERESA TOMASINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3703.
FERNANDO MARIO HERNANDEZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 5019, Ap. 4 e IRMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4651, Ap. 2.
DIEGO BARRIOS, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2632 y CARMELINA PALO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Vera 2628.
RAMON RIGOBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Combate 2782 y CLEOFE EDILEIA BIRRIEL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4814.
SEVERO IBAÑEZ, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286, Ap. 4 y NELIDA GARCIA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 24 de Abril 4695.
CARLOS ALBERTO RIVAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5038 y NELLY MARTA UBAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Picciolli 3407.
ENRIQUE POMI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2ª Nº 5363 y DORILA MARTINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3199.

**12.a Sección**

JOSE MARIA SALE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3530 y OLGA HILDA VENEZIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3532.
GUALBERTO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2486 y AMALIA NORMA DAISSON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2055.

JUAN JOSE PASTORINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2485 y PERLA HERMINIA PUGLIESE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771.
ENIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3493 y HAYDEE TERESA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3493.
LUCIANO VERCELLA, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Martín 2712 y NYDIA HORTENSIA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2712.
SANTIAGO ORGEIRA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Carabela 3059 y MARIA PILAR DOMATO, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Carabela 3059.
RAUL JOSE GUARDIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3354 y MARIA SUSANA LAESPRELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3354.
ARTIGAS MICON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3135 y VIOLETA JANZICH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3032.

**13.a Sección**

ARMANDO CUADRO, 34 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Ecuador 1909 y JACINTA CORREA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1909.

**15ª Sección**

MANUEL DOMINGUEZ, 41 años, soltero, pintor, español, domiciliado Guayabo 1782 y MANUELA VIDAL, 28 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1782.
HUGO WILSON CISNEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1109 y ROSA AZUCENA ISABEL LAMBIASI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1109.
ALBERTO ASTESIANO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1352 y ALBA RUTH SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1352.
ULISES VICTORIO RAGGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y DELIA JACINTA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825.
JORGE LUIS BULBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y JULIA MARGARITA DAMIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779.
REMIGIO DANILO GUILLERMO VALVERDE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1837 y ANA CELIA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1837.
JAIME RUVERTONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1457 y ALICIA AURORA RIVADAVIA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1455.
TYKO TAMMI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Defensa 1727 y LIA RITA LUISA COGORNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1725.
CARLOS ETCHEVERRY, 41 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MARIA ELVIRA SERE ORTIZ DE PINEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1332.
HEINRICH PENNER, 29 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Constituyente 2034 y ELSA HOLDA NEUMAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2032.
DARIO OSCAR PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1298 y ANITA SARA GARCIA, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Gaboto 1298.
CARLOS EDISON MAUTONE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 1868 y MARGARITA DALMA BOTTARINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1868.

**17.a Sección**

LUIS ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3370, Ap. 1 y ORFILIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3032.

**18.a Sección**

CARLOS PEREZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1373, Ap. 2 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1165, Ap. 8.
JOSE JUAN RAMA, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. E. Pouey 2358, Ap. A y DOLORES CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2358 Ap. A.
CARLOS MARIA DEMARCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1208 y ESMERALDA SAGARZAZU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1194, Ap. 11.
OROSMAN LIBERTO MAYOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1064 y DELIA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1064.
WASHINGTON RAFAEL ALONSO FONTAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 966 y MARIA DELIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2289.
WALTER SILVILLANO FERRUA, 32 años, soltero, comercio, domiciliado Roque Graceras 819 y MARIA TERESA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 820.
CARLOS MARIA FREIRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2726

HILDA GOYEN RABINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608 A. 6.

JOSE ALTMAN, 41 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Charrúa 2243, Ap. 1 9y CECILIA HECHT, 33 años, soltera, austriaca, domiciliada Charrúa 2243, Ap. 1.

JONAS ROSENTHAL, 27 años, soltero, ingeniero industrial, checoeslovaco domiciliado Roque Graceras 778 y JUANA MARIA OTILIA REGENSTREIF, 21 años, soltera, austriaca, domiciliada Roque Graceras 778.

HUGO RICHARD RAMILO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ellauri 752 y JULIA ESMERALDA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 752.

19.a Sección

ISAAC KORN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1830 y REBECA RYBAKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2344, Ap. 1.

HECTOR BERSSANELLI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1736 y LILIAN REMIGIA FUNES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1738.

20.a Sección

JUAN ANGEL ALMADA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4432 Ap. 2 y MARIA CLOTILDE CAMPONY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4531.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4254 y NORMA GARCIA CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4254, Ap. 2.

ANTONIO PEDRO BOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1178 y EROSILDA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1178.

23.a Sección

NORBERTO EDISON TAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Ap. 6 e IRMA LUISA GRAJALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567, Ap. 6.

LUIS QUEIRO GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1829 y NELLY GRISELDA MARTIRENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1840.

REMIGIO ANTUNEZ FERREIRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2170 y CELINA SILVEIRA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170.

24.a Sección

TOMAS IROLDI HUELMO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3714, Ap. 1 y ELIDA MARGARITA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3714, Ap. 2.

HUGO LEONIDAS QUEIROLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1167 bis, ap. 9 y MARIA DEL CARMEN WINS LANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1161 bis, ap. 8.

14) $2.00 3|pub. v.19.

# 16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en tulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTE AVERZA. Prescripción. L? 43, F? 14", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Averza, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N? 72.138, señalado con el N? 30, en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N? 33.453, el 15 de Enero de 1957, que es copia de la fracción N? 30, del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual consta de una superficie de 295 ms. 1524 cms., que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo; 34 ms. 36 cms. al Nord-Este, con el solar N 28, padrón N? 72.139, de Eduardo Mato Bossalo; 8 ms. 59 cms. al Nord-Oeste, con el solar N? 29, padrón N? 72.109, de Pedro Delgado; y 34 ms. 36 cms. al Sud-Oeste, con el solar N? 32, padrón N? 72.137, de Perfecto Porteiro Agrelo; y B) Dos solares de terreno contiguos, situados en la misma sección judicial que el anterior, empadronados con los números 72.124 y 72.125, señalados con los números 2 y 4, en el plano que el nombrado agrimensor levantó en Enero de 1957, el que se encuentra inscripto en la Oficina antes citada, con el N? 33.454, el 15 del mismo mes, que también es copia del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual se compone cada uno de ellos, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., y que por estar unidos, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Nord-Este, de frente a la calle M. de Salas, por ser esquina; al Nord-Oeste, con los solares números 1 y 3, padrones 72.123 y 72.122, de Vicente Averza y Enrique Castro, respectivamente; y al Sud-Oeste, con el solar N? 6, padrón N? 72.126, de Manuel Rama. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Eduardo Mato Bossalo, Pedro Delgado, Perfecto Porteiro Agrelo, Enrique Castro y Manuel Rama, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228 00 30|pub. 1645 Feb.15-v.mz.24

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N? 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30 pub. 1256 Feb.3-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primera sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el N? 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Quciruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (L? 11, F? 467, N? 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra N? 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana N? 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. SCHURMAN ADOLFO E.; IRENE e IRMA T. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1833" (L? 19, N? 663, F? 555), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble y mejoras de esta ciudad de Fray Bentos, padrón N? 1838, ubicado en la 1.a sección judicial de Río Negro en la manzana N? 203, con un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Nord Este; por el Nord Oeste con la Sucesión de José María Sucunza y al Sud Este con Pedro Milessi, el que fué adquirido por venta y cesión de su hermano Eduardo Ramón Schurman con fecha 22 de Abril de 1929, según escritura otorgada por el escribano José Durañona y Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria tiene por objeto la adquisición del terreno, referido, una pieza de material techo de teja y un pozo de balde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1? de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1619 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, L? 14, F? 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo: 1ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957; que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte. Noroeste, lindando con bienes padrones 5568, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausicino N. Espina, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 1559 Feb.14-v.mz.22.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LUIS MAIDANA y RAMON TEXEIRA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Dulce ilusión" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 1181 Feb.6-v.feb.19.

CELSO NUNES VARGAS, oriental, estudiante, con domicilio en la calle Larrañaga (ex Rectificación Larrañaga) Nº 1796, ap. 3, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "CARNAVALERO" (Música y letra), de la que se declara único autor. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1213 Feb.7-v.feb.20.

LINO ARANDA CORREA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario de Cristal", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1346 Feb.10-v.feb.22.

ADALBERTO WEINBERGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Inglés. Primer año de Preparatorios", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1509 Feb.13-v.feb.26.

RICARDO DRUILLET, por CARLOS E. DRUILLET, solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quiere Ud.: Pescar?". La Pesca como Deporte y como Arte", de la que es autor el mencionado en segundo término. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1550 Feb.14-v.feb.27.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos", Grupo 9-A Carnicerías y pescaderías, etc.; Grupo 1: Peluquerías de hombres y niños; Grupo 1-B Personales de farmacia; Grupo 9-C; Panaderías, etc.; Grupo 20: Choferes particulares, de los que es editor, siendo su autor Hugo H. Moratorio. — Montevideo, 12 de Febrero 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $6.00 10|pub. 1588 Feb.14-v.feb.27.

# 18—Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra" (L.o 50 F.o 419), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1.759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 1352 Feb.10-v.feb.22.

# 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA, pues en la misma donde dice "nacido el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir: "Veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30502 Feb.14-mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA BORRIERO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Barreiro" debe decir: "Borriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30159 Feb.1.o.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER TAVEIRA CACERES, pues en la misma donde dice "nacido el 3 de Mayo de 1941", debe decir "3 de Mayo de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.8-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CAPOBIANCO GUTIERREZ, en el sentido de que donde el apellido paterno dice "Copabianco", debe decir "Capoblanco", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30449 Feb.10-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA LISA PORTAL y de ELIO ALBERTO PORTAL, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno aparece como Portá y en la segunda como Porta, debe decir Portal, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1164 Feb.6-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORA HAYDEE SUAREZ, de 30 de Junio de 1942, en 18ª Sección, Montevideo, donde dice "hija legítima de Darío Samuel Cabrera y Flora Haydée Suárez", debe decir "hija natural de Flora Haydée Suárez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30297 Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ELSI DA COSTA MORENO, quien figura como nacida el 26 de Marzo de 1945, en la 5ª Sección de Rocha, debe figurar como nacida el 14 de Abril de 1941 en la misma Sección Judicial. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 30416 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 108): Matrimonio de CARLOS GUZZETTI y JULIA ASUNCION VALLEJO, donde dice "Julia Caro" e "hija de Angel Caro y Petrona Vallejo, de estado viuda", debe decir "Julia Asunción Vallejo" e "hija de Petrona Vallejo, de estado soltera" y "de padre desconocido". Nacimiento de CARLOS, JULIO WASHINGTON, EDISON REMEMBER, MARIA CELIA y ROSA ELIDA GUZZETTI VALLEJO, donde dice "hijo de Julia Caro" y "nieta por línea materna de Angel Caro, fallecido y Patrona Vallejo", debe decir "hijo de Julia Asunción Vallejo" y "nieto por línea materna de Petrona Vallejo". Matrimonio de CARLOS GUZZETTI e ISABEL MEDINA nacimiento de MARIA ISABEL GUZZETTI, matrimonio de JULIO WASHINGTON GUZZETTI y NELLY ELENA HERMIDA, nacimiento de MARIA DEL CARMEN JULIA GUZZETTI, en todas, donde dice "Julia Asunción Caro", debe decir "Julia Asunción Vallejo". Nacimiento de NELLY ELENA GUZZETTI HERMIDA, donde dice "nieta por línea paterna de Carlos y Julia Caro", debe decir "Carlos Guzzetti y Julia Asunción Vallejo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30417 Feb.6-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que, ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CABEZAS y LUISA ESTHER DASSORI, estableciéndose que donde dice "de profesión labores, nacida el día tres de Enero de mil novecientos seis", debe decir "de profesión modista, nacida el día tres de Enero de mil novecientos siete. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM HODARA y EMELLI DUENIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Alberto", debe decir "Abraham". — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1357 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO TECHERA y DANIELA MASNER VERGARA, estableciéndose que donde dice "Dorbalino Techera", "nacido el día veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "Jacinto Techera", nacido el día dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.6-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DARDO DOMINGO DEVOTO y de ELENA BRENER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto; B) En las de nacimiento de DARDO DOMINGO, NORMA YOLANDA, DARDO ADALBERTO, ELENA NIEVES y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30380 Feb.3-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Carmen Sierra, debe decir: Francisca del Carmen Sierra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30103 Feb.1.o-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMINIA KOCSVARA DE OANCEA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorge Oancea y la de sus hijos Jorge Luis y Víctor Américo Oancea Kocsvara, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente, en su partida de matrimonio aparece inscripto como "Koesvara" debe decir "Kocsvara", y en la de nacimiento de sus dos hijos, donde el apellido materno figura en el primero como "Koczvara" y en el segundo como "Kolsvarán" deben decir "Kocsvara". — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19 $30.00 15|pub. 1426 Feb.12-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, PEDRO PERFECTO y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas, las de nacimiento de Deogracias, Donato Felipe, Lucio Pedro, Rafaela Olga, Secundina Eugenia, Damián y Fermín Martínez; la de matrimonio de Carmelo José Luis Pérez con Deogracias Martínez, donde en todas ellas dice: "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas" o "Isolina De Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; B) La de nacimiento de José Luis Pérez, donde dice: "Cármelo Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; C) La de nacimiento de Roberto Pérez, donde dice: "José Luis Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; D) La de nacimiento de Ademar Felipe Martínez, donde dice: "Prenia Mesa" o "Premia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; E) La de nacimiento de Lilia Orfelia Martínez, donde dice: "Donato Martínez" y "Fremia Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; F) La de nacimiento de Humberto Damián Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; G) La de nacimiento de Hebert Eduardo Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; H) La de nacimiento de Juan Antonio Martínez, donde dice: "Donato F. Martínez" y "Fermina Francisca Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; I) La de matrimonio de Lucio Pedro Martínez con María Inés Techera, donde dice: "Pedro P. Martínez" e "Isolina D. Armas", debe decir:

Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; J) La de nacimiento de María Cristina Martínez, no surgiendo de ella referencia alguna en cuanto a sus abuelos, debe decir: que es nieta de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; K) La de defunción de Lucio Pedro Martínez, no surgiendo de esta partida referencia alguna en cuanto a los padres del fallecido, debe decir: que éste era hijo de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; L) La de matrimonio de Donato Felipe Martínez con Fremia Francisca Mesa, donde dice: "Isolina de Armas" y "Fremia Francisca Meza", debe decir: Justina de Armas y Fremia Francisca Mesa; LL) La de matrimonio de Justo García con Rafaela Olga Martínez, donde dice: "Isolina De Armas", debe decir: Justina de Armas; M) La de matrimonio de Manuel Alberto Lorenzo con Secundina Eugenia Martínez, donde dice: "Pedro Martínez", "Isolina de Armas" y "Eugenia Martínez", debe decir: Pedro Perfecto Martínez, Justina de Armas, y Secundina Eugenia Martínez; y N) Las de nacimiento de Carlos Alberto y César Augusto Lorenzo, donde dice: "Eugenia Martínez", "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas", debe decir: Secundina Eugenia Martínez, Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30515 Feb.14-v.mz.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ DE URRETAVIZCAYA DOROTEA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 44, Folio 43), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Pérez de Urretavizcaya, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Felipe Urretavizcaya, de defunción de este último y de nacimiento de sus hijos Nestor Alberto, Walter y Orlando Urretavizcaya, por figurar en todas ellas la solicitante con el nombre de "Juana Pérez", en lugar de Dorotea Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30503 Feb.14-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERI JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 489), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Oliveri, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Laura ..na Marrero, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Olivero", debe decir: "Oliveri"; y donde la abuela materna, figura con el apellido de "Canetti", debe decir: "Canetto". Y en la de matrimonio, donde el padre del contrayente figura con el nombre de "Paulo", debe decir: "Pablo"; y donde la madre figura con el nombre de "Lenisa", debe decir: "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antoni Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30458 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 271, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bolívar Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella el inscripto, como hijo natural de Ema Fernández, en lugar de figurar como hijo legítimo de Bolívar Alvarez y de Ema Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZANISTANAVICIUS ANTONIO y VALETINAS ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Zanistanavicius y doña Esther Valentinas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Zanistanavicius y de matrimonio de Antonio Zanistanavicius con Esther Valentinas, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento el inscripto figura con el apellido paterno "Zanistanavvicui" y el materno "Balcueke" debe decir: "Zanistanavicius" y "Balcius", respectivamente. Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como hijo de Simón Zanistanavvicui y de Damicela Balcueke de Kerpiskis, debe decir: "Simón Zanistanavicius" y "Damicela Balcius", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30462 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO WEIGLE BEATRIZ SUSANA. Rectificación de partida", L.o 44 F.o 235, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Calvo Varela y doña Carmen Antonia Weigle Festa de Calvo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz Susana, por figurar en ella la madre de la inscripta, como Weigle Festa, en lugar de Carmen Antonia Weigle Festa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1198 Feb.7-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BATALINO TERESITA DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Batalino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Dominga Batalino, por figurar en ella, ésta última, como nacida el día 10 de Mayo de 1944, en lugar del 10 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30406 Feb.6-v.feb.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Moderneil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES JOSE MARIA MORALES, solicitando se ordene las rectificaciones de las partidas de matrimonio del compareciente y la de nacimiento de su hija Teresa Loreley, estableciendo que donde dice José María Morales debe decir: Andrés José María Morales por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1639 Feb.15-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor NICOLAS VITALE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice los apellidos paterno y materno Vital debe decir Vitale y donde dice Hisabel Perrone debe decir Isabel Puppio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1630 Feb.15-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR MOISES LINDSAY, en razón de haber sido erróneamente inscripto como Lindray el apellido del gestionante, en lugar de Lindsay, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.884, de fecha 11 de Diciembre en curso. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30432 Feb.8-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA AQUINO, pues en la misma aparece con el apellido de "Aquín" en vez de "Aquino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30047 Feb.1.o-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MIGUEL MONASTEROLO y otros. Rectificación de partidas" (Lº 28, Fº 588), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Monasterolo, doña Clotilde Catalina Scayola de Monasterolo, doña Laura María Monasterolo y doña María Teresita Monasterolo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Miguel Monasterolo y Clotilde Catalina Scayola, inscripto con el número ciento veintiuno a fojas sesenta y uno, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año mil novecientos treinta, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Catalina Matilde", deberá establecerse "Clotilde Catalina", y B) De nacimientos de: 1º Laura María Monasterolo, acta número cuatrocientos treinta a fojas quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y uno por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, y 2º María Teresita Monasterolo, acta número veintitrés a fojas doce del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y tres, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de "Catalina Matilde", deberá establecerse "Clotilde Catalina". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz. — Actuario.
19) $60.00 15|pub. 1654 Feb.15-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HUGO CESAR, WILSON y LIDA MIRTA SUAREZ. Inscripción de sus nacimientos", (L.o 5, F.o 447), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson de León Suárez, por figurar en ella como nacido el "6 de Abril de 1943" en lugar de nacido el "6 de Abril de 1937" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 843 Feb.1.o.-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de NELIS ROBERTO CONFEGGI, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo masculino, debe decir "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.13-v.mz.4.

# 20—Remates

**OLIVIA DE VASCONCELLOS**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RUIZ JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 3, Fº 207), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos de una fracción de terreno empadronada con el Nº 23.859, la que según plano del agrimensor Carlos M. Nario, de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32083 el 12 de Abril del mismo año, se encuentra ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Oeste de frente a la calle Patagonia; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón Nº 58.553; 10 ms. 74 cms. al Este confinando con el padrón número 58.558; y 42 ms. 95 cms. al Sur, limitando con el padrón Nº 58.551.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30504 Feb.14-v.mz.5.

**S. SMEJOFF**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra C.Y.P.Y.A.S.A. (Fca. de Pinturas). Vía de apremio. Lº 15, Fº 98", el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas en Cuareim Nº 1907, el martillero S. Smejoff rematará con los 2|3 de la tasación los efectos embargados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958.
20) $12.00 10|pub. 1637 Feb.15-v.feb.28.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "ISMAEL GRAJALES. Solicitud de Quiebra" (Lº 48 "A", Fº 209), se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim Nº 1913, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes ocupados en estos autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16,00 10|pub. 1636 Feb.15-v.feb.28.

**S. SMEJOFF**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Blanca I. Manche de Stratta contra JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ. Embargo" (Lº 53, Fº 537), se hace saber que el día 3 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor de los objetos prendados. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

**ANTONIO DA COSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caartulados: "Liga de Defensa Comercial contra HORIZONTAL S. A. y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 304), que el día 11 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, el martillero Antonio Da Costa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los Títulos Hipotecarios, Serie "C" 1953 con cupón 1|6|955, valor nominal $ 9.000.00 (nueve mil pesos), valor de tasación $ 7.173.00, depositados en la Dirección de Crédito Público.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 1573 Feb.14-v.feb.27.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Butaud Margarita y otra contra BRASESCO MIGUEL. Cesación de Condominio" (Lº 55, Fº 664", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 9.213.80 que son las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 51.361, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 460 ms. 69 dms., con frente a la calle Loreto Gomensoro, señalada la puerta de entrada con el Nº 747, designado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Barbot de Octubre de 1889, que se deslinda así: 10 ms. 30 cms. de frente al S.E. sobre la calle Loreto Gomensoro; 44 ms. 745 cms. en la línea S.O. por donde linda con el solar 18; 10 ms. 32 cms. en la línea del N.O. por donde linda con Angel Beltrami, y 42 ms. 2 cms. por el N.E. por donde linda con el solar 16.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que el bien se vende con todas las mejoras pagas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84 00 15|pub. 1454 Feb.12-v.mz.3.

**LUIS M. CASARES SIENRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SIVORI, CATALINA. Sucesión" (L.o 55 F.o 139), se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero del año próximo, a las diez y treinta horas y, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.617; y se compone, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 34.985 el 17 de Diciembre de 1957, de una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 ms. 45 de frente al Sur a la calle Asilo número 3805; 15 ms. 90 al Oeste, lindando con el padrón N.o 67.618; 15 ms. 02 al Este, lindando con el padrón N.o 67.605; y 8 ms. 92 al Norte, lindando con el padrón N.o 67.604.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Ibicuy 1276, 2º piso. Teléfono 83810 (de 15 a 19 horas).
20) $84.00 15|pub. 1026 Feb.4-v.feb.22.

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados: "Grondona, Rodolfo con GREGORIO FIDEL BENITEZ OMAR. Ejecución de hipoteca". L.o 50 F.o 536, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del señor rematador don Raúl Distacio, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.275 (antes en mayor área con el Nº 54.726), señalado con el Nº 25 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo de 1931 y, según el cual, tiene un área de 262 ms. 20 dms., deslindados así: 12 ms. al Sureste, de frente a calle San Fructuoso, cuya puerta de entrada lleva el Nº 1331. Tiene 23 ms. 75 al Suroeste, lindando con padrón Nº 146.276, 12 ms. 62 cms., al Noroeste, con parte de los padrones N.os 146.268 y 146.269. Y 19 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con padrón N.o 146.274.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 130.658; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación; 5) Demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 1105 Feb.5-v.feb.24.

**JULIO CESAR TROBO**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda". (Lº 52, Fº 211), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una Cámara Siam Modelo 250 X 4 C| Compresor "Sello de Oro" Nº 10.788 motor de 1|2 H.P. y enfriador de cubos simple.
20) $12.00 10|pub. 1401 Feb.11-v.feb.24.

**FRANCISCO J. CORREA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Angel Guillermo Fortunato contra LUISA ROSA TREBINO ROSSI DE BÚRMIDA. Ejecución de hipoteca" (L 53, Fº 361), se hace saber que el día 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Francisco J. Correa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Paso de Mendoza", empadronada con el Nº 92.212, con una superficie según títulos, antecedentes y plano del agrimensor Francisco J. Ros de Setiembre de 1884, de 16 hectáreas 5991 metros y que según plano del agrimensor R. Alta Laguardia, de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Mayo siguiente, abarca una superficie de 18 hectáreas 8045 metros y linda: por el Norte en una línea recta que parte del arroyo Miguelete con dirección al Este y mide 388 metros 80 cms. de cuyo punto terminal parte otra recta de 124 ms. 70 cms. con dirección al Norte, lindando por esas dos líneas con propiedad padrón Nº 92.211 de Eduardo L. Fernández Susviela, en el resto del lado Norte y en el Este linda con el arroyo Mendoza que lo separa de la misma propiedad padrón número 92.211; por el Sur en una línea de 205 metros que parte del arroyo Mendoza con dirección al Oeste, linda con propiedad padrón Nº 92.213 y en otra línea con la misma dirección de 608 metros 55 cms. de extensión linda con propiedad padrón Nº 92217 y uniendo esas dos líneas del lado Sur, una perpendicular de 101 metros de extensión, formando ángulo entrante, por donde linda con el citado padrón Nº 92213, y por el Oeste linda con el arroyo Miguelete que lo separa de propiedad de J. Biassotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, impuestos, certificados y demás gastos; III) Que el título de propiedad del referido bien y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1958.—José Curi Zagia, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 1596 Feb.15-v.mz.6.

**JULIO CESAR TROBO**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra HECTOR GARCIA AVERO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 210), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 y 15 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una heladera "Siam" modelo 201 J. 3 con compresor "Sello de Oro" 11222.
20) $12.00 10|pub. 1402 Feb.11-v.feb.24.

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIZ ANTONIO TEÓDULO CORREA. Ejecución de Prenda" (Lº 47, Fº 348), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, y por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles a que se refiere esta prenda consistente en máquinas para fabricar camisas, mesas de madera, estanterías y demás en exposición.Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 24256.
20) $20.00 10|pub. 1453 Feb.12-v.feb.25.

**RODOLFO SMERALDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ y JUSTINA DAMBOLENA DE GONZALEZ. Sucesiones" (Lº 38, Fº 286), se hace saber que en el mes de Marzo entrante, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Rodolfo Smeraldi y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 18 de dicho mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 5.500.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.946, ubicado en el Barrio Cristóbal Colón, 12.a sección judicial de Montevideo, que es parte del solar número 7 de la fracción "C" del plano trazado el 25 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y se compone de doscientos cuatro metros cuatro decímetros (204 ms. 04 dms.) y mide: diez metros treinta centímetros de ancho y frente al Oeste a la calle Mariano Soler Nº 59, por diecinueve metros ochenta y un centímetros de largo que por formar esquina dan frente al Norte a calle Vecinal y linda al Sud con el solar 8 que fué de Lorenzo Gustavino, después de Lorenzo Torretti y al Este con el resto del solar 7 de Francisco y José Dioni, después de Carlos Minetti. B) El mismo día 18 de Marzo, a la hora 15 y 45. Base de venta: $ 10.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le

acceden, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en el barrio denominado Bella Vista, empadronado con el número 33.617 y que, según plano trazado en Febrero y Marzo de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, está señalada como el solar Nº 69 y se compone de una superficie de trescientos ochenta y siete metros (387 ms.) que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Ignacio Núñez, entre las de Juan Ortiz y Dionisio Oribe, por donde la puerta está señalada con el número 2168, distando su punto medio 22 metros 70 centímetros de la esquina formada por las calles Ignacio Núñez y Juan Ortiz, y cuarenta y siete metros treinta centímetros de la esquina que forman las calles Dionisio Oribe e Ignacio Núñez; cuarenta y cinco metros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 68, padrón Nº 33.616 propiedad de Juan Santini Yade; ocho metros sesenta centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 96, empadronado con el Nº 33.605 de Juan Tancredi y cuarenta y cinco metros al Sud-Este, por cuyo viento linda con el solar 70, padrón Nº 33.618 del nombrado Juan Santini Yade; C) El día 20 del expresado mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 29.000.00. Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, sito en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con la letra "E" en el plano de subdivisión del agrimensor don Manuel E. Aviles de 28 de Agosto de 1922, empadronado con el número 106.744 y compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 ms.2), teniendo diez metros de frente al Este al Pasaje o calle Riachuelo de ocho metros de ancho, por donde las puertas están señaladas con los números 181 a 183 entre Tabaré y Parva Domus, por treinta metros de fondo, lindando al Norte con los solares B. C. y D., por el Sur, con el solar F., y por el Oeste con el solar A., distando su punto medio de la esquina formada por dicho Pasaje y la de la Parva Domus, treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros; y D) El mismo día 20 de Marzo, a la hora 15 y 30. Base de venta: pesos 17.000.00. Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón, 15.a sección judicial de Montevideo, solar número uno del plano levantado el 30 de Junio de 1909 por el agrimensor Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de seiscientos seis metros sesenta decímetros cuadrados (606 ms. 60 dms.2), que se deslindan así: catorce metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa Nº 1969, distante 32 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, cuarenta y tres metros noventa y ocho centímetros en la línea del Este, lindando con más terreno de José Antonio Echezarreta, doce metros setenta centímetros en la línea del fondo al Norte por donde linda con la sucesión Fossemale y cuarenta y cinco metros tres centímetros en el costado Oeste por el que linda con los señores Nicolás Fernández y Leopoldo Golá y con la sucesión de Vicente Martínez, cuyo terreno se halla empadronado con el Nº 15.458.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador el 50 o|o de los impuestos municipales y la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 1580 Feb.14-v.mz.5.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2. y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 54 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 1860.35' y 1840.48' otro de 354 ms. entre 1840.48' y 1550.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 1550.32' y 1100.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 1100.50' y 2050.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 2050.37' y 1580.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 1580.04' y 155050' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 1550.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms., ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

---

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bartolo Rivera contra ULISES URBANO DIAZ RODRIGUEZ. Cobro de pesos y ejecución de hipoteca", L.o 43 F.o 150, se hace saber que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus mejoras y el edificio en él construído, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 170.420, señalado con el Nº 73, en el plano trazado en Noviembre de 1940 por el agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Avalúos (con el Nº 5.177, aprobado por el Municipio en el expediente Nº 2.239, compuesto de una superficie de 729 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 60 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con el solar 72; 12 metros al Suroeste, lindando con el solar 38; y 60 metros 74 centímetros al Noroeste, limitando con el solar 74, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 1470 Feb.15-v.mz.6.

---

**MILTON A. UMPIERREZ FONTES**
**Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Descalzi Luis contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. Indemnización por despido", Fº 26, Nº 384, Año 1956, se hace saber que el día 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Agraciada 2445, se procederá por el martillero Milton A. Umpiérrez Fontes al remate judicial sobre la base de pesos 4.600.00 de un camión, marca Citroen, matriculado con el Nº 204.977, modelo 1953 que se halla depositado en el Depósito Judicial, calle Pablo de María 1575, pudiendo verse de 8 a 11 horas. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 1594 Feb.14-v.feb.27.

---

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, en los autos caratulados: "Salvetto Pedro y otra c|INOCENTE CARLOS SALVETTO. Ejecución de hipoteca" (42-283), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo hijos y, con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos, del siguiente inmueble ubicado en la zona suburbana, ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 2.375, 2.381 y 2.382, integrado por dos fracciones de campo, con viñedos, plantaciones y demás accesiones y mejoras (exclusión hecha de las máquinas y demás muebles afectados a la Bodega), las que según plano y título, suscripto por el agrimensor Pedro Risso, inscripto el 10 de Junio de 1946 con el Nº 3.389, en la Dirección General de Catastro y que tiene en conjunto una superficie de 8 Hás. 9.866 ms. 79 dms. cuadrados; teniendo el lote Uno, una superficie de 1 Há. 9.426 ms. 94 dms. cuadrados y que se deslinda de esta forma: al Noreste, dando frente al Cno. Vecinal 188 ms. 30 cms.; al Noroeste 124 ms. 10 cms., formando esquina con frente al Cno. Vecinal, al Sureste con propiedad de Bartolo Benne, 192 ms. 5 cms.; 86 ms. con propiedad municipal al Suroeste. Lote Dos: Una superficie de 7 Hás. 439 ms. 85 dms. cuadrados, que se deslinda: al Sureste sobre Camino Vecinal que va hacia la ciudad, separando campo de Bartolo Benne, 171 ms. 20 cms.; al Suroeste una recta de 200 ms. 45 cms., formando esquina, da frente a la primera vía citada, separando el primer lote descripto y da frente al mismo camino que la anterior; otra recta a continuación de 217 ms. 50 cms.; al Noroeste 167 ms. 25 cms. con la última citada, formando esquina, frente a Cno. Vecinal que separa de propiedad de la sucesión Parodi, al Noreste 419 ms. 60 cms., lindando parte con Livio Gallo y parte con Manuel Montaño.

Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; 2º) Que los gastos de la escritura de compra-venta, certificados pertinentes e impuesto municipal del 2 o|o, serán de cuenta legal del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate; 3º) Que el bien se encuentra ocupado por el propietario; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Artigas y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 1121 Feb.6-v.feb.26.

---

**SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de Condominio", se hace

saber que el día nueve de Marzo próximo, a las diez y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Llambías esq. 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, procederá a vender en remate público y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que contienen, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, Padrón Nº 7441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms.2 60 dms.2 y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, está señalada con el Nº 2, lindando al N. en 368 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 379 ms. con la fracción Nº 1; al E. en 291,50 ms. con Antonio González y al O. en 291.50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Ortega.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales de remate y comisión del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que el inmueble se entregará desocupado pues actualmente lo ocupa uno de los condóminos. — Santa Rosa, 4 de Febrero de 1958. — Jaime M. De la María, Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones.

20) $68.00 17|pub. 1443 Feb.12-v.mz.5.

---

**ALFREDO E. BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "Banco República contra FLORENCIO NIEVES BARRETO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Febrero corriente, a la hora 10, en el domicilio del señor Pablo Daniel Chauvié, paraje "Manantiales" y por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora Deering, de arrastre, de 3 metros de corte, modelo Nº 8, motor Waukesha Nº 205.736, con clasificador ajustable; y se previene que la venta es al contado. — Rosario, Febrero 3 de 1958. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb.21.

---

**AGUSTIN MALNERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BETELU de CARO, JOSEFA y otros. Venta judicial" (L.o 34 F.o 474), se hace saber que el 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de su ubicación y sobre la base de tres mil pesos (pesos 3.000.00), del inmueble que se identifica a continuación: Un terreno urbano y lo en él edificado, empadronado con el Nº 794, manzana 49, situado en esta ciudad de Colonia, con un área de 215 metros 40 decímetros, que linda: al Norte Avda. General Flores; al Sur, solar 5 del plano del agrimensor Pedro Solano; al Este, solar 3 de Héctor Capandeguy (hoy Agustoni); y al Oeste, Vicente Sáenz, o sea solar 1, todo según título.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados, para su estudio; y B) Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, como garantía. — Colonia, 20 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $48.00 15|pub. 1088 Feb.5-v.feb.24.

---

**ENRIQUE SOLER**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|NICHOLAS LAWRIE Y OTRAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 3135-L.048-F.o 105), en el cual fué comisionado este Juzgado de Paz, para la diligencia del remate, se hace saber que el día 26 de Febrero de 1958, a las nueve y treinta horas, y en las puertas del mismo, sito en la calle 25 de Mayo Nº 707, se procederá por el rematador don Enrique Soler, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano señor Francisco Hugo Mesa, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: nueve solares de terreno sitos en Punta del Este, paraje conocido por Barrio Parque "El Jaguel", primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número tres mil setecientos sesenta y nueve, y están individualizados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M"; el solar ciento setenta de la manzana "N"; el solar doscientos seis de la manzana "R" y el solar doscientos catorce de la manzana "S", según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento sesenta y cuatro, el cinco de Setiembre de ese año, y aprobado por el Municipio de Maldonado por resolución recaída en el expediente número dos mil cincuenta y dos, siendo su superficie y deslindes los siguientes: los solares números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M" son linderos y tienen en conjunto una superficie de cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros, formando una figura y se deslindan así: al oeste, dando frente a la calle dos, recta de noventa y seis metros; al norte, treinta y ocho metros dando frente a la calle ocho, estando ambas líneas unidas por una curva con un desarrollo de once metros; al este, ciento tres metros, confinando con los solares, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cuatro, y al sur cuarenta y cinco metros, lindando con el solar ciento cincuenta y siete; los solares números ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la manzana "M", con un área cada solar de mil ciento setenta metros y como son linderos forman una figura con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta metros, que se deslindan así: al este, cincuenta y dos metros, por donde dan frente a la calle tres; igual medida al fondo, al oeste, confinando con los solares ciento sesenta y uno y ciento sesenta y tres; al norte, cuarenta y cinco metros limítrofe con el solar ciento sesenta y cuatro, y al sur igual dimensión, con el solar ciento cincuenta y ocho; el solar número ciento setenta de la manzana "N", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslinda así: al este, sobre la calle tres tiene veintiseis metros, igual medida al oeste, con el solar ciento setenta y uno; cuarenta y cinco metros al norte, con el solar ciento setenta y dos e igual medida al sur, con el solar ciento sesenta y ocho; el solar número doscientos seis de la manza "R", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslindan así: al noroeste, tiene veintiseis metros de frente a la calle número tres; igual medida al sureste, lindando con el solar dosciento siete; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos cuatro e igual medida al sudoeste, con el solar dosciento ocho; el solar número dosciento catorce de la manzana letra "S" tiene un área de mil ciento setenta metros deslindados así: veintiseis metros al noroeste, frente a la calle tres, igual medida sudeste, lindando con el solar dosciento quince; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos doce y al sudoeste, igual medida con el solar doscientos dieciseis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados de los Registros, Impuesto Universitario y demás cargas y gastos que demande la escrituración de ractificación y venta definitiva, serán de cargos de los compradores, así como, lo que se adeude del bien a subastarce, por cualquier concepto, cantidad y gastos que su cobro origine; 3.o Que el título y demás antecedentes de los bienes a venderse se encuentran agregados al expediente caratulado "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|. Nicholás Lawrie y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. C. 30.- Fo. 281-No. 297) en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo 707, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Deglorgis, Juez de Paz.

20) $210.00 15|pub. 1172 Feb.6-v.feb.25.

---

**VICTORIANO M. PLADA**
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
**Remate Judicial**

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino-Construcciones c|LAFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lo 8, Fo. 182, N.o 43", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: "Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 329 de la manzana, N.o 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48, el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: Al Norte y Oeste, con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31 metros 36 centímetros y 27 metros, 48 centímetros, respectivamente; Al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28.65 metros con Avda. Gorlero"; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el N.o 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33 metros 91 centímetros con el solar 4, al Sur con el solar N.o 2, ya descripto y al Este, en 30.665 metros de frente con la Avda. Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el N.o 329 de la manzana N.o 55 de Punta del Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a sus cargos, así como la comisión legal del rematador e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Enero 24 de 1958. Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 978 En.31-v.feb.19.

---

**JUAN CARLOS BARBOZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 832, empadronado con el Nº 9.217, designado con el Nº 7, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: Por el Norte, dos líneas de 8 metros 25 cms. cada una, que separan del solar Nº 6 del mismo plano; al Sureste, 30 metros de frente a calle 25 de Mayo; y al Suroeste, en igual longitud, con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1282 Feb.8-v.feb.27.

---

**CLEMENTE L. VIÑOLES**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAO. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 16 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 rectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 metros de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 metros 88 cms. al Suroeste, con la fracción número 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Febrero 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1397 Feb.11-v.mz.1º

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STENERI DE LEMOS, BLANCA. Segundas copias", L.o 55 F.o 662, se hace saber que por escrito de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó Blanca Steneri de Lemos, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Carlos Illione y José Cafreche como vendedores y Pedro Steneri como comprador y, autorizada por el escribano Alber-

to Pouy el 5 de Agosto de 1913, referente al solar de terreno número 3 y mejoras, ubicado en Maroñas, "Villa Española", 11ª Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el número 74.751, con un área total de 270 ms. 32 cms., que se deslindan así: 11 ms. 80 cms. de frente al Suroeste al Camino Corrales; 24 ms. 80 cms. al Noroeste, confinante con Enrique Hoffman; 28 ms. 32 cms. al Sureste, con el solar 2; y 10 metros 90 cms. al Noreste con el solar Nº 4, todo ello de acuerdo al plano del agrimensor José Llambías de Oliver, del 5 de Mayo de 1909. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
21) $36.00 10|pub. 1507 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ALAYON DE GALDOS, CORA. Segundas copias", L.o 56 F.o 64, se hace saber que por escrito de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó la señora Cora Alayon de Galdos, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña María Carolina Galdos de Zarate a favor de su hermano doctor Plinio Galdos, que autorizó el escribano Mario Guadalupe el 17 de Febrero de 1955. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
21) $24.00 10|pub. 1264 Feb.8-v.feb.21.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**MODIFICACION "ATILIO RIENZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que, por documento firmado el 20 de Diciembre de 1956, los componentes de la Entidad "Atilio Rienzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Convención Nº 1417, compuesta por María Magdalena Pastorino de Rienzi, viuda de sus únicas nupcias con Atilio Rienzi; Irene Rienzi Pastorino de Cardeillac, casada en primas nupcias con Oscar León Cardeillac; Atilio Rienzi Pastorino, casado en primeras nupcias con Susana Saralegui; Oscar Fernández, casado en primeras nupcias con María Ballester; María Esther Gretter de Carvallo, viuda de sus únicas nupcias con Alberto Dámaso Carvallo; Carlos María Rodríguez, soltero; Juan Eugenio Valdez, soltero y Doris Calcagno, soltera, todos uruguayos, con excepción de la primera, que es argentina, todos mayores de edad, modificaron y ampliaron el objeto de dicha entidad social, que era realizar toda clase de operaciones de compra y venta de artículos fotográficos en general, agregándosele el realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales referentes a la compra-venta, importación, exportación, consignación, etc., de automotrices, etc., etc.,

Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2.008, digo número 723, F.o 2.542, del Libro N.o 1 de Contratos, el día 22 de Diciembre de 1956. — MARIA MAGDALENA PASTORINO DE RIENZI. — IRENE RIENZI PASTORINO DE CARDEILLAC. — ATILIO RIENZI PASTORINO. CARLOS MARIA RODRIGUEZ. — OSCAR FERNANDEZ — JUAN EUGENIO VALDEZ. — DORIS CALCAGNO. — MARIA ESTHER GRETTER DE CARVALLO.
22) $36.00 10|pub. 1219 Feb.7-v.feb.20.

**"LABORATORIO DE ANALISIS, EMERIC, FERRARI, FERTITTA S. R. L."**

De acuerdo con el artículo 6º del Decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada el 24 de Agosto de 1951, por el escribano Daniel Millot Riestra, inscripta con el Nº 18 al folio 32 y siguientes del Libro Nº 6 de Contratos Sociales que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se constituyó entre los señores: Enrique Emeric Sotelino, Juan Pedro Ferrari Barcelona y María Luisa Fertitta Carelli, la sociedad denominada: "Laboratorio de Análisis, Emeric, Ferrari, Fertitta S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: dos años a partir del 24 de Agosto de 1951, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: seis mil pesos, en efectivo, aportados: dos mil setecientos cincuenta por el socio Emeric; dos mil setecientos cincuenta por el socio Ferrari y quinientos por el socio Fertitta. Balance: 31 de Diciembre. Fondo de reserva: legal. Administración: Conjuntamente los socios: Emeric y Ferrari. Objeto: Realizar toda clase de análisis clínicos, químicos, industriales, etc. y cualquier negocio por cuenta propia o ajena que directa o indirectamente se relacione con el giro social. — Montevideo, Febrero de 1958.
22) $32.00 10|pub. 1665 Feb.15-v.feb.28.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 82.210.** — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALI-PIE", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1349 Feb.10-v.feb.22.

**ACTA N.o 82.196.** — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "CAPTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1214 Feb.7-v.feb.20.

**ACTA Nº 82.234.** — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1341 Feb.10-v.feb.22.

**ACTA Nº 82.233.** — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1342 Feb.10-v.feb.22.

**ACTA Nº 82.235.** — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1344 Feb.10-v.feb.22.

**ACTA N.o 82.188.** — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sears, Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

**DUNLAP**

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1215 Feb.10-v.feb.22.

**ACTA Nº 82.302.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca "FIORELLA" para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1651 Feb.15-v.feb.28.

**ACTA Nº 82.231.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: W. Ernesto Stapff (Montevideo) solicita registrar la marca "FRISKITA" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1652 Feb.15-v.feb.28.

**ACTA Nº 82.282.** — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Lamipack S. R. L. (Argentina), ha solicitado la marca "LAMIPACK", para la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1520 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.252.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca

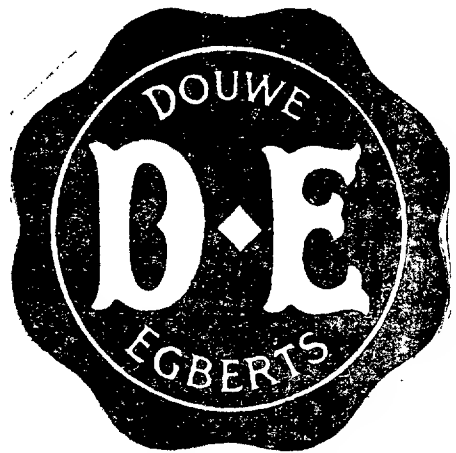


para distinguir artículos de las clases 1 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 1518 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.232.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon, de Holanda, solicita la marca "TALENS", para artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1519 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.251.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyár r. t., Hungría, ha solicitado el registro de la marca "DEGRANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1521 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.227.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Edison Domingo Cotignola, de Montevideo, solicita la marca "ORGANIZACION R.E.N.S.A.", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1505 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.269.** — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Geon Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BREON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1483 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.259.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS AMERICA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1484 Feb.13-v.feb.26.

**ACTA Nº 82.268.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Virumetal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL" para distinguir los artículos de las clases 1, 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1444 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA Nº 82.262.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DOWPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1445 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA Nº 82.260.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd. (Uruguay) solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24 y 25 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1447 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA Nº 82.261.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1446 Feb.12-v.feb.25.

**ACTA Nº 82.264.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "SOMPALIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1408 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.250.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ""MIDIKEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1417 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.254.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Mintegui y Riela, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "ATALAYA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1416 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.253.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea & Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 13 (Fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 1418 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.243.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester H. Roth Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

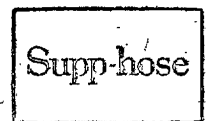


para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1391 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.239.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, solicita renovar la marca

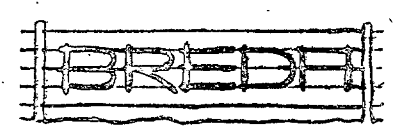

para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1419 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.244.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree Hareau & Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PASTIS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1394 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.242.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Cailion & Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OTORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1393 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.241.** — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AIRCTOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1392 Feb.11-v.feb.24.

**ACTA Nº 82.197.** — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sanitized Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1154 Feb.6-v.feb.19.

**ACTA Nº 82.198.** — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de EGAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1153 Feb.6-v.feb.19.

**Acta N.o 82.183.** — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1145 Feb.6_v.feb.19.

**Acta N.o 82.178.** — Montevideo, 31 de Enero de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sperry Rand Corporation (E.U.A.) solicita la marca "PRINCESS" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1140 Feb.6-v.feb.19.

**Acta N.o 82.179.** — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "ROLLECTRIC" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1141 Feb.6_v.feb.19.

**Acta N.o 82.180.** — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "ROWAMYELIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1142 Feb.6-v.feb.19.

**Acta N.o 82.181.** — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "CHOLEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1143 Feb.6-v.feb.19.

**Acta N.o 82.182.** — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca "GREYHOUND" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1144 Feb.6_v.feb.19.

**Acta N.o 82.189.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELIXISILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1152 Feb.6-v.feb.19.

**ACTA Nº 82.189.** — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ELIXIFILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 1152 Feb.10-v.feb.22.

**Acta N.o 82.205.** — Montevideo, Febrero 4 de 1958. Con esta fecha Dora A. López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEYER" para distinguir artículos de la clase 11 S|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1159 Feb.6_v.feb.19.

**ACTA Nº 82.225.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ron Alvarez Camp S. A., de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, Cuba, solicita la marca

MATUSA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.21.

**ACTA Nº 82.195.** — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

De Trey

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1298 Feb.8-v.feb.21.

**ACTA Nº 82.194.** — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

Syntrex

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.21.

**ACTA Nº 82.193.** — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANGAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1300 Feb.8-v.feb.21.

**ACTA Nº 82.229.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISDA", para artículos de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.21.

**ACTA Nº 82.223.** — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, José Arango y Antonio Menéndez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "LA ALIANZA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1302 Feb.8-v.feb.21.

**Acta N.o 82.190.** — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTIMA" para distinguir artículos de la clase 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.21.

**ACTA Nº 82.236.** — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Isolabella y Figlio S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ISOLABELLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 1343 Feb.10-v.feb.22.

**Acta N.o 82.157.** — Montevideo, enero 29 de 1958. Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "CONSUL" para artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1168 Feb.6_v.feb.19.

**ACTA Nº 82.273.** — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha: Amado Gualberto Tate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATRERITA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1460 Feb.12-v.feb.25.

**Acta N.o 82.159.** — Montevideo, enero 30 de 1958.—Con esta fecha Lucas Herrero, de Montevideo, solicita la marca "REFLEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1167 Feb.6_v.feb. 19.

ACTA Nº 82.287. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLIMATIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1620 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.288. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicitan la marca "DIABORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1621 Feb.15-v.feb.28.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 12.054. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Chequer, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo secador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordenó la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1150 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 12.055. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1138 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12.059. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1273 Feb.8-v.feb.21.

Acta N.o 12.052. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Westinghouse Electric Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de qunice años para "Transmisión de velocidades múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 110 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 1139 Feb.6_v.feb.19.

ACTA Nº 12.060. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Producción de Láminas de vidrio laminadas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1274 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1275 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.057. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N. F. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de preparados de Insulina de efecto largo" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1296 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.056. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cayetano Sapere, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en y relacionadas con antenas para circuitos de radio-televisión" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1295 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1390 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 12.067. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Eduardo Miranda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama-cuna (valija convertible)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1581 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 12.063. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Graciano Scotti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Talonera de suspensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1650 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 12.061. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Andrés Lobstein, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pastilla entonadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1649 Feb.15-v.feb.28.

# 25–Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — LUIS RIVAS CASTRO. — JOSE ALEN SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.13-v.mz.10.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Orlando Enrique Parodi, el comercio en los ramos de Taller de calzado, establecido en la calle Domingo Aramburú N.o 2038 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — FELIX RODRIGUEZ LASARTE. — EULOGIA FERNANDEZ. — ENRIQUE POLLINI BERTOLINI. — ELVIRA TUCCI.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.6-v.mar.3.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Justo Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avda. Agraciada Nº 4144, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ. — RICARDO PENA.
25) $24.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.mz.10.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12.— Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado. Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14.a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalia Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

He prometido vender a Arturo E. Ordiz y Modesto Rial la panadería "Bornio" en La Paz, Canelones, calle Javier de Viana 408. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, Montevideo, de 17 a 19 horas, dentro del término de la Ley 26 de setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, 15 Octubre 1957. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1175 Feb.6_v.mar.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Abraham Weisz, la Fábrica de Galletitas "Lido", ubicada en Maldonado 919. — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, Febrero de 1958. — MATEO VERD. — MATIAS BIBILONI.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.13-v.mz.10.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor José Cernei, el negocio sito en José María Montero Nº 2708 A "Instituto de Belleza" denominado "Peinados Ideal", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el domicilio indicado, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — LADISLAO NOLL.
25) $24.00 20|pub. 1616 Feb.15-v.mz.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Theofilos Scaleris y Agustín Anso Eguinoa el comercio que en el ramo de Taller de Calzado se encuentra ubicado en la calle Rivera Nº 2072 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — HAROUTIUN TCHAKIDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.14-v.mz.11.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Fructuoso y Rogelio Otero Docampo, el ómnibus marca Leyland, padrón 1068-6-1568, matriculado A-90.145 en Canelones, Nº de motor 9739, afectado al transporte de pasajeros de la línea Sauce-Montevideo, conjuntamente con el derecho de línea. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26|IX|1904. — ADEMAR REYNO. — MARIA ELVINA GARRIDO DE REYNO. — José Rodríguez Fructuoso. — Rogelio Otero Docampo.
25) $24.00 20|pub. 1548 Feb.14-v.mz.11.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por mí y en representación de mi hijo legítimo Jorge Varela Felípez prometí en venta al señor Manuel Vázquez Fuentes nuestro comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Enriqueta Compte y Riqué número 1300. Fecha de posesión: 20 de Julio de 1957. Acreedores presentarse en Rafael Hortiguera 3535. — MARIA FELIPEZ DE MACEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1524 Feb.14-v.mz.11.

"P.A.I.S.A." venderá a Ismael Taborda el establecimiento industrial de productos lácteos calle 26 de Marzo 3258, de Montevideo. — Acreedores: Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Se hace constar que por resolución judicial quedó rescindida la promesa de compraventa otorgada por PAISA con el señor Gerardo Rullo Tasso, cedido al señor Ariel Tourne. — Montevideo, 9 de Febrero de 1958. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.15-v.mz.12.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comerció de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Filippo Fisitella Taranto, el Almacén de Comestibles sito en la calle Buxareo Nº 1146 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — ELENA GONZALEZ PAZ.
25) $16.00 20|pub. 1284 Feb.8-v.mz.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Elbio Borges, el Almacén sito en Corumbé 4052, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo, Créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE S. PERDOMO. — ANA MARIA AGUIAR DE PERDOMO. — Elbio Borges.
25) $16.00 20|pub. 1120 Feb.5-v.mz.1º.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Juan Carlos Torres Díaz, la cuota-parte correspondiente del capital existente en el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad, haciéndome cargo de activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Atahona Nº 3750. — Juan Carlos Torres Díaz. — NELLY G. LISBOA.
25) $24.00 20|pub. 1286 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados, ubicado en la calle Camambú Nº 4291, a los señores Arístides Macris Magriks y Gregorio Constantudakis Collazo, con fecha Febrero 1º de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ PARDIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1287 Feb.8-v.mz.5.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1957, Juan Moreno Bernabeu vendió a don Francisco Vives Pueo, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos Giraba en esta plaza con la razón social de "J. Moreno Bernabeu y Cía.". El vendedor se hizo cargo del pasivo comercial a la fecha de la venta. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Mercedes, Enero 29 de 1958. — JUAN MORENO BERNABEU. — Francisco Vives Pueo.
25) $32.00 20|pub. 1201 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen; he prometido en venta a los señores José Lema y Ramón Varela, el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la Avda. San Martín Nº 3898, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1563, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño Bello, el comercio ubicado en la calle Gral. Las Heras 2198, de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles y Venta de Leche. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — JUAN FLORIT BENEJAN. — CATALINA CABRISAS ANDREU.
25) $16.00 20|pub. 1482 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Osvaldo Abelenda y Eliseo Gómez, la Panadería "El Símbolo" sita en la calle Artigas s|n. de la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones). — Acreedores: Escribanía de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 317. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DOMINGO RIOS. — FELICIA GALVEZ DE RIOS.
25) $16.00 20|pub. 1502 Feb.13-v.mz.10.

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Oscar Meisel el comercio de la calle Soriano Nº 825, ramo Taller de Camisas, Montevideo. Nombre: "El Sanatorio de las Camisas". Fecha de posesión: 29 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JULIO KOBLER.
25) $16.00 20|pub. 1220 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender al señor SANTIAGO CASAL el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande Nº 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9,1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE FERRERO. — MARGOT SANCHEZ PIZZO DE FERRERO.
25) $24.00 20|pub. 1338 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores resolvimos disolver la sociedad "Tucci y Anido" Café y Bar de la calle Paysandú Nº 1350 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Tucci vender al señor Andrés Anido su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9,1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — ANTONIO TUCCI. — LUISA HERRERA DE TUCCI.
25) $32.00 10|pub. 1339 Feb.10-v.mz.6.

Según Ley 26|9|904 prometimos vender el comercio de Panadería y Fermentadas sito en Camino Maldonado Nº 6430 al señor Celestino Carnero y señora Rosalía Carnero. Acreedores presentarse en Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas, en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — ANGEL ALBERTO DESEVO. — DOMINGA ANTONELLI DE DESEVO. — CARLOS RENE DESEVO.
25) $24.00 20|pub. 1304 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Palmira Carceller de Miralles, el comercio en los ramos de Lechería, Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena Nº 2300 de esta capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — MILTON TAGORE TRINDADE. — ELSA MARIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 1322 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Mercedes Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — ELADIO GARCIA PEREZ. — ANGELA CRESPO.
25) $24.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Fermín Acebo Gómez y Daniel Esteban Ortega el establecimiento de Provisión y Lechería de mi propiedad instalado en la calle Chaná 1900, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo. Acreedores del comercio presentarse en Oficinas "España", calle Ejido 1363, esc. 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — ROSARIO GUTIERREZ DE ARGUEDAS.
25) $24.00 20|pub. 1326 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. de Balanceadores, resolví vender al señor Juan Antonio García Castro la Provisión de la calle Estero Bellaco Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE GERVAZ.
25) $24.00 20|pub. 1336 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Augusto C. Ferrari ha prometido en venta la parte que le corresponde en la Sociedad "Quintana y Ferrari", con asiento en la casa Nº 666 de la calle Antonio M. Fernández, de Florida, en el ramo de Taller de Sastrería. — Compra el socio Ruben S. Quintana. — Acreedores presentarse en el local del Comercio. —Ruben S. Quintana. — AUGUSTO CESAR FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1205 Feb.7-v.mz.4.

Comunico que he prometido vender a la Sociedad "Amoroso Hermanos", toda la parte que me corresponde en el comercio de compra-venta, cría e invernada de ganados e industrialización de productos de lechería, de la firma "Amoroso y Fontana", ubicada en "Estación González", 7ª Sección Judicial del Departamento de San José. — Acreedores en Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1312, Escribanía Pedro P. Cetrángolo (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — MARGARITA CAROLINA ANTONINI DE FONTANA. — Por "Amoroso Hermanos": Francisco Amoroso Terranova.
25) $32.00 20|pub. 1204 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Marcelino García Izquierdo, Emilio García Izquierdo y Horacio Fernández Gómez, el comercio que en el ramo de Carpintería se encuentra ubicado en la calle Florida N.o 1529. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1117 Feb.5-v.mz.1º.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Guillermo García Sánchez, el negocio de Carnicería sito en José L. Terra Nº 2380. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero de 1958. — EUGENIO APAI. — ROSA WITENBERG DE APAI.
25) $16.00 20|pub. 1289 Feb.8-v.mz.5.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.26.

He prometido vender a Pedro y José María Calvete, la panadería "Flor de Asturias", de esta Plaza, calle Alejo Rossell y Rius N.o 1545|49 y General Prim. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la Ley 26 Setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, Diciembre 1|1957. — MANUEL FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.6-v.mar.3.

Boris Rosenfeld vende a Mario Cusma, la Peluquería Odessa, sita en Sarandí Nº 274, libre de pasivo. — Acreedores presentarse en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12, de lunes a viernes. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1262 Feb.8-v.mz.5.

Prometí vender al señor Carlos Alberto Perrone Yanicro, al Almacén de Comestibles ubicado en la calle Millán Nº 4398 bis, de esta ciudad; haciendo constar que dicho señor se hace cargo de activo y pasivo. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO ANTONIO GUARNIERI MASCARÓ. — GENOTILDE ESCOTTO DE GUARNIERI.
25) $16.00 20|pub. 1285 Feb.8-v.mz.5.

En cumplimiento de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio en el ramo de hotel y anexos denominado Petit Hotel Familiar ubicado en Punta del Este, calle N.o 9, N.o 717 a don Martín Santos. — Acreedores presentarse al citado comercio. — Punta del Este, Febrero 4 1958. — MAYO ALONZO.
25) $16.00 20|pub. 1161 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta Plaza en los ramos de almacén y bar sito en la calle Colonia N.o 1446 al señor Pedro Ruiz quien toma posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — MAXIMO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.6-v.mar.3.

Hemos prometido vender a Juan Piñeyro y Manuel Grova, nuestra Carnicería, calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1958. — EUSEBIO BECERRA. — SEVERINA GOMEZA.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

He prometido vender al señor Chiel David Cwik, el Taller de Carpintería ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2525. — Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Febrero de 1958 — MIGUEL FOGEL.
25) $8.00 20|pub. 1203 Feb.7-v.mz.4.

Según ley 26-9-904 prometimos vender a don Enrique Fuxá Alvarez el negocio de "Compra-venta de objetos usados" denominado "Guadalupe" sito en Avda. San Martín 2648. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 2. — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE BALDEMAR PERTIERRA. — MARIA LUISA ELRIN.
25) $16.00 20|pub. 1451 Feb.12-v.mz.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Secundino Fernando y José María García, el negocio de Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce Nº 1501 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 1329 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Díaz García, el negocio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Comodoro Coe Nº 3702 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — DELFIN ROMULO LAGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6

Interviniendo A. San Jurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Fernández el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Cufré 2250 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — CESAR ZAGLIO DELLATURRE. — MARIA CARMEN RUIZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto he prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Panteón, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle José A. Possolo Nº 3968, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1958. — FRANCISCO CAMBRE TORRENS.
25) $24.00 20|pub. 1358 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas en la calle Francisco Araúcho Nº 1237 de esta ciudad al señor Juan Bauzá Qués, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — CARLOS ALBERTO NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 1323 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Abilleira y Pena" (Francisco y Raúl), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan J. Reissignier Nº 2401 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1324 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi la provisión de la calle Gurméndez Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO. — MERCEDES ESPINA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1334 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometemos vender a la señora Carmen Pereyra la Provisión de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 13. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — ENRIQUE MARTINEZ. — GLADYS MABEL JULIA RAMIREZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1335 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender a los señores Juan Francisco y Mario Waldemar Scaglia el Café, Bar y Restaurant de la calle Gral. Artigas esq. Dr. Piovene (Pando) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12.— Montevideo, Enero 30 de 1958. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — JUAN RAMON AMARO. — JUANA CRUZ SANCHEZ DE AMARO.
25) $32.00 20|pub. 1337 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Falchotti, el comercio sito en Arenal Grande Nº 2523 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — HAYDEE M. GOMEZ. — Julio César Falchetti.
25) $16.00 10|pub. 1360 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyogana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Ruben Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Iterviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún López y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2578, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVANOSKA NILDA ASCHERI de FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE O. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.
25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.
25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fé 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.
25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16 00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WALDEMAR GUTIERREZ y EDA LEONARDI, prometieron vender a Roberto Balbi el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de hormigón sito en Veracierto Nº 2773. Acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1463 Feb.12-v.mz.8.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Juan Fernando Pereda mi comercio en el ramo de almacén ubicado en Restauración Nº 4544. Fecha de posesión: 7 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — EUGENIO RUBENS EREBIA.
25) $16.00 20|pub. 1525 Feb.14-v.mz.11.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., prometimos vender el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenemos instalado en Río de la Plata 1416 al señor José Lamas Costa, con fecha 3 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, ap. 4. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1958. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1648 Feb.15-v.mz.12.

He prometido vender a Daniel López Bastida, José Fernández Santín y Manuel Riveiro Mallo, la Panadería "Lago de Venecia" en esta ciudad, Av. Italia 3495. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — JUAN FRANCISCO SICCO.
25) $16.00 20|pub. 1641 Feb.15-v.mz.12.

He prometido en venta a los señores Timoteo y Nepomuceno Fontes Pino el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tengo establecido en Barker, Colonia. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Olga Garat de Collazo, de Rosario. — Rosario, Febrero 5 de 1958. — ANSELMO LAUTARET.
25) $24.00 20|pub. 1638 Feb.15-v.mz.12.

# 27—Varios

**M. I. T.**
**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Elida" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5101 propiedad de la U.T.E. y Nº 5102 de José Noceti Romero.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1523 Feb.14-v.mz.11.

**M. I. T.**
**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "U.T.E. Nº 17", situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5099 de Cecilio Figueredo; Nº 6145 de Martín Maidana Rodríguez y Nº 10104 de Dolores Eugenia Arce de Baubeta.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1522 Feb.14-v.mz.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Llamado a concurso**

Se llama a concurso para el mejor trabajo inédito escrito en español, sobre un tema de Paleontología, con plazo de presentación al 28 de Febrero de 1959.

El premio establecido es de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso, donde se presentará el trabajo antes de la fecha indicada. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30530 Feb.15-v.feb.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Premios "Vaz Ferreira"**

Para honrar la memoria del que fuera su insigne Decano, la Facultad ha instituído los siguientes premios:

Un premio de $ 10.000.00 (diez mil pesos) al mejor trabajo inédito sobre "La obra y la personalidad de Carlos Vaz Ferreira".

Un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) al mejor trabajo inédito sobre "Los problemas de la libertad", de Carlos Vaz Ferreira; y un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la mejor monografía inédita sobre algunos de los temas siguientes: "Ideas estéticas, o político-sociales, o pedagógicas, o morales, o lógicas, de Carlos Vaz Ferreira".

Los trabajos deberán presentarse dentro de las condiciones establecidas en las bases, antes del mediodía del 31 de Marzo de 1960.

Los interesados pueden recabar todos los antecedentes que requieran en la Secretaría de la Facultad y retirar las bases de este concurso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.15-v.feb.28.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Llamado a aspiraciones**

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspiraciones para los cargos de Jefes de los Departamentos de: Entomología, Anatomía Microscópica y Citología, y Biología General y Experimental, con plazo de presentación al 15 de Marzo p.v.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso, con su solicitud en la forma de estilo, una relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30529 Feb.15-v.feb.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del señor Decano, llámase a aspirantes para la contratación de un Encargado de la Revista de la Facultad.

Las bases y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes entre 8 y 12 horas.

El plazo para recibir las inscripciones vence el día 20 de Febrero de 1958, a las 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30499 Feb.14-v.feb.19.

**U. T. E.**
VENTA DE UNA TRITURADORA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas por la venta de una trituradora "Ibag" con su parrilla de alimentación, repuestos, etc. existente en la Usina Hidroeléctrica de "Rincón del Bonete" (Tacuarembó). Los interesados pueden retirar la lista de detalles y condiciones en la Sección Licitaciones y las ofertas serán presentadas hasta el 15 de Marzo de 1958, en la Sección Adquisiciones, ambas en el 8º piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5|pub. 30496 Feb.14-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 53; Fº 690), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN SLEPIAN Y OTRO. Concordato Preventivo Judicial. Lo. 53, Fo. 426", se convoca a los acreedores de este concordato a la Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 y 30 horas. — Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyo requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) (G.J.) 10|pub. 30494 Feb.13-v.feb.26.

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en los autos: "Fisco, Souza Martell Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE, TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.22.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255', dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio". (Lo. 55, Fa. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demichelli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº 11), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno. Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y

firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón Nº 1125 (Lº 19, Nº 530, Fº 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1618 Feb.15-v.mz.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**Concordato preventivo judicial**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en los autos "Willebald y Fernández Limitada. Concordato preventivo judicial" (L.o 23 N.o 1.202, F.o 315), se hace saber que por resolución del 31 de Diciembre de 1957, se concedió a la Sociedad "Willebald y Fernández Limitada", una moratoria provisional, de conformidad con los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio, designándose Interventor al Ctdor. Lino R. Bensich, domiciliado en Montevideo, Itacabó 2641; y se convoca a los acreedores para la reunión del día diez de Marzo próximo, a las diez horas, haciéndose saber que el balance y demás documentos presentados por la Sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaría, habiéndose fijado el día veinte del corriente, hasta el cual pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1958. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.21.

**COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

**ESTABLECIMIENTO "SANTA INES"**
EDUARDO ROUBAUD
**Inclusión en 2ª Categoría**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 179|957|A-30), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 2ª Categoría, para el pelo de Angora.
27) $8.00 10|pub. 1247 Feb.7-v.feb.20.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Comunico haber clausurado fecha 31 de Diciembre 1957 las actividades comerciales del almacén "La Abundancia" de Colonia Osimani y Llerena de Salto. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas Nº 921 (escribanía Goncalvez). — Salto, Enero de 1958. — NEMESIO C. MORIS.
27) $16.00 20|pub. 1655 Feb.15-v.mz.12.

**SUDNA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 1957, el señor señor Walter Stern cede y transfiere a Lingola, Sociedad Financiera, Comercial e Industrial (Panamá), la totalidad de sus cuotas en el capital social, por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos; el socio señor Erich Berndt cede y transfiere a la misma Sociedad, Lingola S. A., cuotas por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos y los mil pesos restantes de sus cuotas a la Handels en Bellegins M. "Bernal" N. V. Willemstad, Curacao. — Del capital social de diez mil pesos de la firma, corresponden así en adelante: Nueve mil pesos a la Lingola S. A. y, un mil pesos a la Bernal N. V. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 744, al Folio 2.612 del Libro Nº 1 de Contratos el día 16 de Diciembre de 1957.
27) $24.00 10.pub. 1232 Feb.7-v.feb.20.

**VICTOR COHEN**
FABRICA DE ARTICULOS METALURGICOS
**Solicitud de inclusión en 2.a Categoría**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|4-138), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de las grampas para maquinitas engrampadoras que actualmente se hallan en 2.a Categoría.
27) $12.00 10|pub. 1241 Feb.7-v.feb.20

**RESCISION DE CONTRATO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassari, se rescindió el contrato de arrendamiento referente a la "Calera y Cantera Argentina" en Sauce de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, celebrado entre los cónyuges Enrique Sánchez Larios y Beatriz Costa, como arrendadores, y al señor José Pedro Cóppola Serra, como arrendatario. Se hace cargo del activo y pasivo los arrendadores. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de Montevideo de 16 a 20 horas o en el comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS.— BEATRIZ COSTA. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
27) $32.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.28.

**RESCISION DE COMPROMISO**

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Billar, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la esquina de Ansina y Colón. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 21 de Enero de 1958. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.—LUIS UVA PUGLIESE.
27) $24.00 20|pub. 1311 Feb.10-v.mz.6.

**INCLUSION DE CATEGORIA**

Las firmas "José Castiglioni (h.) S. A.", "Angel M. Ruggia y Cía." y "Grafex S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunican a los comerciantes, industriales y público en general, que con fecha 30 de Enero de 1958, han iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1958, Anexo 8) la siguiente gestión: Inclusión en 3.a categoría para importación, de las Tintas para Imprenta, excepto las en tambores no menores de 200 kilos utilizadas por las empresas periodísticas.
27) $16.00 10|pub. 1306 Feb.10-v.feb.22.

**B. GIFFONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**
CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Jorge L. Bado, el 30 de Diciembre de 1957, se ha hecho la siguiente cesión de cuota en la Sociedad "B. Giffoni S. R. L.": El señor Blás Giffoni cedió su cuota que le correspondía en la sociedad a los restantes socios señores Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 1170 Feb.6-v.feb.19.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle 8 de Octubre Nº 2401 y que gira en el ramo de almacén y bar. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — LUIS Y RAMON GARCIA VEIGA.
27) $24.00 20 pub. 1491 Feb.13-v.mz.10.

**RESCISION DE COMPRA-VENTA**

Arecio Francisco Silva y Julio Manzi, hacen saber que han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscrito el 29 de Octubre de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de "Provisión y Bar" en Las Piedras, 4.a sección de Canelones, calle República Argentina esq. Pando, prometiéndolo en venta a los señores Fructuoso Aguirre y María del Carmen Ferreira de González. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas en 25 de Mayo 707, piso 3º. —Montevideo, Febrero de 1958. — ARECIO FRANCISCO SILVA. — JULIO MANZI. — Fructuoso Aguirre. — María del Carmen Ferreira de González.
27) $40.00 20|pub. 1305 Feb.10-v.mz.6.

**CIERRE DE COMERCIO**

Hago saber al comercio, a los acreedores y al público en general que con fecha 28 de Febrero de 1958 procederé al cierre y liquidación del Café Sorocabana, de la ciudad de Rivera, calle Sarandí 366. Acreedores presentarse en Escribanía Bougeón, calle Faustino Carámbula 1113, Rivera. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904.— Rivera, Febrero 5 de 1958. — ANTONIO PEDRO PORTA.
27) $16.00 20|pub. 1395 Feb.11-v.mz.7.

**RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA**

Avisamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta de la Cervecería de la calle Julio Herrera y Obes 1338, suscrito el 19 de Noviembre último, haciéndose cargo sus propietarios del referido comercio, y quedando desvinculados del mismo los promitentes compradores señores García y Fraga, Juan M. Elizalde, Andrés Poncio, Fernando García y Serafín Fraga. — Montevideo, Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1458 Feb.12-v.mz.8.

**CESION DE DERECHOS**

Se hace saber que por escrituras autorizadas por los escribanos Alejandro L. Abrevaya y Pedro A. Montano e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Diciembre de 1957, con los Nos. 705-706 de los folios 2433-36 del libro N.o 2 de Contratos, la sucesión del doctor Zoltán Lazar y el señor Werner Mankiewitz, cedieron a los socios señores Egon Gluckman y Samuel H. Horenstein las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad: "DR. LAZAR Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando como únicos socios los señores Glucksman y Horenstein y el capital social integrado en la siguiente forma: señor Egon Glucksman $ 16.000.00; señor Samuel H. Horenstein: $ 16.000.00. — En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y el artículo 17 de la ley anterior se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 1503 Feb.13-v.feb.26.

**COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709, comunica que con fecha 30 de Enero de 1958 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores José Benito Belmonte y Elvira Lapido e Isidoro Sánchez Abadía de fecha 16 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José B. Belmonte. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JOSE B. BELMONTE. — ALICIA ANANIN DE BELMONTE. — ISIDORO SANCHEZ. — ELVIRA LAPIDO.
27) $32.00 20|pub. 1449 Feb.12-v.mz.8.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Francisco Gómez Nº 884 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — JOSE MARTINEZ Y JOSE VILLAR. — JESUS GARCIA, LUIS SANCHEZ Y MANUEL ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 1492 Feb.13-v.mz.10.

**PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 9 de Mayo de 1957, en la cual prometí vender a Serafín Geriboni el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", sito en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
27) $24.00 20|pub. 1646 Feb.15-v.mz.12.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GELMAN CHUCHMAN DE NINBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1671 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PANEDAS o PANEDAS ATXER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1672 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MOURE BASTON DE PIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1670 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZANO CASAS (Libro 56 Folio 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ANGEL ROVETA o ROVETA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1702 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $$12.00 10|pub. 1736 Feb.19-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ y de ROSA CASTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario

1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MOHAMED MUSTAFA ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1734 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO FIGUEROA, ROMUALDA PETRONA FIGUEROA, VICTOR FIGUEROA y ANDREA RODRIGUEZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 3 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1720 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1719 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Febrero de 1958. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1690 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Febrero de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1636 Feb.19-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO F. o SATURNINO FILOMENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 1679 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DESAMPARADO PEDRO GUERRA o JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1630 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELCHOR CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1681 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELERINO BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1682 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BAEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1683 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Estefan Rosa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN GILA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 21 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1634 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ANDRES o ANDRES FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 1694 Feb.19-v.mz.1º

## 3—Convocatorias Comerciales

**PAZ SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Marzo de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Río Branco 1342, apartamento 4, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 1737 Feb.19-v.feb.20.

**SANZ - CARLSSON S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 16 horas, en el local social, calle Sierra 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria anual y balance general; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Dictamen del Síndico; 4º) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la asamblea, en la sede social. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 1714 Feb.19-v.feb.21.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957, e informe del Síndico; 2) Distribución de beneficios y capitalización de reservas; 3) Elección, por dos años, de 5 Directores titulares y, por un año, de 5 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4) Fijar la remuneración del Síndico; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo de los depósitos de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 1698 Feb.19-v.mz.1º.

**"VERMAR SOCIEDAD ANONIMA"**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad "Vermar Sociedad Anónima", para la asamblea general ordi-

naria de accionistas a realizarse en sus oficinas, calle Florida 1424, de esta ciudad, el día 28 de Febrero corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados por el ejercicio económicos comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1957; 2º) Retribución al Directorio; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: "Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión o, un certificado, que acredite tenerlas depositadas en un Banco, entregándoseles un recibo nominativo que servirá de entrada". — [illegible] mar Sociedad Anónima.

3) $10.80 3|pub. 1697 Feb.19-v.feb.21.

---

**MOLINOS PEIRANO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1958, a las 10 horas y 30 minutos, en su sede social, calle Río Negro Nº 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1957; 2º) Fijación de los honorarios al Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro Nº 1110. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1688 Feb.19-v.feb.24.

---

**CARLOS R. BIANCHI S. A.**

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, piso 2º, escritorios 207|8, con el fin de considerar el siguiente orden de ldia:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º, cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Elección de tres miembros para el Directorio, por cesar el actual al realizarse la primer asamblea general ordinaria; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asistencia y de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones antes del día 23 del corriente mes, en el local social. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 1678 Feb.19-v.feb.24.

---

**METAR S. A.**
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

METAR S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 1958, en el local de la calle San Martín Nº 2462, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1957; 2º) Informe del Síndico; 3º) Retribución del Síndico; 4º) Distribución de utilidades; 5º) Designación de Síndico titular y suplente; 6º) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación no menor de 24 horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1687 Feb.19-v.feb.21.

---

**"CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A."**
(Gral. Rivera 420, Florida)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera y segunda citaciones**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 16 de Marzo próximo, a las 9 horas y, si no se reuniera quórum, a las 10 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta. (Artículo 27); 2º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del 8º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3º) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4º) Elección del Síndico y dos suplentes.

Se previene que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Junio de 1943). — Florida, Febrero 6 de 1958. — Carlos A. Giani, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

3) $9.60 2|pub. 1718 Feb.19-v.feb.20.

## 8—Emplazamientos

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

EDICTO. — Por la presente, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR LAYES DE LOS SANTOS, para que concurra al Departamento Personal de esta Administración, calle La Paz Nº 1095 (planta alta), dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en un expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y adoptar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Febrero de 1958. — Gerencia General.

8) $2.40 1|pub. 1689 Feb.19-v.feb.19.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — WALTER COELLI ZUBILLAGA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631, al Juzgado digo: Que deseando obtener el título de Procurador, solicito se reciba información sobre mi vida y costumbres y, a tal efecto, pido: 1º) Se tome declaración a los testigos Yamandú Mourat y Teófilo Real, quienes serán interrogados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del exponente y la razón de sus dichos; 2º) Se dispongan las publicaciones legales; 3º) Se me expida testimonio. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad a lo expuesto.— Walter Coelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 1669 Feb.19-v.mz.1º.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — EDUARDO NEVERTON MOCCIA NOE, domiciliado en Blanes 1266, a fin de obtener el título de Procurador, solicita se recabe la información de vida y costumbres, ordenándose las publicaciones pertinentes y la declaración de los testigos Daniel Hugo Martins y Hugo Sobrino. Cumplido, se me expida testimonio. — E. Moccia." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 1667 Feb.19-v.mz.1º.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "FERRER NÓBLEGA, JORGE A. Información" (L.o 56 F.o 206): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Jorge A. Ferrer Nóblega, constituyendo domicilio en la calle Médanos 1168, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores Walter A. Pritsch Ubilla y Horacio Martorelli González, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Jorge A. Ferrer Nóblega". — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 1738 Feb.19-v.mz.1º.

## 12—Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

Nº 3.542. — Segundo llamado. — Sustancias explosivas. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.546. — Segundo llamado. — Acetileno. — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.562. — Segundo llamado. — Trajes de casimir. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30533 Feb.19-v.feb.21.

---

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O. S. E.
**Licitación pública Nº 256**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 5 de Marzo de 1958, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30537 Feb.19-v.feb.26.

---

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**
CONCEJO LOCAL DE LA PAZ
**Pavimentación de la ciudad de La Paz**
Primer llamado

Llámase a licitación para la pavimentación de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones y demás recaudos, que podrán ser retirados en el Concejo Local de La Paz, calle Rosa Giffuni casi esquina José E. Rodó de esta localidad, previo pago de $ 200.00 (doscientos pesos). — La apertura de propuestas se realizará en la sede del Consejo Departamental, en la ciudad de Canelones, el 18 de Marzo de 1958, a la hora 10 a. m., en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable, para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo. — La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el pliego de condiciones generales para obras de pavimentación del 6 de Julio de 1943, pliego de condiciones particulares y certificado de la Caja de Asignaciones Familiares. — La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Departamental aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 12 de Febrero de 1958. — Rivera Berreta Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

12) (C.C.) 2|pub. 30538 Feb.19-v.feb.20.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 52**
Segundo llamado

Artículos: Pino Brasil, Pino-tea, Compensado Pino Brasil, Tornillos, Clavos, Puntas finas, Cola fría, Pinceles, Limas, Formones, Cepillos para carpinteros, Escuadras, Mechas, Serrucho, Cinta de sierra sinfín, Guillames, Cartón fibra, Papel lija, Clavos de bronce, Pasta, Piedra carburundun. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30536 Feb.19-v.feb.24.

**Licitación pública Nº 7**
Tercer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Manteca y boniatos o zapallos. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 25 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30535 Feb.19-v.feb.24.

**Licitación pública Nº 47**
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Entretela de lana. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30534 Feb.19-v.feb.24.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Febrero 19 de 1958**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

**1.a Sección**

WASHINGTON ANTONIO VICENTE SCIARRA, 26 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado Convención 1412 ap. 5 y RAQUEL VILLALBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1412 ap. 5.

**4.a Sección**

MOISES KREISEL, 35 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado San José 935 y FRIDA SANOVSKY, 25 años, soltera, holandesa, domiciliada San José 935.

FRANCISCO SOLANO INZAURRALDE, 40 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado San José 935 ap. 16 y OFELIA FRANCISCA MORENO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 935 ap. 16.

CARLOS DIAZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José

1018 piso 2º ap. 15 y RAQUEL GIVOGRE ZUFRIATEGUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1010 piso 3º.

JUAN BENITO CARBALLA MARTINEZ VIGIL, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Soriano 868 y ALBA MARI CHANGO CRESPI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

ILDEBRAN MOSQUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1218 y GLADYS MARIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1218.

### 5.a Sección

ARSENIO QUINTAS LOPEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 1140 y SOLINA VILLARIÑO PAZOS, 28 años, soltera, española, domiciliada San José 1140.

### 9.a Sección

LUIS ALBERTO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5794 y YENECI NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5794.

### 13.a Sección

NELSON RENE URIARTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2375 y MIRTA MABEL FORNARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2162.

### 14.a Sección

GAETANO VITALE, 52 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Arroyo Grande 2739 y FRANCISCA MISTRETTA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Arroyo Grande 2739.

GUMERSINDO ISMAEL ZEBALLOS MORALES, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1137 y MARIA ELENA CORRIERI CAMBON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1137.

JOSE PEDRO LABANDERA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 773 e HILDA MARGARITA RAGGIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 773.

### 15.a Sección

HANS JOHANN KUHN, 31 años, soltero, industrial, suizo, domiciliado Arenal Grande 1568, ap. 16 y BASIA HOFER, 30 años, divorciada, polaca, domiciliada Arenal Grande 1568, ap. 16.

### 16.a Sección

SEGUNDO MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 529 y ADELINA BEATRIZ TIERNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 506.

### 17.a Sección

AGUSTIN RAFFO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Niágara 5125 y BLANCA MIRTA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4765.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4424 e IRIS NELLY FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4424.

SERGIO FREQUEIRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Franco 69 y OLGA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4114.

### 18.a Sección

LEONEL GABRIEL, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2790, ap. 3 y MARGARITA EUGENIA CASTRO CASTRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1006.

LUIS FERNANDO VILLARROEL, 42 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Fco. Vidal 768 y MARIA ESTHER SCHUKIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Vidal 768, ap. 13, p. 4.

ENRIQUE RAUL PUPPO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2844 y BLANCA GLORIA WILLIAMS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Rosa 1209, apto. 14.

### 19.a Sección

FRANCISCO MIHALY, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1977 y OLGA YANOSSY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3997.

OMAR SERGIO GUERRA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabildo 2262 e HILDA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1603.

### 20.a Sección

JOSE MIGUEL OLASO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. B. Freire 39 y MARIA ELENA SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 39.

MANUEL DOMESIO LOSADA, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Benito Riquet 568 y TERESA COLLAZO, 26 años, soltera, española, domiciliada Benito Riquet 568.

ARCADIO SAMARTIN, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado C. de la Vega 4318 y ELSA AMANDA OJEDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4318.

MANUEL ARDIONS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gauchos 4148 y ESTHER RIOS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Hornos 4317.

SIEGFRID GERARDO EFFA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trébol 1578 y MARIA KUTSCHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1578.

### 24.a Sección

MANUEL NOYA ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3530 y ADOLFINA NOYA, 28 años, soltera, española, domiciliada Comodoro Coé 2530.

CARLOS FRANCISCO OTTINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274, ap. 10 y EMETERIA MARGARITA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3157.

14) $2.00 3|pub. v.feb.21.

## 18—Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Solicitud de Quiebra" (Lº 48 "A", Fº 209), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1956 se declaró al señor Ismael Grajales en estado de quiebra, haciéndose saber que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, se pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que fué designado Síndico el señor Werner Wolf y que los acreedores deben presentarse ante el mismo dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $28.00 10|pub. 1668 Feb.19-v.mz.1º

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ENRIQUE CURLEJ WOJAS y ANNA KACPRZYÑSKA, pues en donde dice "Anna Kacprzynska" debe decir "Anna Kacprzyñska"; donde figura la madre del esposo como "Sofía Boias" debe decir "Sofía Wojas"; donde dice "Henryk" debe decir "Enrique" y donde dice "Olkoska" debe decir "Olkowska"; y B) La de nacimiento de SONIA CURLEJ KACPRZYÑSKA pues donde dice "Henrique" debe decir "Enrique" y donde dice "Anna Kacpryzyniska" debe decir "Anna Kacprzyñska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30532 Feb.19-v.mz.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "LOSARDO, VICENTE FRANCISCO ROSARIO y LIDIA DI GIOVANNI. Rectificación de partida", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio de la siguiente manera: donde dice, respecto del contrayente: "Vicente Lozardo,... nacido el día 22 de Enero de 1926,... hijo de María Lozardo", debe decir: Vicente Francisco Rosario Losardo, nacido el día 26 de Enero de 1925, e hijo de María Losardo, y donde dice, refiriéndose a la esposa: "Vivia Di Giovanni,... nacida el día 12 de Diciembre de 1928,... hija de Angela Yunti", debe decir: Lidia Di Giovanni, nacida el día 2 de Diciembre de 1928,... e hija de Arcangela Iunti. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 1716 Feb.19-v.mz.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS, JUAN WALTER. Rectificación de partidas" (Lº 35, Fº 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: 1º) Donde dice "Al margen Nº 39. Raja, Juan Eneltar, debe decir "Rojas, Juan Walter"; 2º) Donde dice "Josefa Raja", debe decir "Josefa Rojas"; 3º) Donde dice "y por línea materna de Juan Raja", debe decir "Juan Rojas"; y 4º) Donde dice "Juan Eneltar", debe decir: "Juan Walter". — Colonia, 5 de Octubre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 1733 Feb.19-v.mz.7.

## 20—Remates

**JUAN JOSE ARZUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Eduardo Adolfo y María Carolina Nicolich Núñez contra FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 392), se hace saber al público que el día trece de Marzo del corriente año a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan José Arzúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus edificios ubicado en "La Unión", 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 102.312, señalada como el solar 5 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, del 18 de Febrero de 1920, con una superficie de 194 metros con 75 centímetros, con 10 ms. 5 centímetros, de frente al Noroeste, a la calle Lindoro Forteza Nº 2885, entre las de Ceuta y Purificación; 19 ms. 95 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4; 10 ms. al Sureste, con el Nº 15, y 19 ms. al Suroeste, limítrofe con el solar 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1731 Feb.19-v.mz.7.

**ISMAEL IBARBURU**
**Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Florida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS "LA LOMA" Soc. Resp. Ltda. Ejecución de prenda agraria" (Lº 45, Folio 214), se hace saber al público que el día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las 13 horas en el Establecimiento "La Loma", situado en Sauce del Yí, 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con intervención del martillero D. Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base de los siguientes bienes: treinta vacas holandesas en ordeñe, veinticinco ídem secas, trece vaquillonas ídem, dieciséis terneras de un año, once terneras mamonas, treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío "Wilter" con cortina enfriadora, una descremadora "Alfa Laval", una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo para caballos, una pastera "Walters Wood", un arado sulky "Emerson", una segadora-atadora "Champion", un molino a martillo "Case" Nº V15044CP, un tractor "Deering" motor Nº 1595 de puntones, un arado "Mercedes" 4 rejas 14", un motor portátil "Jhon-Deere" de 1 3|4 H.P. y una partida de cueros vacunos. — Puntas de Maciel, Febrero 12 de 1958. — Andrés L. Martínez García, Juez de Paz.

20) $64.80 18|pub. 1717 Feb.19-v.mz.11.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 82.301.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXIR DE JUVENTUD CABRAL" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1721 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.297.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Olivier Gaudin, de Neuilly-Sur-Seine (Seine) Francia, solicita la marca "DETRISOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1723 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.296.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Olivier Gaudin, de Neuilly-Sur-Seine (Seine) Francia, solicitan la marca "LATEMA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1724 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.289.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1674 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.274. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Permatex Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1673 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.290.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1675 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.291.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1676 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.292.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

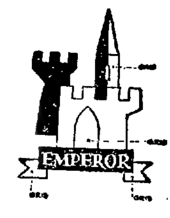


para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1677 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.263.** — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Koninklijke Nederlandsche Gist-& Spiritusfabriek N. V., comerciando bajo el nombre de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft, Holanda, solicitan la marca "DEPOCURAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1725 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.298.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. Chemie Grünenthal G.m.b.H. de Stolberg, im Rheinland, República Federal Alemana, solicitan la marca "MEGACILINA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1722 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 82.281.** — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Curta & Co. G.m.b.H. (Alemania), solicitan la marca

**Ipharon**

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1693 Feb.19-v.mz.1º

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 12.069.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para la realización de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1726 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 12.070.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva vincha soporte para microteléfono", y de acuerdo con la que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1727 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 12.065.** — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Caolita S. A., de Valencia, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos moldes para la fabricación de tubos bifurcados y trifurcados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1728 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 12.066.** — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Caolita S. A., de Valencia, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molde interior para la fabricación de piezas tubulares acodadas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1729 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 12.068.** — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Luigi Vianini-Tolomei (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la fabricación de cuerpos tubulares particularmente cilíndricos de material fraguante armado o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de al Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1692 Feb.19-v.mz.1º

**ACTA Nº 12.064.** — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha: Jorge W. Curiel, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los rollos de cinta adhesiva de celulosa y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1730 Feb.19-v.mz.1º

## 25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Adela Nélida Ibarra, la Casa de Peinados para Damas, sita en Joaquín Requena 1366, a los efectos de la ley Setiembre 20 de 1904. Acreedores Estudio "Ebyr" Escribanía - Balances y Remates, Cerrito 566. Escritorio seis. — Febrero 1º de 1958. — EMILDA ESPERANZA DIAMANTE.
25) $16.00 20|pub. 1715 Feb.19-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Edison Larraya Conde, el comercio que en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares gira en esta plaza bajo la denominación de "Salón Argentino" con domicilio en Comercio Nº 2027. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Escribano Castro. — 10 de Febrero de 1958. — HEBER NORBERTO RIOS ROMANO.
25) $24.00 20|pub. 1712 Feb.19-v.mz.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Calvar, el comercio que gira en el ramo de Prod. de Granja, Fiambrería, Alcohól. Embot. ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 3948 de esta ciudad. Acreedores presentarse e nlas Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1710 Feb.19-v.mz.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Demetrio Bentancur el bar que giraba en esta plaza calle Colonia Nº 2149. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE ALBANO ALLEGRETTE. — MARIA ROQUINA COMEZ DE ALBANO.
25) $16.00 20|pub. 1705 Feb.19-v.mz.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Norberto Magadán el bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1706 Feb.19-v.mz.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Lens el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — MANUEL JOSE PAN AÑON.—IRMA CELMIRA SILVA DE PAN.
25) $24.00 20|pub. 1707 Feb.19-v.mz.13.

## 27—Varios

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DAVID ARIDEZ SARNAS YACOBAZZO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 1703 Feb.19-v.feb.19.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio de la calle Marcelino Sosa Nº 2962, de esta ciudad y que gira en el ramo de venta de pan, confituras y fermentadas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1957. — EVANGELINO CARVALLO.—JOSE FERNANDEZ.
27) $32.00 20|pub. 1709 Feb.19-v.mz.13.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

JOSE BOGLIOLO y CARLOS ALTUNA, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han resuelto clausurar con fecha 31|12|57 su comercio, sito en la calle Colón Nº 1124, de la ciudad de Nueva Helvecia, que gira en el ramo de carpintería y mueblería. — Acreedores presentarse en Colón Nº 1124. Nueva Helvecia. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958.
27) $24.00 20|pub. 1708 Feb.19-v.mz.13.

**RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA**

PRODAN y FREIGEDO comunican al comercio y al público que con fecha 10 de Febrero del corriente han rescindido el compromiso de venta con el señor Nicolás Díaz respecto al comercio en el ramo de horno de pizza,

fainá y fermentadas sito en Tacuarembó 1366 (Montevideo), haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1691 Feb.19-v.mz.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Participo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he clausurado mi casa de comercio que gira en el ramo de productos de granja, en la calle Atahona Nº 1706 de esta ciudad, emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Avda. 8 de Octubre Nº 4631. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — DAVID REGA.
27) $24.00 20|pub. 1704 Feb.19-v.mz.13.

NAUTILUS SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Nautilus Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

**Acta de constitución de:**

NAUTILUS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Carlos A Palma, Credencial Cívica Serie AEA número quinientos, oriental, mayor de edad, casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby y Gonzalo García Otero, Credencial - Cívica Serie BQB número mil quinientos cincuenta y tres, oriental, mayor de edad, casado con Catalina Gari Arrosa, domiciliado en la casa número ochocientos setenta y siete de la calle Colonia expresan: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. (Denominación): Con el nombre de "Nautilus Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo segundo. (Objeto): La sociedad tiene por objeto: 1) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etc; 2) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o alquilar afectados al régimen de propiedad horizontal efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en los incisos 1) y 3); 3) Efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares; levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Realizar importaciones; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar, sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. (Domicilio). Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo cuarto. (Duración): La sociedad se constituye por el término de cien años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, debentures

Artículo quinto. (Capital, acciones): El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00), pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integran totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. (Acciones preferidas): El Directorio podrá emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones "Preferidas" emitidas no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscriptas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones "Preferidas" tendrán derecho a voto, en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones, se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones "Preferidas", con una prima del cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Artículo séptimo. (Integración): Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles, u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo octavo. (Indivisibilidad): Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo noveno. (Nuevas emisiones. Preferencia): Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluído el caso previsto en el artículo quinto, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso D) del artículo vigésimoquinto. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas mediante una publicación efectuada en "Diario Oficial"; si transcurridos ocho días de la misma no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros.

Artículo décimo. (Aceptación del estatuto): La simple posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Artículo décimoprimero. (Debentures): La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare el Directorio. El ejercicio de ésta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Administración social

Artículo décimosegundo (Organos): La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio; y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO CUARTO

Asambleas sociales

Artículo décimotercero. (Asambleas ordinarias y extraordinarias): Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En éste último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. (Convocatorias): Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. (Objeto de las asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. (Registro de acciones. Votos). El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados de depósito bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien "Preferidas" se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones "Preferidas" sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoséptimo. (Quórum). Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación, se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier punto, salvo los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, en los cuales se exigirá la presencia siempre, como mínimo, del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe el Directorio.

Artículo décimooctavo. (Resoluciones). Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe a ese fin, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presente, ausentes o disidentes, siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545.

Artículo décimonoveno. (Representación). Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Directorio

Artículo vigésimo. (Integración). La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos o más miembros titulares, accionistas de la sociedad, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se designará un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le fije la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del cargo de Director.

Artículo vigésimoprimero. (Prórroga mandato. Capacidad). Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la sociedad y tener plena capacidad civil. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo vigésimosegundo. (Quórum). El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo vigésimotercero. (Vacantes. Designación). En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado par allenar la vacante.

Artículo vigésimocuarto. (Convocatoria. Resoluciones. Representación). El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Artículo vigésimoquinto. (Competencia. Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesan a la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y|o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específica-

mente por estos estatutos y por la ley de 19 de Julio de 1959. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial, que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; B) Comprar, vender, prometer, comprar y vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis, los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc., de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; C) Incorporar bienes sociales al régimen de propiedad horizontal, quedando especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etc., conceder préstamos de toda clase, con o sin garantía; D) Hacer y aceptar paga por entrega de bienes e integración de acciones, con bienes y derechos de toda especie; hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etc.; E) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores, o efectos inclusos con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; recibir y depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; G) Crear empleos, nombrar y remover Gerentes, otorgar y revocar mandatos generales y especiales y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus facultades, poderes y remuneración; H) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; I) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los quince días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaran realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias que surjan de balances especialmente redactados al efecto; L) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentren previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

Artículo vigésimosexto. (Representación): Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

## CAPITULO SEXTO

### De la fiscalización

Artículo vigésimoséptimo. (Sindicatura): La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

## CAPITULO SEPTIMO

### Disolución y liquidación

Artículo vigésimooctavo. (Disolución y liquidación): Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Artículo vigésimonoveno. (Comisión Liquidadora): Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

## CAPITULO OCTAVO

### Reforma de estatutos

Artículo trigésimo. (Reforma): La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo décimocuarto y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo vigésimooctavo.

## CAPITULO NOVENO

### Ejercicio, balances, utilidades

Artículo trigésimoprimero. (Ejercicio social): El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En éste caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo trigésimosegundo (Balance y memoria): A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

## CAPITULO DECIMO

### Disposiciones transitorias

Artículo trigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo trigésimocuarto. Quedan autorizados los señores contador Miguel A. Acevedo Terra y Alberto Devincenzi para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas o proponer libremente las que estimaren convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Carlos A. Palma. — G. García Otero.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Julio R. Bardallo, escribano público, comparecen los señores Carlos Alfredo Palma, (Credencial Cívica Serie AEA número quinientos), oriental, mayor de edad, casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby y Gonzalo García Otero, (Credencial Cívica Serie BOB número mil quinientos cincuenta y tres), oriental, mayor deedad, casado con Catalina Garí Arrosa, domiciliado en la casa número ochocientos setenta y siete de la calle Colonia y dicen que: Primero: Constitución y estatuto de "Nautilus Sociedad Anónima". I) Han constituído una sociedad anónima, con la denominación de "Nautilus Sociedad Anónima" que tiene por objeto adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar arrendar y dividir bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales; realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal; efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares, levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera; bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; realizar importaciones; constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal; efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos que tengan relación directa con los fines de la sociedad; II) El capital social es de quinientos mil pesos representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión; III) Lo relacionado resulta más ampliamente del acta de constitución y estatuto social, suscrita por los señores Carlos A. Palma y Gonzalo García Otero, extendida en nueve fojas de papel sellado, del valor de un peso cada una, escritas a máquina. Segundo. (Solicitudes). Solicitan del suscrito escribano: I) Protocolice el acta a que se refiere la cláusula primera; II) Les expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes; B) Lectura. Otorgamiento. Suscripción. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan, suscribiéndola con sus firmas habituales. — Carlos A. Palma. — G. García Otero. Doy fe. — Carlos A. Palma. — G. García Otero. — Julio R. Bardallo.

N.o 10. — Protocolización del estatuto de "Nautilus Sociedad Anónima". — A solicitud de Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero. — En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cumpliendo lo solicitado por los señores Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero, incorporo al Registro de Protocolizaciones el estatuto de "Nautilus Sociedad Anónima" con el número diez del folio cuarenta y cuatro al cincuenta y cuatro. Referencia: Sigue inmediatamente a la realizada el veintidós de Julio —con el número nueve— protocolización de Contrato de Cesión de Cuotas, por solicitud del doctor Fernando Reich, del folio cuarenta al cuarenta y tres. Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Nautilus Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Nautilus Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nautilus Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — R. de Medina Méndez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 95. — Presentado hoy primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 10 al F.o 80 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 6, al señor Juez digo: Que, en mi calidad de representante de "Nautilus Sociedad Anónima" según resulta del artículo 33 de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: 1.o) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etc; 2.o) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal, efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en los incisos 1 y 3; 3.o) Efectuar por cuenta

propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares; levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; 4.o) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5.o) Realizar importaciones; 6.o) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedad civiles o comerciales de carácter real o personal; que tengan fines semejantes a los expresados; 7.o) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad. II) La sociedad se denomina: "Nautilus Sociedad Anónima"; III) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 6; IV) La administración estará a cargo transitoriamente de los socios fundadores señores Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Nautilus Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. Otrosí digo: Que se habilite la feria judicial para las publicaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Alberto Devincenzi.

Recibido hoy, Diciembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

20.032. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León Acosta y Lara.

Entrada: 19 de Diciembre de 1957. Salida: 26 de Diciembre de 1957. — Vista N.o 6.157. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Julio Viana.

Recibido hoy, Diciembre veintiséis de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

20.900. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, accediéndose a lo solicitado en el otrosí, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León. — Montevideo, 16 de Enero de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 10 al folio 80 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Febrero siete de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 660.00 1|pub. — 1587.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Liñares Hnos. S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 637.955.54 |
| Deudores varios | " | 2.768.018.48 |
| Consignaciones frutos | " | 1.418.765.28 |
| Mercaderías | " | 30.208.33 |
| Banco Español cuenta acciones | " | 2.000.00 |
| Títulos de deuda pública | " | 47.110.25 |
| Propiedades | " | 1.093.978.77 |
| Muebles y útiles | " | 66.378.80 |
| Vehículos y camiones | " | 27.885.02 |
| Gastos constitución sociedad anónima | " | 25.861.50 |
| Fletes y gastos Sec. Rural | " | 15.032.09 |
| Depósito en garantía | " | 3.265.00 |
| Cuentas de orden | " | 26.300.00 |
| | $ | 6.162.759.06 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 4.038.715.79 |
| Amortizaciones | " | 48.661.76 |
| Utilidades a distribuir | " | 4.667.08 |
| Capital integrado | " | 2.000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 37.966.58 |
| Dividendo próximo ejercicio | " | 6.447.85 |
| Cuentas de orden | " | 26.300.00 |
| | $ | 6.162.759.06 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 16 de Diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 5560 a folios 172.

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1957

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Frutos | $ | 715.955.54 |
| Mercaderías | " | 1.875.32 |
| Alquileres y gastos | " | 16.807.58 |
| Cupones | " | 1.671.26 |
| Comisiones Sec. Rural | " | 60.775.96 |
| | $ | 797.085.66 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y leyes sociales | $ | 445.228.95 |
| Impuestos | " | 102.373.68 |
| Amortizaciones | " | 17.242.58 |
| Gastos generales | " | 67.175.06 |
| Intereses | " | 160.398.31 |
| | $ | 792.418.58 |

Resumen —

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 797.085.66 |
| Pérdidas | " | 792.418.58 |
| | $ | 4.667.08 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 1957.

Las utilidades del Ejercicio no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 16 de Diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5560 a folios 172.

$ 50.40. — 1|pub. — 1493.

## Maris Stella Inmobiliaria S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por Asamblea del 28 de Enero de 1957.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos | $ | 92.388.15 |
| Deudores varios | " | 46.933.09 |
| Cuentas corrientes deudoras | " | 238.737.83 |
| Pérdidas y ganancias | " | 70.630.14 |
| Total del Activo | $ | 448.689.81 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Cobranzas | $ | 19.869.86 |
| Cuentas corrientes acreedoras | " | 128.819.95 |
| Capital | " | 300.000.00 |
| Total del Pasivo | $ | 448.689.81 |

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 5.310.01 |
| Contribuciones e impuestos | " | 2.376.80 |
| Costo ventas terrenos | " | 5.926.95 |
| Intereses y descuentos (1) | " | 21.316.58 |
| Gastos generales | " | 12.214.60 |
| Gastos y comisiones bancarios | " | 947.88 |
| | $ | 48.092.82 |

Cuentas que arrojan utilidad —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas terrenos | " | 21.863.23 |
| Pérdidas del ejercicio | $ | 26.229.60 |

| | | |
|---|---|---|
| (1) Intereses bancarios | $ | 3.423.92 |
| Intereses y desc. comerciales | " | 17.892.66 |
| | $ | 21.316.58 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Maris Stella Inmobiliaria S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del libro Actas, rubricado el 10 de Setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Departamental de Maldonado.

$ 28.80. — 1|pub. — 1318.

# RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

## NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ 20.000.00 | Capital integrado | $ 472.300.00 |
| Mercaderías | " 551.778.89 | Reservas | " 39.385.15 |
| Deudores varios | " 172.853.06 | Acreedores varios | " 183.802.05 |
| Gastos de organización | " 6.300.00 | Utilidades del ejercicio | " 62.472.57 |
| Caja | " 7.027.82 | | |
| Total del Activo | $ 757.959.77 | Total del Pasivo | $ 757.959.77 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que el presente Balance General, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Diciembre de 1956, se halla copiado a fojas 305 del libro Copiador de Cartas N.o 1, rubricado en el Juzgado Letrado de San José.

### BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre muebles y útiles | $ 2.175.76 | |
| Sobre gastos de organización | " 700.00 | $ 2.875.76 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos y leyes sociales | $ 66.390.00 | |
| Efectos y comisiones | " 2.995.00 | |
| Alquileres | " 7.122.00 | |
| Propaganda | " 3.390.00 | |
| Impresos y material de escritorio | " 1.286.00 | |
| Impuestos | " 13.247.00 | |
| Seguros | " 3.000.00 | |
| Varios rubros | " 8.595.02 | " 106.025.02 |
| Intereses y descuentos | | " 5.463.06 |
| Utilidades del ejercicio | | " 62.472.57 |
| Total | | $ 176.836.41 |

HABER —

| | |
|---|---|
| Utilidades por ventas | $ 176.765.86 |
| Utilidades del ejercicio anterior | " 70.55 |
| Total | $ 176.836.41 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que el presente Balance de Resultados, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Diciembre de 1956, se halla copiado en el libro Copiador de Cartas N.o 1 a folio N.o 306, rubricado en el Juzgado Letrado de San José.

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

| | |
|---|---|
| 12 % a fondo de reserva | $ 7.496.71 |
| 12 % a retribuciones al Directorio | " 7.496.71 |
| Accionistas: Dividendo 10 % | " 47.230.00 |
| Utilidades que pasan al próximo ejercicio | " 249.15 |
| Utilidades del ejercicio | $ 62.472.57 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que el presente proyecto de Distribución de Utilidades, se encuentra copiado a fojas N.o 307 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Letrado de San José.

$ 98.60. — 1|pub. — 1036.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional